

**Archivo Municipal
de**

LLERA

Código de referencia : ES.06073.AMLL/1.1.01//6.1

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1955 / 1963

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 101 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Llera



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

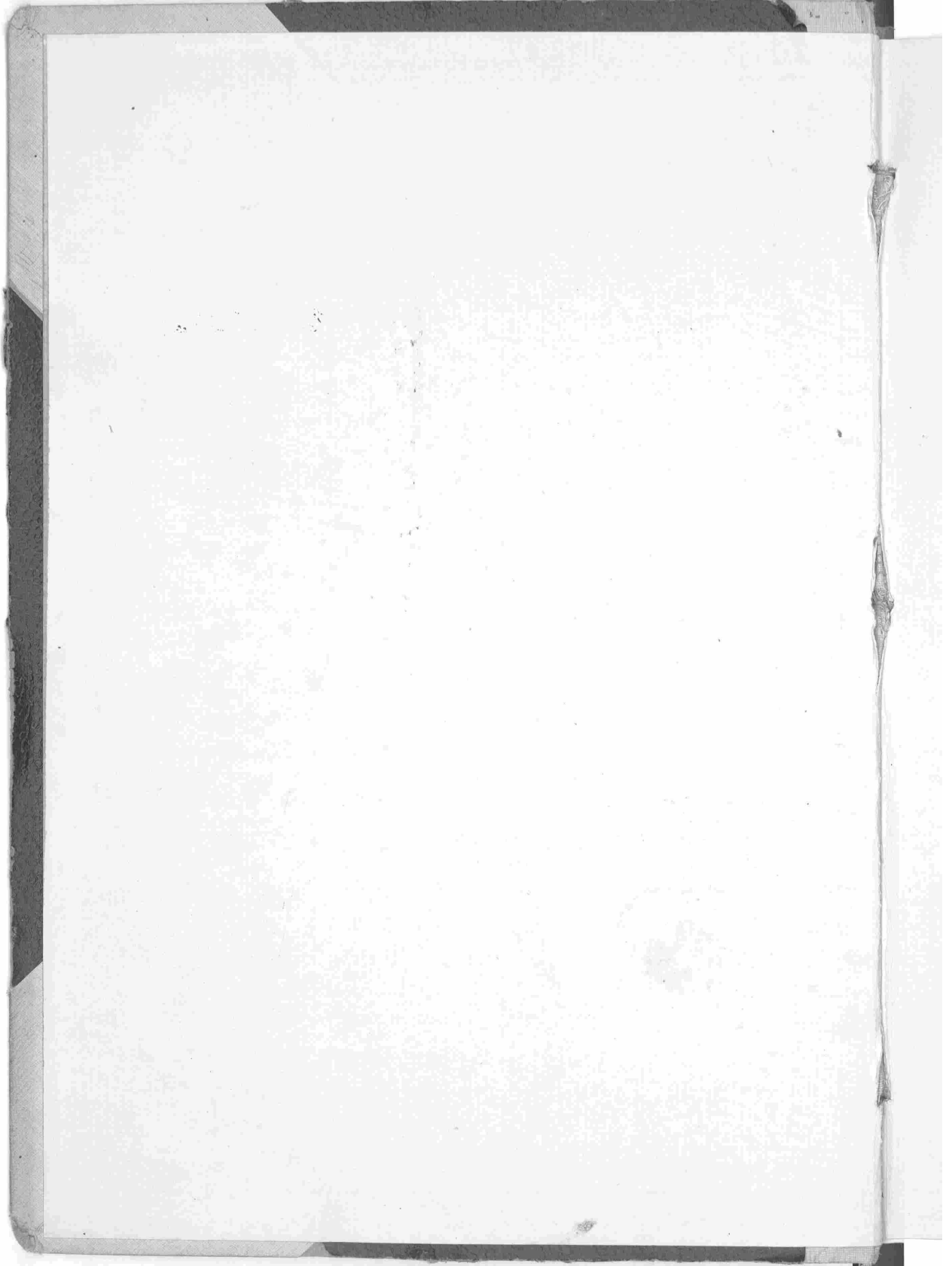
POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura

PLENO

comienza = 3 - Agosto - 1955

Termina = 31 - Enero - 1963



Gal Remaral San Sebastian

6452

31 ptoys

Diligencia: Se hace constar que se procede a la apertura de este Libro el dia 3 de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco y que contiene noventa y nueve folios destinados a las actas de sesiones del Ayuntamiento

Hecho =

Llera, 3 de Agosto del 1955 =

El Alcalde

El Sr. Interventor



[Signature]

[Signature]



A
Neg

Er.

225025



GOBIERNO CIVIL DE BADAJOZ
SECRETARIA GENERAL

212

1.º Agosto 1955

Recibida a las 10 horas

Negociado 1.º
Núm. 2.110

Al constatar cifese el
Negociado y el número

Vista la petición formulada ante mi
Autoridad solicitando se le releve en su
cargo de Alcalde-Presidente de ese Ayunta-
miento y considerando justas y atendibles
las razones en que apoya su petición, he
acordado en uso de las atribuciones que
tengo conferidas, aceptar mencionada dimi-
sión, agradeciéndole los servicios presta-
dos en el cargo, debiendo hacer entrega
de la Alcaldía al Primer Teniente Alcalde
con carácter provisional, hasta tanto que
por este Gobierno Civil, se designe el
que ha de sustituirle; remitiendo copia
certificada del acta de cese correspondien-
te para constancia en este Centro.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Badajoz 30 de julio de 1.955.

EL GOBERNADOR CIVIL,



[Firma manuscrita]

Sr. Alcalde de

L L E R A

2555

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 3 de Agosto 1955.

En la villa de Hlora a tres de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las veintituna horas de expresado día y, previa convocatoria al efecto con arreglo a lo prevenido en la Ley de Régimen Local, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los Sres. Concejales D. Antonio Valcarcel Torrejon, D. Eusebio Fernández Siza, D. Juan López-Arrio, D. José Valcarcel Selmes, D. José M^o Aguir Fontedra, y D. Alfredo Morales; dejando de asistir a pesar de haber sido citados con las formalidades legales los Concejales D. Eusebio M^o Aguir Fontedra y D. Rafael Galindo Torres; bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Wenceslao Rodríguez García, y asistencia del Sr. Secretario de la Corporación D. Marcelino Burgos Fernández, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en la convocatoria, para tratar el único objeto que figura en el orden del día.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, se dio lectura a la minuta del acta anterior, siendo la misma aprobada por unanimidad.

Primeramente se da cuenta de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia de fecha 30 de Julio pasado n.º 2.550, negociado 5.º, por el cual y considerando justas las razones en que apoya la petición formulada por el Sr. alcalde Presidente D. Wenceslao Rodríguez García, solicitando ser relevado en su cargo, ha acordado aceptar mencionada dimisión agradeciéndole los servicios prestados y, ordenando se haga entrega de la Alcaldía al Primer Teniente de alcalde, con carácter provisional, hasta tanto se designe.

el que ha de sustituirle.

El Sr. Alcalde Presidente D. Wenceslao Rodríguez Sareia, hace uso de la palabra, para agradecer a todos sus compañeros el apoyo y cooperación que en todo momento le habian prestados para el mejor desenvolvimiento de los intereses Municipales, con el ruego muy encarecido continuen ayudando al que le sustituya en sus funciones de Alcalde, en virtud del Erario Municipal y vecindario en general. El referido Alcalde Presidente D. Wenceslao Rodríguez Sareia, cesa en este mismo acto en sus funciones de referencia, pasando a ocupar la Presidencia el Primer Teniente de Alcalde D. Antonio Valcarlos Torrejón, recibiendo las insignias reglamentarias de manos del saliente.

Y por ultimo se acordó, se escriba y remita copia de este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia a los efectos legales.

Y siendo este el unico objeto de la presente sesión se levantó la misma a las 22 horas, de orden de la Presidencia, firmando todos los Sres. asistentes de que yo el Secretario certifico.



Wenceslao Rodríguez Sareia
Antonio Valcarlos Torrejón
Manuel...

Salvador F. Cifredo
José M. Aguirre

Antonio...
Fernando...

Francisco...

Erria
arios

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 19 de Agosto de 1955.

En la villa de Llera a diez y nueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo la hora señalada y previa convocatoria con arreglo a lo prevenido en la Ley de Régimen Local, se reunieron en el Salón de actos de este Ayuntamiento los Señores Concejales Don Veneciano Rodríguez Parera, Don Coribio Magaz Fontecha, Don José Valcarlos Belmés, Don Juan López Rico, Don Francisco Espedo Morales, Don Rafael Galindo Torres, y Don José Magaz Fontecha, no habiendo asistido Don Emiliانو Fernandez Pina, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Valcarlos Corrojo y asistencia del Sr. Secretario del Ayuntamiento Don Marcelino Burgos Fernandez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, para tratar de los asuntos que figuran el orden del día.

Dada cuenta del acta anterior, fué aprobada por unanimidad

Primerio: Se dió a conocer el proyecto de clasificación de Partidos Veterinarios de la Provincia, formulado por la Jefatura Provincial de Sanidad al amparo de la Orden Ministerial de 16 de Abril 1955,

según relación inserta en el Boletín Oficial núm 175 de fecha 10 actual, dada la diversidad de criterio, el Sr. Presidente sometió el asunto a votación nominal, con arreglo a las normas contenidas en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952 y verificada resultó siete votos en el sentido de que la plaza de Inspector Municipal Veterinario de este Ayuntamiento, continúe mancomunada con los de Valencia de las Torres e Figuera de Llerena, por un voto en sentido contrario.

Vista dicha votación, se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que emita el informe reglamentario, dentro del plazo legal en el sentido que ha resultado en dicha votación.

El concejal Sr. López Rico, con la vuia de la Presidencia hace uso de la palabra y dice: Sue estima como beneficioso para el ve-

odriguez
adverda
que en
mejor de
con el
vo al que
en bien
general
Don Rodr
s funciones
Lencia el
alcarve
uentar

ita com
Civil de
servicios sani
re sesión
ven de l
stentres

~~ver~~

indario la creación de una plaza de Inspector Municipal Veterinario, desahoreando la mancomunidad actual, ya que los distintos servicios sanitarios serian más perfectos y mejor atendidos.

Cambiado hace uso de la palabra el Sr. Rodriguez Garcia, exponiendo: Que los servicios municipales Veterinarios están atendidos por el titular, con residencia en Valencia de las Torres, contándose en esta localidad con otro funcionario perteneciente al Cuerpo que ejerce la profesión libremente.

Y no habiendo más asunto de que tratar, se levantó la sesión a las diez de su noche, de orden de la Presidencia, firmada por Señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.



~~Antonio~~ *Francisco*

Enrique

Manuel

Antonio

José

Francisco

Antonio

Antonio



GOBIERNO CIVIL DE BADAJOZ
SECRETARÍA GENERAL

*n.º 22/
13. 8. 955*

Negociado 1º
Núm. 2.181

Al constatar cifese el
Negociado y el número

Con esta fecha y haciendo uso de las atribuciones que me confiere la vigente Ley de Régimen Local, he acordado nombrar para Alcalde de esa localidad con carácter interino, previa conformidad del Ministerio de la Gobernación, a Don José Borralló Lucio, debiendo hacerle entrega de la Alcaldía; adjuntándose el correspondiente nombramiento.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Badajoz 12 de agosto de 1.955.

EL GOBERNADOR CIVIL INTº,



J. Borralló Lucio

Sr. Alcalde de

LLERA

*Municipal
af. Jaqu
y mejor
García, ex
s están b
de las t
rio penta
te.
tó la sen
firmado b
tífico.*

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 5.º de Septiembre de 1955.

En la villa de Hlera a primero de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las veinte horas de expresado día y, previa convocatoria al efecto con arreglo a lo prevenido en la Ley de Régimen Local, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los Señores Concejales D. Emiliano Ferrández Sina, D. Wenceslao Rodríguez García, D. Juan López Sico, Don José Valcárcel Deluzer, D. José Mbagar Fontecha, D. Francisco Cifredo Morales, D. Boribio Mbagar Fontecha y - D. Rafael Galindo Torres; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Valcárcel Correjo y asistencia del Sr. Secretario de la Corporación D. Marcelino Burgos Ferrández, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Declarada abierta la misma por orden de la Presidencia, se dió lectura a la minuta del acta anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Primero. La Corporación Municipal queda plenamente informada de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia de fecha 12 de Agosto pasado, número 2.585, negociado primero, nombrando Alcalde Presidente de este Ayuntamiento a D. José Sorrallo Lucio. El Sr. Alcalde D. Antonio Valcárcel, recibió a D. José Sorrallo Lucio, el juramento promisorio que previene el art. 84 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, contestando: "Juro servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las Leyes, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia

y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo.
El Sr. Presidente, contestó: Si así lo quiere, Dios y España os lo
mie y si no, os lo demanden.

Acto continuo D. José Borrillo Lucio, se posesiona en su cargo
de alcalde Presidente de este Ayuntamiento, pasando a
par la Presidencia y recibiendo las insignias inherentes a
mismo.

Seguidamente dirigió unas palabras de salutación, ofe-
ciéndose incondicionalmente a todos sus compañeros y,
solicita al mismo tiempo le presten la ayuda y cooperac
necesaria, para el mejor desenvolvimiento de la vida mu-
nicipal y para todo aquello que redunde en beneficio
de los intereses del pueblo.

Así mismo se acordó se remitir copia certificada de este
acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia a
los efectos legales.

Y siendo las veintitena horas, se dió por terminado
el acto, de orden de la Presidencia, firmando todos los
Señores asistentes de todo lo cual yo el Secretario cert
fíco.



San Mateo *Guadalupe*
Antonio *Borrillo Magaña* *Salvador*
San Mateo *de Guadalupe* *Katal* *Sabido*
San Mateo *de Guadalupe* *San Mateo*

Sr.
orde
fise

Sesión Plenaria celebrada el día 25 de Septiembre de 1955.

En la villa de Llera a veinticinco de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las ocho de su noche, y previa citación al efecto, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los Sres. Concejales D. Antonio Valcárcel Torrejón, D. Emiliano Serranández Soria, D. Juan López Rico, D. José Valcárcel-Selmes, D. Francisco Cifredo Morales, D. Boribio Wagar Fontecha, y D. Rafael Galindo Torres, no habiendo asistido los Sres. Concejales D. Wenceslao Rodríguez García y D. José Wagar Fontecha, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Donallo Lencio y asistencia del Secretario Interventor D. Marcelino Sutilgos Fernández, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria correspondiente a expresado día.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión, dándose lectura a la Plenaria de 13 de Julio, y extraordinarias de los días 3 y 19 de Agosto y 1º del actual, siendo aprobadas por unanimidad.

Seguidamente se dio lectura a la correspondencia recibida desde la última, órdenes, circulares y demás disposiciones oficiales acordándose su despacho continuo se dio lectura al orden del día, recayendo los siguientes acuerdos:

Primero. Se dió a conocer el expediente relativo a las ordenanzas Fiscales que regulan la percepción de las exacciones Municipales del Presupuesto Municipal ordinario del ejercicio 1956 y que se relaciona a continuación, el pleno por unanimidad, acordó prestarle su aprobación en la forma redactada y que se expongan al público en el tablón de anuncios.

cios y S.O. de la provincia, por término de 15 días, al objeto de que los interesados legítimos puedan presentar las reclamaciones que estimen convenientes, con arreglo al art. 72 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido, y expirado que sea, remítase copias de las mismas, al Sr. Delegado de Hacienda para su sanción y aprobación si la mereciesen.

Derechos y Tasas por prestación de Servicios

- 1: Expedición de documentos.
- 2: Reconocimiento Sanitario de artículos alimenticios.
- 3: Licencias de obras.
- 4: Licencias de apertura de Establecimientos
- 5: Cementerios
- 6:

Derechos y Tasas sobre aprovechamientos especiales

- 6: Desagüe de canalones y otros en la vía pública o en terrenos del común.
- 7: Ocupación de la vía pública con escombros
- 8: Vallas, puentes, aspillas y andamios en la vía pública
- 9: Entrada de carrajes en los edificios particulares
- 10: Sostes, palomillas, etc, sobre la vía pública.
- 11: Fiestos de venta en la vía pública
- 12: Licencias para industrias callejeras y ambulantes
- 13: Rodaje y arrastre por vías municipales.

Recargos Municipales

- 14: Recargo sobre la contribución Industrial y Comercial
- 15: Id. sobre el impuesto de consumo de Gas y Electricidad.

Arbitrios con fines no fiscales

- 16: Consumiciones en determinados establecimientos
- 17: Arbitrio sobre los perros.

Contribuciones e impuestos cedidos por las Leyes.

18. Contribucion de usos y consumos.
 19. Impuestos sobre el vino y la sidra.
Arbitrios Municipales
 20. Deudas espirituosas y alcoholes
 21. Por la unica exaccion autorizada por D. 5-10-1954 so-
 bre el consumo de vinos comunes o de pastos.
 22. Arbitrio sobre carnes, volateria, caza menor, pescados y
 mariscos finos
 23. Arbitrio sobre la riqueza urbana
 24. Id. riqueza rustica y pecuaria.
 25. Prestacion personal y de transportes
Recargos y participaciones en Arbitrios Provinciales
 26. Participacion del Arbitrio sobre riqueza provincial.
Nivelacion Presupuestaria
 27. Recurso especial de nivelacion del Presupuesto

Asi mismo se acordó autorizar al Sr. alcalde Pre-
 sidente, para que solicite del Ilmo. Sr. Delegado de
 Hacienda, la correspondiente autorizacion, para
 prescindir en el presupuesto ordinario que ha de tra-
 mitarse para el año 1956, de aquellas exacciones no
 enumeradas anteriormente, a que se refiere la Ley
 de Regimen Local, texto refundido, por los siguien-
 tes fundamentos.

- a) Por resultar inexistente en el termino Municipal
 el objeto de gravamen.
 b.) Por estimar que, aun existiendo el objeto de grava-
 men, se justifica plenamente, que la aplicacion de
 dichas exacciones en sus distintos aspectos, será
 improductiva para el Erario Municipal, que pro-
 duciran rendimientos exiguos o desproporcionados
 con el coste de la recaudacion.

Segundo

Tipos impositivos

Con arreglo a los artículos 20 al 27, del Decreto de 14 de diciembre de 1953, en relación con la Ley de Régimen Local, texto refundido, se acuerda establecer para el ejercicio de 1956, los tipos máximos de imposición del 17, 20 y 8, 96 por cien, sobre los líquidos imponibles en los arbitrios Municipales sobre la riqueza urbana, rústica y Pecuniaria respectivamente en este término Municipal, cuya recaudación se hará por administración directa, con arreglo al apartado d) del art. 23 de dicho precepto legal a través de los Servicios de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial. Igualmente se establece el recargo Municipal del 25% sobre las cuotas al Tesoro de la Subscripción Industrial y de Comercio para ejercicio de 1956, al amparo del art. 15 del mismo.

Tercero

Vencimientos de préstamos

Por el Secretario Interventor se dió a conocer que el día 30 del actual, vencen los préstamos del Posito de este Ayuntamiento, según obligaciones autorizadas por los interesados, siendo conveniente de que se extremen los medios hábiles para hacerlos efectivos en periodo voluntario, cobrando la totalidad del principal e intereses legales, advirtiéndose de que, durante la primera decena del mes siguiente al del vencimiento, se pase a la ejecutiva la relación certificada de los impagados para el apremio. Se hace constar que los administradores del Posito, especialmente el Depositario y Secretario, son responsables subsidiariamente a la negligencia en el cobro de los préstamos de acuerdo con los arts. 70 al 73, del nuevo Reglamento de Positos, aprobado por decreto de 14 de Enero de 1955, publicado en el B.O. de 18 de Febrero siguiente y rectificado en los de 22 y 23 del mismo mes, el Pleno por unanimidad acuerda: Requiere a los deudores al Posito, para que dentro

reto de la
 de Seguros
 el ejercicio
 20 y 8.96
 arbitrario
 y Recaudación
 nija recaudación
 ia, con ar
 to legal
 e la Com
 eece el rec
 esoro de
 ra expres
 mismo.
 que el di
 sito de es
 rizada
 de que s
 os efect
 d del p
 duran
 del ven
 ertificat
 e constar
 almente
 subsidio
 s prestan
 Reglame
 e Gobierno
 ebrero de
 mismo
 va:
 que deute

del mes actual, puedan liquidar en periodo voluntario sus obligaciones, pasada esta fecha, se procederá contra los morosos por la vía ejecutiva, con arreglo al Reglamento de Recaudación, previa las costas y demás gastos legales. Por la Presidencia se expone: que ha examinado el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de Julio pasado, concediendo un plus de carestía de vida a ciertos funcionarios, considerando como un acto patriótico y rectilíneo a los principios del Movimiento Nacional, el acuerdo de la Corporación a favor de sus empleados y, máxime cuando las circunstancias de la vida así lo requiere.

Por otra parte, hace resaltar que dicho particular ato. Lee de ciertos vicios de forma, pues desde el punto de vista legal es necesario de dar un estado correcto a dicho acuerdo.

Carece de todo principio sustantivo, conceder mejoras a un determinado grupo de funcionarios, y excluyendo a otros con igual derecho, pues tales beneficios abarca a todos, con la única diferencia de categorías y tipos según escalas.

Es necesario estudiar el acoplamiento de estas mejoras para llevarlas al Presupuesto ordinario de 1956. sin perder de vista que la Corporación ha de acudir en su día al Servicio Nivelador, y sería conveniente justificar plenamente la aplicación de los tipos máximos en aquellas exacciones que son adaptables en el término proponiendo sea rectificado dicho acuerdo por no lesionar derechos a favor de tercero, acordándose por unanimidad:

a) Conceder como ayuda familiar al Secretario de este Ayuntamiento, la cantidad de 3.000 ptas anuales con efectos administrativos y económicos desde el

Sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento
en el Pleno el dia 22 de octubre de 1955.

En la villa de Hlora a veintidos de octubre de mil nove-
cientos cincuenta y cinco, siendo las siete de su noche, y
previa convocatoria al efecto con arreglo a lo prevenido en
el artº 294, caso 3º de la Ley de Régimen Local de 24 Junio
de 1955, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento
los Sres. Concejales D. Antonio Valcárcel Torrejón, Don
Emiliano Fernández Sina, D. Wenceslao Rodríguez Gar-
cia, D. Juan López Suro, D. José Valcárcel Betmea, Don
Coribio Moagaz Fontecha, D. José Moagaz Fontecha, y
D. Rafael Salgado Torres, habiéndose excusado en le-
gal forma D. Francisco Alfredo Morales, bajo la Presiden-
cia del Sr. Alcalde D. José Borrallo Lueiro y asisten-
cia del Sr. Secretario Interventor D. Marcelino Suro-
gos Fernández, al objeto de celebrar sesión extraor-
dinaria en primera convocatoria.

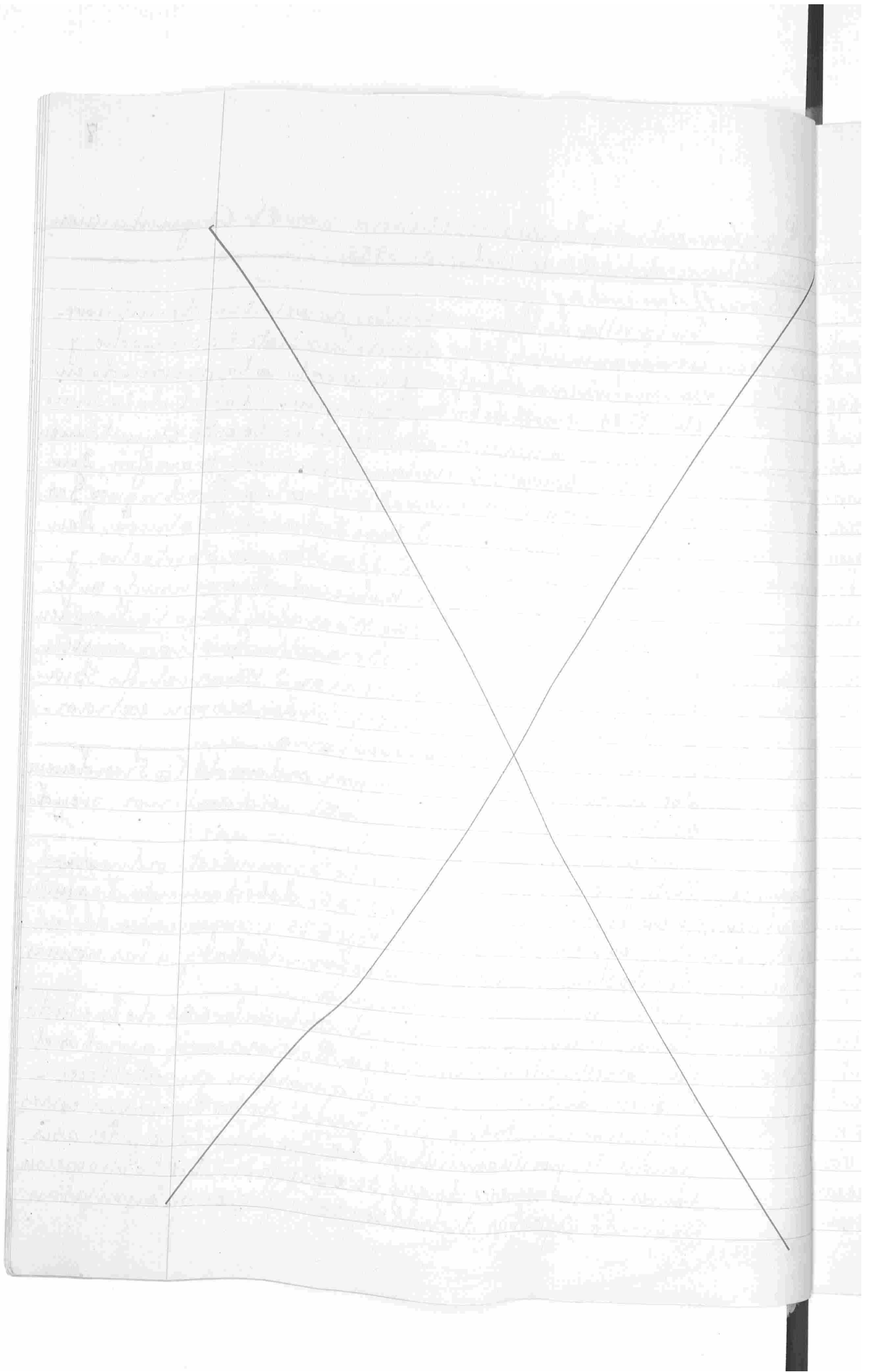
Declarada abierta la misma por orden de la Presidencia
se dio lectura a la minuta del acta anterior, siendo
aprobada por unanimidad.

Visto y examinado el Proyecto de Presupuesto ordinario
para el próximo ejercicio de 1956, debidamente documen-
tado con arreglo a los artículos 675 y siguientes de la
Ley de Régimen Local, texto refundido, y a las normas
reglamentarias en la materia.

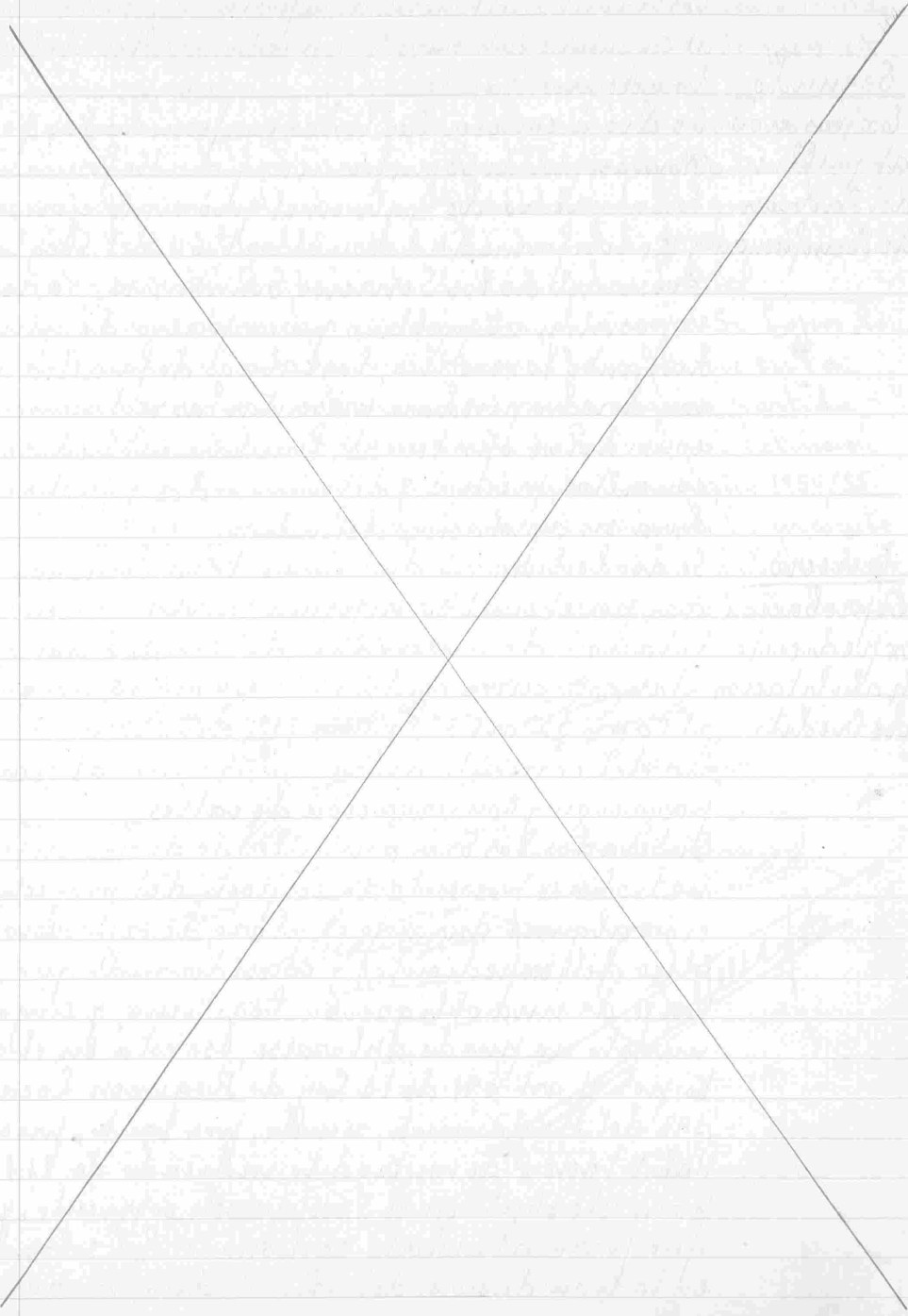
Considerando que, según el artículo 683 de la citada
Ley, corresponde al Pleno de la Corporación aprobar el
Proyecto de Presupuesto con el quórum que establece, -
aceptando en todo el dictamen de la Comisión corres-
pondiente, por unanimidad de los ocho Concejales asis-
tentes, de los nueve de que se compone la Corporación,
se acordó Aprobar dicho Proyecto y que se cumplan



divos 2.40.
namente
vos desde
única
se lleve
s.º Crédi
u ungu
ad a s
lquin be
cualqui
da por D
en la pa
Moanue
petición
y más -
s Local
efectio
u Local
va d'os
los ocho
de Presup
levanto
dos los
certifico
1956
uys



[Faint, illegible handwriting on lined paper, possibly bleed-through from the reverse side. The text is mostly obscured by a large 'X' mark.]



Segundo.

Exposición
al público
del Padrón
de Beneficiarios

los trámites ulteriores de exposición y en su día se dé cuenta al Ayuntamiento para que pueda acordar definitivamente lo que proceda.

Se dió á conocer las listas confeccionadas por la Junta Municipal de Beneficiencia para la formación del Padrón que há de regir en el próximo ejercicio de 1925 y de conformidad con el artº 64 del Reglamento de Supl. Personal de los Servicios Sanitarios, se acuerda su exposición al público por espacio de quince días durante los cuales, los caberos de familia que se crea con derecho puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas, fundamentándose en hechos concretos, precisos y determinados y posterior se acordará su aprobación definitiva.

Tercero.

Aprobación
expediente
habilitación
de Crédito

Se dió lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda, por el cual se informa favorablemente la Habilitación de un crédito de "ciento catorce mil trescientas con cinco centimos" (114.003,05), con imputación al Captº 33º artº 3º Salida 71ª, del Presupuesto ordinario del corriente año para atender al pago de Reparación y Conservación de calles.

Enterados los Sres. asistentes de dicho informe y de no haberse presentado respecto del proyecto reclamación alguna durante el plazo de exposición al público del expediente; y considerando que, por tratarse de una obligación legítima, y cuyo cumplimiento no puede aplazarse, se está en el caso previsto por el artº 691 de la Ley de Régimen Local y artº 193 del Reglamento, siendo, por tanto, procedente la Habilitación de un crédito ordinario de 114.003,05 pt para este objeto en el Presupuesto corriente, y toda vez que para atenderla se dispone del sobrante necesario en la liquidación del último año, previa la discen-



se dé cu
tivamente

La Junta
del Saproba
o de 1955
la propuesta
mento de suplemento
verda sin transferenci
ve días
que se crea
ones que
en hec
se acor

de Hacia
la Habi
mil tres
pitación
o ordina
o de Se.

me y de
reclama
al pi
por tra
cumpli
so previ
y art.
diente la
103'05 pt
toda ves
ve neces
discu

sion conveniente y por unanimidad, el Ayuntamiento acuerda aprobar el informe de la Comisión de Hacienda, de que queda hecha referencia, y que se ejecute este acuerdo.

Se aprobó la propuesta de transferencia a que se refiere el expediente de su rason y que se prosiga la tramitación que determina el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, de 24 de Junio de 1955, y artículos 103 y 197 del Reglamento de Haciendas Locales.

En la parte de ruegos y peticiones, el Concejal Sr. López Rivo, formula la siguiente: "Que se le informe en la próxima sesión ordinaria si existe alguna partida contabilizada en el Presupuesto de Gastos, por extinción de plagas del campo "Langosta" en la Campaña 1954/55.

Y no habiendo más asuntos a tratar en la presente sesión, se levantó la misma de orden del Sr. Alcalde, firmando todos los Sres. asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.



Antonio Salcedo
Antonio Salcedo
Jose Magre
Mencarlo Eche
Antonio Magre
Manuel Galindo
Manuel
Manuel

Srco, en el sentido de que examinado los libros de
habilidad que se custodian en la Secretaria Municipal
no aparecen asientos sobre pagos por este Ayuntamiento
durante el ejercicio actual, que se refieran "Extincion de
Pagos del Campo" durante la campaña 1954/1955.
Y no habiendo mas asuntos a tratar, se levanto la sesion
de orden del Sr. alcalde, firmando los Sres asistentes de
que yo el Srco. certifico.



[Handwritten signatures]

Alcalde Galindo Carrero

[Handwritten signature]
Jose Ortega

[Handwritten signature]
Domingo

rosos de la
municipal
tamiento
ción de
1955.

o la deso
stentes de

de
pante

de
recepta

Acta de discusión y votación del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1956.

En la villa de Olvera a veinticinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, previa convocatoria al efecto, se constituyeron en el Sala Capitular los Sres. Concejales D. Antonio Valcárcel Torrejón, D. Emiliano Fernández Bina, D. Wenceslao Rodríguez Saravia, D. Juan López Rico, D. José Valcárcel Beltrán, D. Francisco Cifredo Morales, D. Coribio Moagar Fontecha, D. José Moagar Fontecha y D. Rafael Salgado Torres, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Sorralto Lueio y asistencia del Sr. Secretario Interventor D. Moacelino Burgos Semaneder, con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1956, cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el art. 680 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra de los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por Capítulos:

Capit.	Conceptos	Consiguación.	
	<u>Presupuesto de Gastos</u>		
1.	Obligaciones generales.	34.059	51
2.	Representación Municipal.	7.500	00
	<u>Suma y sigue. =</u>	<u>41.559</u>	<u>51</u>

Capt	Conceptos	Consignación	
	Suma anterior.	41.559	51
3°	Vigilancia y Seguridad	3.600	00
4°	Solera Urbana y rural	5.500	00
5°	Recaudación	4.000	00
6°	Personal y material de oficina	91.365	51
7°	Salubridad e higiene	5.800	00
8°	Beneficencia	22.700	00
9°	Asistencia social	7.741	35
10°	Instrucción Pública	6.375	00
11°	Obras públicas	27.000	00
12°	Montes	"	"
13°	Servicio de los intereses comunales.	5.000	00
14°	Servicios Municipalizados	"	"
15°	Moancomunidades.	"	"
16°	Entidades Menores.	"	"
17°	Agrupación forzosa del Municipio	"	"
18°	Imprevistos	3.100	74

Total del Presupuesto de Gastos: 223.741 54

Presupuesto de Ingresos

1°	Rentas	3.720	00
2°	Aprovechamientos de bienes comunales	"	"
3°	Subvenciones.	"	"
4°	Servicios Municipalizados	"	"
5°	Eventuales y extraordinarios	2.113	25
6°	Arbitrios con fines no fiscales.	5.800	00
7°	Contribuciones especiales	"	"
8°	Derechos y tasas	33.750	00
9°	Cuotas, recargos, participaciones	9.000	00
10°	Arbitrios Municipales.	113.277	77
11°	Recargos y participaciones	5.000	00
	Suma y sigue.	172.601	04



Asignación	Capt	Conceptos	Consignación
1.559	51	Suma anterior	172.601 04
3.600	00	12. Nivelación Presupuestaria	51.140 50
5.500	00	13. Bancomunidades	" "
4.000	00	14. Agrupación forzosa del Municipio	" "
71.365	51	<u>Total del Presupuesto de Ingresos.</u>	<u>223.741 54</u>

Resumen

33.700	00	Importa los Gastos por todos conceptos	223.741 54
7.741	35		
6.375	00	Id. los Ingresos por id. id.	223.741 54
27.000	00		

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al art 682 de la Ley de Régimen, texto refundido, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín oficial de la provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a sus efectos.

Así mismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases complementarias para la ejecución del Presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levanta la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico



Mi Ancho
Antonio Salgado
Rafael Salgado
Manuél
Francisco Rodríguez
Jose Magay
Te Cifredo
Benito Magay
Salvador
Quintana

2.113 25
 5.800 00
 " "
 33.750 00
 9.000 00
 13.277 79
 5.000 00
 2.601 04

Sesión extraordinaria celebrada el día 30 de
noviembre de 1955

En la villa de Llera a treinta de Noviembre de mil
novecientos cincuenta y cinco; siendo las siete de su
che y, previa convocatoria al efecto con arreglo a lo pre-
venido en el art. 294, caso 3.º de la Ley de Regimen-
cal, se reunieron en el salón de actos de este ayuntamien-
to los Sres. Concejales D. Antonio Valcárcel Torrejon, D.
Emiliano Fernández Gira, D. Wenceslao Rodríguez Sa-
cía, D. José Valcárcel Beltrán, D. Corbio Muga Font-
cha, D. José Muga Fontecha, D. Francisco Alfredo Mora-
les, y D. Rafael Paludo Torres, dejando de asistir el
Concejal D. Juan López Rico bajo la Presidencia de
Sr. alcalde D. José Sorrallo Nuevo y asistencia del
Secretario Interventor D. Marcelino Durigós Fernández
al objeto de celebrar sesión extraordinaria en prim-
ra convocatoria.

Declarada abierta la misma por orden de la Presi-
dencia, se dio lectura a la minuta del acta anterior,
siendo aprobada por unanimidad.

Acto continuo se dio lectura al orden de convocación
convocatoria, recayendo los siguientes acuerdos:

Primero
Obras Mun.
unicipales.

La Presidencia hace uso de la palabra y dice: Que
el cementerio municipal de esta localidad se encuen-
tra en estado de ruina y, además inadecuado para
cumplir sus fines y contándose actualmente con
otro de nueva construcción sería conveniente reapi-
lizar en este las obras necesarias hasta su termina-
ción. Igualmente la calle "Cuesta" que va en direc-
ción al dicho cementerio se encuentra en estado
de intransitable por ser muy pedregosa y en el caso
sucesivo ha de ser muy necesaria su utilización.

30 de N

re de mi
te de su
glo a lo p
equimen
ajuntam
rejon, Do
driguez
agas Fon
edo Mora
xistir el
tencia de
ria del
os Fernan
r en prim



para la conduccion de cadáveres, considerando de igual necesidad realizar las obras adecuadas. Para ello y teniendo en cuenta que el Presupuesto de Gastos en dichas obras asciende aproximadamente a unas 17.000 ptas el Excmo. Sr. Gobernador Civil, tiene ofrecida una subvención de 55.000 ptas, procedente de la Junta Provincial del Povo obrero y el resto puede ser satisfecho con los ingresos del Ayuntamiento, previa habilitación al efecto, el Excmo. Después de un detallado estudio, por unanimidad, acuerda:

1) Realizar las obras necesarias en el Cementerio Municipal, consistente en la construcción de 40 nichos, arreglo de paredes, arreglo de la portada de la "Capilla" y blanqueo general, realizándose por administración directa, encargándose el Maestro alarife D. Lorenzo Sevilla Calderón.

2) Arreglo de la calle Cuesta, consistente en empedrado y construcción de gradas que sean necesarias, por el procedimiento anterior.

ve la Pres
acta aut

Tercero
Expediente
de transfe

Examinado el expediente de transferencia propuesta por acuerdo de fecha 8 de octubre pasado y teniendo en consideración que no se ha presentado reclamación alguna; de conformidad con lo determinado en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, con el "quorum" de su número 4º y lo dispuesto en los artículos 593 y 197 del Reglamento de 4 de agosto de 1952, se acordó aprobar definitivamente dicha transferencia en los propios términos señalados por la Comisión de Hacienda.

Dice: Qu
v se enun
nado par
nente con
iente rean
a su tem
ne va en
ta en este
y en lo
utilizaci

cuarto
construccion

Se dió a conocer un escrito del Sr. Comandante del Cuerpo de la Guardia Civil de esta villa, de fecha 30 del actual, número 279 transcribiendo otro del Excmo. Sr. Teniente General del Cuerpo de la Jefatura de obras, número 397 de fecha 23 de los corrientes el ayunte

Después de un detallado y numeroso estudio, por unanimidad acuerda:

a) Conceder una nueva aportación de treinta y dos mil para la construcción de una Casa Cuartel de la Guardia Civil en esta localidad, obligándose al pago del 50% al comenzar las obras, siempre que se realicen dentro del ejercicio de 1956 y, el resto serán liquidadas a su vez se termine dicho inmueble.

b) Que se habiliten los créditos necesarios dentro del presupuesto de 1956 para el pago de dichas atenciones.

El acuerdo que antecede, no figurando en la convocatoria, ha sido declarado de urgencia hecha por la Corporación Municipal y por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes de acuerdo con el artículo 297 de la Ley de Régimen Local.

Y no habiendo más asuntos a tratar en la presente sesión, se levantó la misma a las nueve de su noche, de orden de la Presidencia, firmados los Sres. asistentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico: entre líneas: mil: vale.



Miguel...

Secario...

José...

Jordio Maga
Rafael Sainza

José...

J. Cifredo

[Signature]

Prime
ombro
verbal
Segu
ombro
rebesti
Eor
mpu

por man
 mil. pres
 la Puar
 o del 50
 en dent
 idad as
 s dentro
 dichas
 n la con
 fecha p
 ni dard
 on el art
 n la pr
 as mve
 ra, firm
 el Secreta

Sesión ordinaria celebrada el día 15 de
 febrero de 1956.

En la villa de Llera a quince de febrero de mil novecientos
 cincuenta y seis, siendo las siete de su noche y, previa cita-
 ción al efecto, se reunieron en el salón de actos de este
 Ayuntamiento, los Señores Concejales D. Gumtiano Fernán-
 dez Sina, D. Wenceslao Rodríguez García, D. Juan López
 Rico, D. José Valcarcel Belmez, D. Francisco Cifredo MORA,
 D. Boribio Mugar Fontecha, D. José Mugar Fontecha
 y D. Rafael Galindo Torres bajo la Presidencia del Sr. Alcal-
 de en funciones D. Antonio Valcarcel Torrejon y asistencia
 del Sr. Secretario Interventor D. Wenceslao Sánchez Fernández,
 al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocato-
 ria correspondiente a expresado día; dada cuenta de la
 ordinaria del día 15 Noviembre, y extraordinarias de
 los días 25 y 30 de Noviembre de 1955, fueron aprobadas
 por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia reci-
 bida desde la última sesión, ordenes, circulares y
 demás disposiciones legales acordándose su despacho.
 A continuación se dió lectura al orden del día, re-
 cayendo los siguientes acuerdos:

Primero
 nombramiento
 de ballador
 de ballador

Nombrar ballador para las operaciones de quintas del
 recemplazo de 1956, a D. Leopoldo Alcantara Ortis, con
 arreglo al Reglamento de Reclutamiento, previa entrega
 de la correspondiente credencial.

Segundo
 nombramiento
 de testigos

Iguualmente se acordó nombrar testigos a D. Wenceslao
 Cabro Durán, y D. Lorenzo Rico Adamo, padres de dos
 reclutas del recemplazo 1956, para que informen en los ex-
 pedientes de incorporación a filas de 1ª clase, de los reem-
 plazos de 1952-1954 y 1956.

Tercero
 impuestas

Se dió lectura a un oficio del Ilmo. Sr. Delegado
 de Hacienda de fecha 14 Diciembre pasado n.º 387

Ses
 Rececion de Usos y Consumos, en relacion con la gest
 y administracion del impuesto de Consumos de Lugo, co
 arreglo a la Orden Ministerial de 29 de Noviembre 1955
 despues de un detallado y minucioso estudio del particu
 lar, y vistas las discrepancias observadas de opiniones e
 tre los miembros de la Corporacion, la Presidencia sou
 rtió el asunto a votacion nominal con arreglo al art. 228
 apartado b) del Reglamento de 31 Mayo 1952, acord
 dose por ocho votos a favor, que la gestion y admini
 tracion de dicho impuesto se realice directamente
 por este Ayuntamiento a partir de 3º de Enero de
 1956, en contra del voto del Sr. Lopez Rico, por estimar
 que la cobranza de la Delegacion de Hacienda es
 más efectiva, que la Municipal:

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta
 la sesion a las ocho de su noche, de orden de la
 Presidencia, firmando los Sres. asistentes de Poder
 lo cual yo el Secretario certifico.



[Signature] *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*

[Signature]

Sesion ordinaria celebrada el dia 15 de Marzo 1956

En la villa de Hlora a quince de Marzo de mil novecientos - cincuenta y seis. Siendo la hora señalada, se reunen en el Salon Consistorial, los Pres. Concejales D. Antonio Talarcel Torrejon, D. Comiliano Fernandez Sina, D. Wenceslao Rodriguez Garcia, D. Juan Lopez Suro, D. Jose Magar Soutecha, D. Rafael Galin do Torres, D. Francisco Alfredo Morales y D. Comilio Magar Soutecha dejando de asistir el Concejal D. Jose Talarcel Helmer, bajo la presi dencia del Sr. Alcalde D. Jose Gorrallo Ruico, al objeto de celebrar sesion publica ordinaria en primera convocatoria, Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesion anterior, que es aprobada por unanimidad. Se dió cuenta de los "Boletines Oficiales" y correspondencia y se tomaron los siguientes:

Acuerdos

Dada cuenta del expediente de Cuentas Municipales correspondientes al ejercicio de 1955, comprensivo aquel de la cuenta de presupuestos y de la cuenta de propiedades o administración del patrimonio del Municipio, en cuyo diligenciado consta el dictamen favorable de la Comisión correspondiente y certificación de no haberse interpuesto reclamaciones de ningún género.

Considerando que, con arreglo a los arts. 125 y 126, de la Ley de Régimen Local, compete al Ayuntamiento la aprobación definitiva de la cuenta del patrimonio y la provisional en la del presupuesto. Considerando que, no observándose defectos sustanciales ni formulados en la redacción de dichas cuentas, ni habiéndose formulado observaciones ni reparos en el periodo de exposición, se está en el caso de elevar a acuerdo el dictamen correspondiente, por unanimidad se acordó:

Aprobar las cuentas Municipales del ejercicio de 1955, sin reparos ni responsabilidades, con las salvedades de que pueda constituirse el Servicio Provincial de Patrimonio, debiendo en su caso ser elevada en su día al organismo correspondiente

La gestio
de Lugo, en
cumbre 1955
del parte
punciones e
lencia son
al art. 228
52, acord
admini
ctamente
mero de
por estim
ienda es

se levanta
den de primer
ies de aprobación
cuentas Mu-
nicipales 1955.

[Handwritten signature]

esta última, quedando fijadas en las propias cifras con que aparecen redactadas y que son así mismo aceptadas por la Comisión, a saber:

RESUMEN

Cargo	270.604.16 pesetas) Sesión) Saca) acordada
Data	237.040.70	
Existencia	33.563.46	

Segundo
Cementerio Municipal.
Así mismo se acordó autorizar al Sr. Alcalde Presidente, para que solicite de la Autoridad competente, el correspondiente permiso para proceder a la inauguración del Cementerio Municipal de nueva construcción enclavado en la carretera de Hlora a Bonachos, toda vez que el actual es inadecuado para cumplir sus fines.

Tercero
Monda general P. Católico.
Igualmente la Corporación Municipal, queda informada de un oficio del Excmo Sr. Gobernador Civil, de fecha 25 de febrero anterior n.º 3401, concediendo autorización para proceder a la monda general del Cementerio Católico de esta localidad, clausurado desde hace más de 30 años y sito dentro del casco de la población.

Cuarto
Arbitrios Municipales.
A continuación se acordó nombrar una Comisión integrada por el Sr. Alcalde Presidente y Concejales Dns. Balcarcel Torrejon y López Rivero para que estudien y emitan informe, sobre las posibilidades legales para excluir del Padrón de arbitrios Municipales Desague de canales aquellos contribuyentes pobres de solemnidad a todos efectos, cuya propuesta sería estudiada por el Pleno, en la próxima sesión y acordar lo que en derecho correspondiera.

Quinto
Creación de una plaza de Auxiliar Administrativo.
Igualmente y teniendo en cuenta el informe emitido por el Sr. Secretario Interventor de este Ayuntamiento, se acordó por unanimidad crear una plaza de Auxiliar Administrativo en este Municipio, con el haber y demás emolumentos previstos en el Reglamento de Funcionarios Municipales de Administración Local, toda que en el Capít. 6.º artículo 5.º del Presupuesto Municipal ordinario de 1956, se cifra la consignación ademas para este fin, y -



que aparecen
haber:

5 pesetas

5 pesetas

para que solo

no para proce

de construccio

de el actual

de un oficio

or n.º 5401-

general de

hace más

rada por el S

Lo por Rie

dades legal

de canales

efectos, cuya

sesion y act

por el Sr. Sec

manunidad

municipio, con

ento de Jun

da que en

marzo de

Jun, y -

siendo preceptivo, obtener la previa autorizaci6n del Ilmo. Sr. Director Gene-
ral de Administraci6n Local, se autorizó al Sr. alcalde Presidente para
que elvra instaurar a dicho Centro Directivo, con los documentos que la
justifiquen, solicitando el correspondiente permiso para la creaci6n
de una nueva plaza de Auxiliar Administrativo, por requerirlo así -
los distintos Servicios Municipales.

El Sr. alcalde Presidente, hizo uso de la palabra, manifestando se, encou-
traba muy satisfecho de la labor que vienen desarrollando los funcio-
narios administrativos y Subalternos, dentro de sus respectivas esferas
y dado el agobio de trabajo en las distintas Secciones, se han visto
obligado a aumentar el horario legal de horas en las oficinas, para
el cumplimiento de todos los servicios dentro de los plazos legales -
estimando se hacen acreedores a que por la Corporaci6n sean recom-
pensados en la medida de las disponibilidades municipales y máxime-
teniendo en cuenta las circunstancias de la vida, el Ayuntamiento Ple-
no, despues de un breve estudio y teniendo en cuenta los argumentos de
la presidencia, por unanimidad se acuerda: Conceder una paga ex-
traordinaria a todos los funcionarios administrativos y Subalternos
con motivo del aniversario de la Victoria, equivalente a una mensual-
idad de los sueldos consolidados, habilitándose el crédito necesario
dentro del Presupuesto Municipal ordinario

El acuerdo que antecede, no figurando en el orden del dia, ha-
sido declarado de Urgencia, hecha por la Corporaci6n Municipal y por mani-
unidad de los Sres. Concejales asistentes, de acuerdo con el art.º 297 de la Ley
de Régimen Local

No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesi6n de orden del
Sr. alcalde, firmando todos los Sres. asistentes, de todo lo cual yo el Secre-
tario certifico.



Mi nombre

Rafael Galindo

Desiderio Luque

Manuel

Manuel Rey

Jose Ortega

J. Cifredo

Manuel Rey

Sesión extraordinaria celebrada el día 19 de Abril de 1956

En la villa de Llera a diez y nueve de abril de mil novecientos cincuenta y seis. Siendo la hora señalada, se reunen en el Salón Consistorial los Sres. Concejales D. Antonio Talaruel Forero, D. Euliano Fernández Yma, D. Wenceslao Rodríguez García, D. Juan López Rico, D. Francisco Alfredo Morales, D. José Talaruel Belme, D. Conrado Magar Fontecha, José Magar Fontecha y D. Rafael Salido Torres. Bajo la Presidencia Sr. Alcalde D. José Gorrálbo Lucio y asistencia del Sr. Secretario Interventor D. Marcelino Gurgos Fernández, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de los "Boletines Oficiales" y correspondencia y se tomaron los siguientes:

Acuerdos

Primer

Arbitrios Municipales.

La Comisión nombrada en la sesión anterior, emitió informe argumentado, sobre enotas por el arbitrio Municipal "Desague de Canales" sobre la conveniencia de reducir los tipos impositivos que figuran en las ordenanzas Municipales de 1956, por considerarlos excesivos para las familias más necesitadas que han de contribuir por dicha exacción, después de haber un cambio de impresiones sobre el particular, por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

a) Excluir totalmente del Padrón del arbitrio Municipal "Desague de Canales" 1956, aquellas familias comprendidas en la Beneficencia Municipal.

b) Reducir en un cincuenta por ciento, los tipos impositivos que figuran en las Ordenanzas Municipales de 1956, en aquellas calles comprendidas en la demarcación de 3.ª categoría, excepto para aquellos contribuyentes que a juicio de dicha Comisión, por disfrutar ventajosa situación económica, estarán obligados a contribuir con arreglo a la totalidad de dichos tipos impositivos.

Segundo
Beneficencia

Por el Secretario Interventor se dió lectura a las instancias formuladas por los vecinos de esta localidad, Isabel García García, Antonina Juan Obu

rib de 195
reicentor cim
Consistorial
no fernand
D. Francisco
ar Soutcha
Presidencia
cretario Ju
r sesion por
cto por el S
ion auton

y setonario



Mazano, Angela Dier ortiz, Julio Barroso ortiz, Dolores Guerrero Bazo, Joaquin Bazo
Leon Maria Barrero Fidalarte, Salvadora Garcia Martin, Rita Martin Calvarano, Manuel
Bajo Sueno, Maximo Forrayon pion, Eugenia Fores Pallego, Antonio Romero arriba
y Dolores ortiz flores, solicitando ser incluidas en el Padrón Beneficia Municipal de 1956,
por reunir las condiciones establecidas en el Reglamento de Sanitarios, previo informe
de la Junta Municipal de Beneficencia, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda:
Incluir a los reclamantes en el Padrón de las Familias pobres de este termino Municipal -
que durante el año 1956, tendran derecho a la asistencia medico-farmacéutica gratuita
y que se expida a los interesados la tarjeta familiar de asistencia a los efectos legales.
Igualmente se acordó las Bajas producidas en dicho documento, de Maria Barrero,
Carnasco, Juan Barrientos ortiz, Ana Calderón Romero, Benita Diaz ortiz, Anselmo Garcia
Exposito, Sabramento Macias Guillen y Sagrario Peña Barbauchero, por defunciones
así como las de Carmen Garcia Garcia y Maria ortiz adamos, por cambios de
residencia, y que se eleven a efecto en el respectivo Padrón en la forma dis-
puesta por la Ley.

me argum
malones sob
i en las ord
a las famli
i, despues de
nidad, 31

Tercero

Se dio lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda, por el cual se
informa favorablemente la rehabilitación de un crédito de "Cuenta y ocho -
mil doscientas treinta pesetas, con veintiseis centimos", con imputación a
varios Capítulos del Presupuesto Ordinario del corriente año para
atender al pago de ciertas atenciones. Entorados los Señores asistentes
de dicho informe y de no haberse presentado respecto de proyecto recla-
mación alguna durante el plazo de exposición al público del
expediente, y considerando que, por tratarse de una obligación legi-
tima y cuyo cumplimiento no puede aplazarse, se está en el caso
previsto por el art. 693, de la Ley de Régimen Local y art. 193 del
Reglamento, siendo, portanto, procedente la rehabilitación de un
crédito indicado de 34.230,26 ptas, para este objeto en el Presu-
puesto corriente, y toda vez que para atenderla se dispone del
Cobrante necesario en la liquidación del último año, previa la
discusión conveniente y por unanimidad, el Ayuntamiento acuerda
aprobar el informe de la Comisión respectiva, de que queda hecha
referencia, y que se ejecute este acuerdo.

"Desague de
Beneficencia

s que figura
s comprendid
contribuyent
tuación econ
otalidad de

Quarto

Se acordó envolver al Sr. Alcalde Presidente para que estudie -

Formulada
ntina Juan
Obras

y emita informe sobre arreglo de la Plaza de España y construcción de
Paseo de los Caídos en esta localidad, presentando los proyectos necesarios, y a la
vista de ellos el Ayuntamiento acordará lo reglamentario.

Y no habiendo más asuntos a tratar se levanta la sesión de orden del
Presidencia, firmando los Sres. Concejales asistentes de todo lo cual yo el Sec
retario certifico.



José Amalio

José Pedro

Zorito Magos

José Magos

Rafael Galindo

Salvador

[Handwritten signatures and scribbles]

Ac
braci

Diligencia La pongo yo el Secretario de este Ayuntamiento para hacer -
constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy -
no ha tenido efecto, por falta de número suficiente de Señores Principales
Concejales, certifico.

Llera 15 Mayo 1956



Vº Bº

Por el alcalde.

José Amalio

[Handwritten signature]

Acta de la sesión ordinaria de Segunda Convocatoria celebrada el día 59 de Mayo de 1956.

En la villa de Pleva a diez y nueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis.

Siendo la hora señalada, se reúnen en el Salón Congistorial, los Sres. Concejales D. Antonio Valcarcel Torrejón, D. Emiliano Fernández Pina, D. Francisco Cifredo Morales, D. Venustas Rodríguez Pareja, D. Coribio. Moagar Fontecha, D. Juan López Simón, D. José Moagas Fontecha, y D. Rafael Salgado Corry, dejando de asistir el Concejal D. José Valcarcel. Belmes, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Borrallo Lucio, y asistencia del Sr. Secretario Interventor D. Marcelino Burgos Fernan-der, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de Segunda Convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad. Se dio cuenta de los "Boletines Oficiales" y correspondencia y se tomaron los siguientes:

Acuerdos

hacer - Primer
de hoy. Obras Mu-
Señores municipales.

El Sr. Alcalde Presidente ejecutando acuerdo anterior, emite informe sobre las posibilidades de llevar a efecto las obras Municipales "Pavimentación de la Plaza de España" de esta localidad, por contarse con una consignación de 25.000 pesetas cifradas en el Presupuesto Municipal ordinario vigente, si fuera insuficiente esta partida puede reforzarse mediante transferencia de obras de carácter voluntario, sin aplicación dentro de dicho Presupuesto.

Contratarse de una obra de reconocida urgencia, incompatible con las formalidades de subasta, concurso subasta o concurso, puede realizarse por Administración según previene el art. 311 de la Ley de Régimen Local y 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Por el Ayuntamiento después de un detallado estudio, por unanimidad

de los Señores reunidos adoptó el siguiente acuerdo:

Realizar las obras de pavimentación de la Plaza de España de esta localidad, por administración directa, con los recursos que aparezcan en el Presupuesto Municipal ordinario 1956 "Vías públicas" encargándose de los trabajos el Maestro alarife de este Ayuntamiento.

Suplementar el crédito necesario mediante transferencia dentro de dicho documento, para la terminación de las obras.

Segundo
Cruz
de los Caídos

Igualmente se acordó autorizar al Sr. Alcalde Presidente, para que adquiera en los almacenes "Sabán" de Lafra una Cruz de los Caídos, igual al modelo presentado por su representante en esta localidad, por el precio de 3.500 pesetas en la que se gravará el nombre de todos los camaradas de esta localidad que dieron su vida por Dios y España en la última Cruzada Nacional, la que será instalada en el atrio de la Iglesia Parroquial, habilitándose el crédito necesario, por no existir consignación en el Presupuesto Municipal ordinario.

Tercero
Beneficencia
Municipal.

Visto el informe emitido por la Junta Municipal de Beneficencia, acerca de las condiciones económicas que reúnen algunos solicitantes sobre el derecho que les asisten para ser incluidos en el Padrón de las Familias pobres de este término Municipal que durante el año 1956, gozarán de asistencia Médico-Farmacéutica gratuita, el Ayuntamiento por unanimidad después de un cambio de impresiones, acordó incluir en dicho documento beneficio, a los siguientes: cabezas de familia y demás miembros que figuren en el padrónados: María Barro León, Antonia Cordero León, Carmen Gutiérrez Flores, Virtudes Porra Calderón, Isidro Vidarte Razo y Juan Villanueva García.

Cuarto
Cementerio
Municipal

Igualmente y por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, se acordó modificar las tarifas de la ordenanza n.º 5 "Servicios de Cementerio" y que entrarán en vigor, una vez sea inaugurado oficialmente el Cementerio Municipal de nueva construcción, con los siguientes tipos impositivos: Venta perpetua 200.00 ptas; Temporales o sea por cinco años, "Cuarenta pesetas anuales, estableciéndose la condición de que a petición de parte interesada en el primer ejercicio de arrendamiento pueden optar por la venta perpetua, con derecho a obtener el descuento de la cantidad entregada: por sepulturas en el suelo.

ma de esta
arrecu en el
de los tra
preguntas.

quince ptas en propiedad.
Por el Concejal Sr. Lopez Rico, solicita de la Presidencia se proceda al arreglo de la Calleja denominada "El Corvillo", asi como el paso de la misma por donde desagua las aguas sobrantes de la fuente publica de la Plaza de España. con el fin de que puedan circular con más facilidad los rchientos agricolas en la recoleccion de cereales en la presente campaña agricola.

No apareciendo más asuntos a tratar en la presente sesion se levanto la mis- ma de orden del Sr. Alcalde, firmando los Sres. asistentes de todo lo en tal y el Secretario certifico.



Juan Manuel Borbido Magar
Francisco Cifredo Morales
Wenceslao Rodriguez Garcia
Juan Lopez Rico
Jose Valcarcel Belmonte
Jose Magar Fontecha
Rafael Galindo Torres

Acta de la sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Hlora el dia 3 de Julio 1.956.

En la villa de Hlora a nueve de Julio de mil novecientos cincuenta y seis. Siendo la hora señalada, se reunen en el Salón Consistorial, los Señores Concejales D. Antonio Valcarcel Torrejon, D. Guiltiano Fernandez Sina, D. Wenceslao Rodriguez Garcia, D. Juan Lopez Rico, Don. Francisco Cifredo Morales y D. Borbido Magar Fontecha, dejando de asistir los Sres Concejales D. Jose Valcarcel Belmonte, D. Jose Magar Fontecha y D. Rafael Galindo Torres, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Bonafillo Lario y asistencia del Sr. Secretario Interventor D. Marcelino Burgos Fernandez, al objeto de celebrar sesion publica extraordinaria de primera convocatoria.

utes, se acordó
de acuerdo con
el Ayuntamiento
s impositivos
por cinco
cion de que
rentamiento
ver el des
el sueldo.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia y se tomaron los siguientes acuerdos:

Acuerdos

Primero
Aprobación
Expediente
Habilitación
de Crédito.

Se dió lectura al dictamen de la Comisión Municipal Permanente, por el cual se informa favorablemente la habilitación de un crédito de Seis mil doscientas veintisiete pesetas, un centavo, con imputación a varios capítulos del Presupuesto ordinario del corriente año para atender al pago de ciertas atenciones. Enterados los Señores asistentes de dicho informe y de no haberse presentado respecto de proyecto reclamación alguna durante el plazo de posesión al público del expediente, y considerando que, por tratarse de obligación legítima y cuyo cumplimiento no puede aplazarse, se está en el caso previsto por el art. 69 de la Ley de Régimen Local y art. 193 del Reglamento, por tanto, procedente la habilitación de un crédito indicado de pesetas 6.227.05, para este objeto en el Presupuesto corriente y, toda vez que para atenderla se dispone del sobrante necesario en la liquidación del último año, previa la discusión conveniente y por unanimidad, el Ayuntamiento acuerda aprobar el informe de la Comisión respectiva, de que queda hecha referencia, y que se ejecute este acuerdo.

Segundo
Obras Municipales.

Igualmente y por unanimidad de los Señores Concejales asistentes se acordó el comienzo de las obras Municipales arreglo "Plaza de España" cuyos trabajos estarán bajo la dirección del Maestro alarife D. Lorenzo Pereira Calderón cuya relación de jornales serán satisfechas por intervención durante los sábados de cada semana, con las formalidades legales, procurando la colocación del mayor número posible de obreros necesitados, para conjurar en la medida de lo posible el conflicto social.

Y siendo estos los únicos asuntos a tratar en la presente sesión se levantó la misma a las diez de su noche, firmando los Pres. asistentes con el Sr. Alcalde de todo lo cual yo el Secretario certifico.

[Signatures: Sr. Alcalde, Sr. Secretario, Sr. Concejales asistentes]

Act de Jv

Señores asistentes
Juan Antonio Serrano
Manuel Rodríguez
Juan López Tric

Antonio López
Antonio López

Señores Concejales
de asistencia
Valencia
Jaime Salas

Secretario
Interventor

M. Arceluz
Burgos.



Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de Julio 1956.

el acta de
 variou los
 uniano Serrantes
 Nemesio Rodriguez
 por el Sr. Juan Lopez Rico
 unil de José Valeriel
 capitula unio Alfredo
 o de cierto bto. Maqar
 o haberse que han
 laro de estado de asistir
 rse de unio Valeriel
 a en el caso de Maqar
 lamento, de Jaal Galindo
 pesetas.
 ue para.
 del último
 unento -
 a luebra
 c acuerdo.
 nyostraba
 a Calderón
 los sábado
 oración de
 dida de lo

En la villa de Elora a quince de Julio de mil novecientos cincuenta y seis. Siendo la hora señalada, se reunen en el Salón Consistorial los Señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Bernaldo Luján, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de 5ª convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad. Se dio cuenta de los "Boletines oficiales" y correspondencia y se tomaron los siguientes:

Acuerdos

Primero. Serias y festejos. Se acordó autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que gestione la contratación de una Banda de Música para que pueda amenizar los actos religiosos y profanos que han de celebrarse en las próximas fiestas de "San Bartolomé" patron de este pueblo.

Segundo. Prestación personal y de transportes. Igualmente se acordó aprobar el Padrón de prestación personal y de transportes, formado con arreglo a las Ordenanzas Municipales y que ha de tener efectividad en las obras "pavimentación de la Plaza de España".

Tercero. premio de cobranza: Y por último se acordó establecer el premio del 3% sobre valores en periodo voluntario en los arbitrios Municipales con efecto desde primero del mes actual.

Y no habiendo más asuntos a tratar en la presente sesión, se levantó la misma de orden del Sr. Alcalde, firmando los Pres. asistentes de todo lo legal y el Secretario certifico.



[Handwritten signatures and names:]
 Juan Bernaldo Luján
 Nemesio Rodriguez
 Alfredo
 Maqar
 Valeriel

la misma
 lo cual -
~~Presidencia~~

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento
 el día 55 Septiembre de 1956

Pres. asistentes

- D. Antonio Valcarlos
- " Emiliano Fernández
- " Wenceslao Rodríguez
- " Juan López
- " Francisco Alfredo
- " Coribio Magar
- " José Magar

En la villa de Huelva a quince de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis. Siendo la hora señalada, se reunen en el Salón Consistorial los Pres. Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Bernaldo Luján, al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad. Se dio cuenta de los "Boletines oficiales" y correspondencia y se marcaron los siguientes:

Concejales que han dejado de asistir

- D. José Valcarlos
 - " Rafael Salido
- Secretario
 " Marcelino Burgos

Acuerdos

Primero. Anteproyecto de Presupuesto ordinario ejercicio 1957. Da cuenta del Anteproyecto de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1957, que ha formulado Intervención, así como del Proyecto de Modificaciones y Memoria comparativa del referido Anteproyecto, de cuyos documentos se desprende la necesidad de acudir al "Recurso especial de Revelación" que establecen los artículos 573 al 577 de la Ley de Régimen Local, para poder enjugar el déficit preventivo que presenta, el cual no puede ser cubierto con los recursos con que cuenta este Municipio, este Ayuntamiento acuerda por unanimidad, aprobar los indicados documentos y facultar al Sr. Alcalde, para que solicite de la Excmal Diputación Provincial la concesión del referido recurso revelador en la cuantía de Ciento veintinueve mil, novecientas cuarenta y seis pesetas, diez y nueve centimos.

Segundo. Aprobación de la propuesta de Suplemento con transferencia. Se aprobó la propuesta de transferencia a que se refiere el expediente de su razón y que se publica la tramitación que determina el art. 691 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, de 24 de Junio de 1956.



Acta
 Ejer
 Sr. Asisten
 Antonio Valca
 Emiliano Ferrn
 Wenceslao Rodn
 Juan López
 José Bernaldo Luján
 Coribio Ma
 José Magar
 Rafael Salido

y arts 503 y 597 del Reglamento de Haciendas Locales.

Tercero. Ordenanzas Municipales. Se acordó modificar los tipos impositivos en la ordenanza n.º 6, que regula el derecho o tasa "Desagües de Canales" en la forma redactado en el expediente de su ración y, la proroga de las denias que vienen rigiendo para el ejercicio de 1957, exponiendo al público la modificada por el plazo de quince días, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen procedentes.

Y no apareciendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión de orden del Sr. Alcalde, firmando los Pres. Concejales asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.



Mari Amalio

Mencibres Rodríguez

Exilio Magas

Pasi Magas

J. Cejudo

[Signature]

Acta de discusión y votación del Presupuesto Municipal para el Ejercicio de 1957.

Sres. Asistentes

En la villa de Llera a diez de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en la Sala Capitular los Señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, que componen el Ayuntamiento, con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1957; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el art. 1680 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Antonio Calcarel
Guillermo Fernández
Encarnación Rodríguez
Juan López Pico
Antonio Valera Caldera
Exilio Magas
Pasi Magas
Rafael Sabido

Concejales que bien
dejarlo de asistir.
D. Francisco Cárdenas.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el
infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedí a dar
lura íntegra de los estados de Ingresos y Gastos que en
dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente
discutidas por la corporación, y encontrándolos acor-
dados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y
cursos de la localidad, se acordó aprobar en todas
partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto
quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos
y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente
resumen por capítulos:

Capítulos	= Conceptos =	= Consignación =	
		Plas.	Cts.
	= Presupuesto de Gastos =		
1º	Obligaciones Generales.-	34.218	73
2º	Representación Municipal	7.000	00
3º	Vigilancia y Seguridad	2.600	00
4º	Policía Urbana y Rural	5.500	00
5º	Recaudación	6.000	00
6º	Personal y material de Oficinas.-	109.385	49
7º	Salubridad e Higiene.-	20.000	00
8º	Beneficencia	22.200	00
9º	Asistencia Social	6.621	35
10º	Instrucción Pública.-	2.975	00
11º	Obras Públicas.-	37.000	00
12º	Montes	=	=
13º	Fomento de los intereses comunales.-	2.000	00
14º	Servicios Municipalizados	=	=
15º	Mancomunidades.-	=	=
16º	Entidades Menores.-	=	=
17º	Agrupación ferosa del Municipio.-	=	=
	Suma y sigue. =	268.300	57



yo, el
a dar
s que
npliam
delos q
dos y
tbdas
supuest
ngresos
iguiente

signación
25.- C/m

18 73
00 00
00 00
00 00
00 00
85 49
00 00
00 00
21 35
75 00
00 00
00 00
00 00
00 00
00 00
300 57

Capítulos	Conceptos.	Consignación	
	Suma anterior.....	268.300	57
180	Imprevistos.-	5.000	00
170	Resultas.-	"	"
	<u>Total del Presupuesto de Gastos.</u>	<u>273.300</u>	<u>57</u>
	<u>= Presupuesto de Ingresos. =</u>		
10	Rentas.-	3.720	00
20	Aprovechamiento de bienes comunales.-	"	"
30	Subvenciones.-	"	"
40	Servicios Municipalizados.-	"	"
50	Eventuales y Extraordinarios.-	2.875	25
60	Arbitrios con fines no fiscales.-	5.800	00
70	Contribuciones Especiales.-	"	"
80	Derechos y Casas.-	41.550	00
90	Cuotas, recargos y participaciones en contribuciones del Estado.	14.000	00
100	Arbitrios Municipales.-	140.218	91
110	Recargos y Participaciones en Arbitrios Provinciales.-	7.000	00
120	Atención Presupuestaria.-	58.136	41
130	Aucomunidad y Entidades menores.-	"	"
140	Agrupación forzosa del Municipio.-	"	"
150	Resultas.-	"	"
	<u>Total del Presupuesto de Ingresos.</u>	<u>273.300</u>	<u>57</u>

= Resumen. =

Importan los gastos por todos los conceptos 273.300, 57
 Idem los Ingresos por idem idem. = 273.300, 57

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al art. 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de Trece días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiese copia certificada

da del mismo al Hmo. Sr. Delegado de Hacienda, a sus Señores Asistentes
 El concejal Sr. López Rizo después de aprobar dicho Presupuesto Alcalde
 to hace constar que la Partida de Representación Municipal, José Borrallo ha
 la estima excesiva, y baja la de Auxilio Social, igualmente Concejales
 ferior la partida de Bebidas Esprituosas cifrada en el Sr. Antonio Valcarlos
 supuesto de ingresos, votando en contra de la aprobación de éste Presupuesto
 Así mismo se acuerda por unanimidad aprobar las bases necesarias y
 complementarias para la ejecución del Presupuesto votado, que se
 que se acompañan al quinquenio.
 Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de Sr. Magar
 cual se extiende la presente acta que firman todos los Señores Asistentes,
 Señores Asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.



José Borrallo
Sr. Magar
Juan López
Rafael Salido
Antonio Valcarlos
José Borrallo
Juan López
Rafael Salido

Acta de la sesión ordinaria de primera convocatoria celebrada el día 15 de Noviembre de 1956.-

En la villa de Llera a quince de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. Siendo la hora señalada se reúnen en el salón Consistorial los Señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José

15-11-1956
 15-11-1956

con los señores Presidentes Borrallo Lucio, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de
 Alcaldes primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secre-
 tario de su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es apro-
 bado por unanimidad. Se dio cuenta de los Boletines Oficiales y
 correspondencia y se tomaron los siguientes:

Acuerdos

Primero. Monda del Cementerio Municipal católico. - Se dio lectura
 a un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de fecha 25 de Febre-
 ro último, número 1.401, autorizando la monda general del ce-
 menterio católico, clausurado desde hace más de treinta años
 y sito dentro del casco de la población, acordándose por unanimi-
 dad conceder un plazo de tres meses, a las Familias para
 que hagan por sí la traslación de los restos de sus muertos
 y, si renuncian a éste derecho el traslado se hará de oficio,
 después de transcurrido el plazo reglamentario. Los restos mor-
 tuales deberán ser trasladados, cumpliendo los requisitos legales
 y que impone el respeto debido, al cementerio Municipal que
 está en uso en esta localidad, y que se haga público éste acuer-
 do mediante edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y si-
 tios de costumbre para general conocimiento.

Segundo. Pósito. - Igualmente y por unanimidad se acordó conce-
 der un plazo de quince días, para que los agricultores del tér-
 mino puedan presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, so-
 licitudes sobre concesión de préstamos procedente del Pósito y, en
 su día el Ayuntamiento hará la distribución reglamentaria a
 la vista de las peticiones que se formulen.

Tercero. Censo de Arbitrios. - El Sr. Presidente hace uso de la pala-
 bra y con argumentos claros, expone: Que el procedimiento de
 recaudación en los arbitrios Municipales de Bebidas Espirituosas,
 10% sobre consumiciones, y Usos y consumos de Lujos Ganifa 5^a
 para el ejercicio de 1.957 deben ser objeto de concierto con arre-
 glo al art. 731 y 736 de la Ley de Régimen Local, toda vez
 que la recaudación en el año actual justifica que los ren-

15-11-1956

15-11-1956

dimientos son eficaces y, exiguos en la gestión directa
cados en ejercicios anteriores, debiendo hacerse un concio
con los Industriales afectados si existen medios viables
para ello.

Hacen uso de la palabra varios Concejales sobre la propo
ta de la Presidencia y dada la discrepancia de criterios
se somete el asunto a votación nominal, aprobándose
dicha propuesta por Siete votos en contra de Uno.
Cuarto. Obras Municipales. Así mismo y por unanimidad
los Señores Asistentes, se acordó autorizar al Sr. Alcalde
dente, para el arreglo de la Fuente de la Plaza, salida
aguas residuales de la misma, colocación de farolas en
Plaza de España y plantación de árboles en dicha plaza,
por Escolares de la calle Virgen de Guadalupe y Sementero
Municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta
la sesión de orden de la Presidencia, firmandola todos los
Señores Asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.



José Arnaltes

José Magar

Antonio Valcarlos

Antonio Valcarlos

Antonio Valcarlos

Antonio Valcarlos

Antonio Valcarlos



Acta de la sesión extraordinaria de 1ª convocatoria celebrada el día 14 de Diciembre de 1956.

Acta de la sesión extraordinaria de 1ª convocatoria celebrada el día 14 de Diciembre de 1956.

En la villa de Llera a catorce de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. Siendo la hora señalada, se reúnen en el salón Consistorial los Señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Borrallo Luján al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia y se tomaron los siguientes acuerdos:

Expediente de Transferecia. - Examinado el expediente de transferencia propuesto por acuerdo de 10 de Noviembre pasado, y teniendo en consideración que no se ha presentado reclamación alguna, de conformidad con lo determinado en el art. 664 de la Ley de Régimen Local, con el "quorum" de su número 4º y lo dispuesto en los artículos 193 y 197 del Reglamento de 4 de Agosto de 1952, se acordó aprobar definitivamente dicha transferencia en los propios términos señalados por la Comisión de Hacienda.

Y siendo este el único objeto a tratar en la presente sesión extraordinaria, se levantó la misma de orden de la Presidencia, firmando la los Señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.



Manuel Borrallo
José Magar
Rafael Galindo

Manuel Borrallo
José Magar
Rafael Galindo

Acta de la sesión ordinaria de primera convocatoria celebrada el día 35 de Enero de 1957.

Señores asistentes.

Con la villa de Hlera a quince de Enero de mil novecientos cincuenta y siete. Siendo la hora señalada, se reunen en el Salón Consistorial los Señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Borrallo Lucio, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de los Boletines y correspondencia y setomanarios siguientes:

Acuerdos

1.º Transformación de los Bienes Comunales que posee el Ayuntamiento en Bienes de Propios.

Se dió lectura de una moción de la alcaldía Presidencia proponiendo que el Ayuntamiento acuerde cambiar la denominación de bienes comunales que actualmente tienen los denominados "Laguna del tío Berbeo, Sarandilla, Cerca del Bartolo, Sarandilla y Mobil quinientas" Zalurquilla, Charuco Cercados, Los Charcos, Cerro de la Horea y Bastueros, por la de Bienes propios.

Se funda la propuesta en los siguientes hechos:

a) Que los citados bienes comunales no reportan ni han reportado nunca beneficios de carácter económico ni social ni existen antecedentes de que en ningún tiempo se haya realizado acción alguna para su uso por los vecinos, no obstante la gratuidad de su aprovechamiento.

b) Que los bienes de referencia no están destinados al uso público ni a la realización de ningún servicio Municipal pudiendo constituir fuente de ingreso para el erario Municipal sin que exista temor de su desaparición, pues antes bien, su conservación quedará firmemente garantida.

Se funda la propuesta en los siguientes hechos:

a) Que los citados bienes comunales no reportan ni han reportado nunca beneficios de carácter económico ni social ni existen antecedentes de que en ningún tiempo se haya realizado acción alguna para su uso por los vecinos, no obstante la gratuidad de su aprovechamiento.

b) Que los bienes de referencia no están destinados al uso público ni a la realización de ningún servicio Municipal pudiendo constituir fuente de ingreso para el erario Municipal sin que exista temor de su desaparición, pues antes bien, su conservación quedará firmemente garantida.

Se funda la propuesta en los siguientes hechos:

a) Que los citados bienes comunales no reportan ni han reportado nunca beneficios de carácter económico ni social ni existen antecedentes de que en ningún tiempo se haya realizado acción alguna para su uso por los vecinos, no obstante la gratuidad de su aprovechamiento.

b) Que los bienes de referencia no están destinados al uso público ni a la realización de ningún servicio Municipal pudiendo constituir fuente de ingreso para el erario Municipal sin que exista temor de su desaparición, pues antes bien, su conservación quedará firmemente garantida.



cada, y en cuanto a su disfrute, la estima más útil y conveniente como bienes de propios que como comunales, por resultar su aprovechamiento más equitativo y racional y su administración más sencilla y expeditiva, sin lastabras y reclamaciones que surgirían si su disfrute fuese en común.

Puesta a discusión dicha moción y después de una ligera intervención de la Presidencia en defensa de su propuesta, hizo uso de la palabra el Concejal Sr. Rodríguez García, quien manifestó que la Moción leída le parecía oportuna y conveniente e inspirada en beneficio del vecindario y en la defensa de los intereses del Municipio, y por consiguiente, entendió debía ser aprobada en la forma propuesta.

Seguidamente con la venia del Sr. Presidente, hizo uso de la palabra el Concejal Sr. López Rico, exponiendo que el proyecto del Sr. Alcalde referente a conversión de bienes comunales en bienes de propios, no solamente es discutible, sino que estima que dichas fincas tienen sus legítimos propietarios que a su entender son los herederos de los diez señores que las adquirieron por compra a Doña Dolores Gómez Espadín, y que el pueblo de Llera tiene los derechos a pastos con toda clase de ganados según los sitios y épocas del año con arreglo a las condiciones previstas en instrumento público, creyendo que los derechos del Pueblo son y deben ser sagrados, haciéndole constar esta advertencia de ilegalidad para eximirse de la responsabilidad reglamentaria.

Como los demás señores Concejales expresaron su opinión coincidente con la del Sr. Alcalde Presidente sin discusión alguna, y sometido el asunto a votación nominal con arreglo al apartado b) del artº 228 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, por siete votos a favor, en contra de dos, se tomaron los siguientes acuerdos:

1º. Aprobar sin reparo ni modificación alguna

la Abocion de la Alcaidia y que a los fines que en ella se
 que se instruya el oportuno expediente recabando del Instituto
 Nacional de Colonizacion el dictamen que previene el art.
 194 de la Ley de Regimen Local de 24 de Junio de 1955.
 mitiendolo al efecto copia certificada de la presente acta.
 2º. Que el presente acuerdo se someta a informacion publica
 plazo de 30 dias con arreglo al articulo 18º caso 2º del Re-
 glamento de Bienes de las Entidades Locales, a cuyo fin se
 pedira por el Sr. Secretario el oportuno anuncio y se remitira
 al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para su insercion
 en el Boletin oficial, a efectos de publicidad y presentacion
 de reclamaciones.

3º. Que obtenido el dictamen del Instituto Nacional de
 Colonizacion y transcurrido el plazo de informacion publica
 las reclamaciones que en su caso se presenten, se dé cuenta
 al Ayuntamiento para resolver lo que estime procedente.

Segundo. - Personas Juridicas. Por el Sr. Secretario se dio
 traslado a un oficio de la Abogacia del Estado en la Delegacion
 de Hacienda en Madrid, de fecha 20 anterior, expediente
 104 reclamando a este Ayuntamiento un debito procedente de
 personas Juridicas del año 1956, acordandose autorizar al Sr.
 Alcalde Presidente para que gestione y se aclare la procedencia
 de dicho descubrimiento, y con posterioridad se acordara lo que
 proceda.

Preguntas y peticiones. Por el Sr. Lopez Dico, solicita de la Presidencia
 se adopten las medidas adecuadas para combatir la plaga del campo
 la pica "Tarandilla" toda vez que por ley no pueden barbechar hasta el dia
 del proximo mes de Marzo.

No habiendo mas asuntos a tratar se levanto la sesion de orden del Sr.
 de firmando los Sres. asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico



Mi nombre
 Salcedo
 Juanjo Jose Maga, Sr. Cipredo
 Borlino Maga

Acta d
 dia 55

asistentes
 Alcalde
 Borlino

Concejales
 Antonio Valcarlos
 Luciano Fer

andres
 Borlino

Lopez
 Maga

Cifre
 Galmi

Concejales
 de la

asistir

10
 3

1956

Acta de la sesión ordinaria de Primera convocatoria celebrada el día 55 de Marzo 1957.

la se...
Sustit...
ne el an...
e 1955...
- acta...
iblica...
el Dec...
o fin de...
e hem...
su in...
entac...
osi Ma...
al de...
ública...
enta de...
dente...
se dio...
elegaci...
redient...
ente de...
ar al S...
cedencia...
a lo que...

asistentes
Alcalde
D. José Borrallo
Concejales
D. Manuel Valcarlos
D. Juan Fer...
Se dio cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia y se tomaron los siguientes:

Acuerdos

1.º Ayuda familiar. Por unanimidad se acordó conceder a los Funcionarios Municipales y Sanitarios la Ayuda Familiar establecida por Ley de 27 de Diciembre de 1956, en su grado muy reducido con arreglo al artº 27 apartado 3º, teniendo en cuenta que esta Corporación percibe recurso nivelador de la Exma Dipn. Nación Provincial. Que se expida copia certificada de este acuerdo para su curso a la Comisión Especial de Ayuda Familiar constituida al amparo del artº 55 de precitada Ley y, a los efectos que dispone el apartado 2º artº 47 de la Circular de la Dirección General de Administración Local de fecha 17 de Enero anterior.

2.º Clases Pasivas. Así mismo se acordó conceder a D.º Remedios Romero Solano, viuda del que fue Secretario de Administración Local D. Manuel Valcarlos Pardo, la pensión mensual de trescientas ptas, con efectos de 1.º Enero pasado, según preceptua el apartado 2º artº 5º del Decreto de 30 de Noviembre 1956 y, que por Secretaría Intervención se proceda al prorates reglamentario entre los Ayuntamientos de Maguilla, Villagarcía de la Torre y Llera, remitiendo se copia certificada de este particular al Excmo. Sr. Gobernador Civil a efectos de Ley.

3.º Personal. A continuación se acordó conceder al Peatón



residencia...
el campo...
sta el día...
en del...
o cert...
2º

Cartero de esta a Valencia de las Torres D. Carlos Zapata Gonzales, la subvencion mensual de ciento setenta y cinco ptas, con efectos desde el 1.º de Marzo y, dos pagas extraordinarias en la misma cuantía referidas al 16 de Julio y Navidad, habilitandose el credito necesario dentro del Presupuesto ordinario.

4.º Cementerio Municipal. Seguidamente se acordó cumpliendo en 30 dias el plazo para la monda general del Cementerio Catolico, para que las familias interesadas puedan hacer la ablacion de los restos de sus deudos, pasado este ultimo plazo Ayuntamiento procederá de oficio.

5.º Obras Municipales. Y por ultimo se acuerda la terminacion de las obras en el Cementerio Municipal, por gestion directa con arreglo al Reglamento de Contratacion Municipal consistente en la construccion de Cuarenta nichos, enlucido de paredes interiores, reparaciones en la Capilla y Sala de Deposito Municipal, Cementerio Civil y arreglo de la Puerta de entrada, facultandose al Sr. Alcalde para que, por el Maestro Alarife Encargado se lleven a efecto dichos trabajos, con cargo al Capt. 7.º del Presupuesto los gastos que se originen.

Y no habiendo más asuntos a tratar en la presente sesion se levantó la misma de orden del Sr. Alcalde, firmandos los Pres. asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.



En Valen
Rafael Galindo
Manabites
José Ortega
El Cipriano
Manabites

2
9
1917

Acta de la sesión extraordinaria de Primera convocatoria celebrada el día 2 de Abril de 1957.

En la villa de Llera a dos de Abril de mil novecientos cincuenta y siete. Siendo la hora señalada, se reunen en el Salón Consistorial los Sres. anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Borrallo Lucio, al objeto de celebrar Sesión pública extraordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales y Correspondencia y se tomaron los siguientes:

Acuerdos.

Transformación de Bienes Comunales en Bienes de Propios.

Se dio cuenta del expediente tramitado para cambiar la clasificación de los Bienes Patrimoniales que aparecen como Comunales para hacerlos figurar en el inventario general como Bienes de Propios y administrar su aprovechamiento con este último carácter.

En el citado expediente se han recogido y aparecen acreditados los siguientes extremos.

1.º En sesión celebrada el día 35 de Enero pasado y, a propuesta de la Alcaldía, el Ayuntamiento acordó la tramitación de expediente para cambiar la clasificación de los Bienes que posee como Comunales en Bienes de Propios.

2.º Cumpliendo lo dispuesto en el art. 594 de la Ley de Régimen Local, el acuerdo de referencia se sometió a información pública por plazo de 30 días, no habiéndose solicitado del Instituto Nacional de Colonización el dictamen que en el mismo se previene.

3.º De la información pública a que fue sometido el acuerdo resulta que, dentro del plazo legal se presentó en la Secretaría del Ayuntamiento un escrito de oposición autorizado por unos 350 vecinos aproximadamente.



4.º El Sr. Alcalde Presidente hace uso de la palabra, para exponer que, la Moción formulada por la Alcaldía, así como el acuerdo del Ayuntamiento, han sido interpretados erróneamente por el vecindario y se conoce, han derivado discrepancias entre ellos y para aclarar concretamente, el principio sustancial de dicha propuesta y acuerdos solamente iban encaminados a conseguir una fuente de ingresos para el Erario Municipal, respetando los derechos que pudieran tener los propietarios y beneficiar a la clase humilde, solicitando se adopte acuerdo en sentido negativo.

El Ayuntamiento, a la vista del resultado de la información pública y los documentos de que se ha hecho mención, así como las resoluciones de la Presidencia, sin ninguna discusión y por unanimidad de los Señores asistentes, acuerda:

Primero: Que quede sin efecto el expediente tramitado por este Ayuntamiento sobre transformación de Bienes comunales en Bienes de Propios, quedando con su clasificación primitiva y que la Secretaria se proceda a su archivo en el legajo de su razón. Y siendo este el único objeto de la presente sesión, se levantó la misma a las veintuna horas, de orden del Sr. Alcalde, firmando los Sres Concejales, asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.



[Handwritten signatures and names:]
 J. Morales, Antonio Salceda, Mercedes Rodriguez, Rafael Galindo, J. Céspedes, J. Magarinos, Rafael Galindo, J. Céspedes, J. Magarinos.

Acta
el día 4

asistentes.
Alcalde
D. Borrallo
Concejales
D. Valcarlos
D. Juan

D. López
D. Cifredo
D. Magarinos
D. Céspedes



Acta de la sesion extraordinaria de Primera convocatoria celebrada el dia 4 de Abril de 1957.

recibidos asistentes.
Alcalde
José Borrallo
Concejales
Francisco
Antonio
Jesús
Antonio
Antonio

En la villa de Huelva a cuatro de Abril de mil novecientos cincuenta y siete
Siendo la hora señalada se reunen en el Salón Consistorial los Señores.
anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. José Borrallo
Ruiz, al objeto de celebrar sesion publica extraordinaria de primera conve
ocatoria.

Abierto el acto por el Sr. alcalde, el Sr. secretario de su orden leyó el acta
de la sesion anterior, que es aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia y se tomaron
los siguientes:

Acuerdos

Cuentas Municipales. Dada cuenta del expediente de Cuentas
Municipales correspondiente al ejercicio de 1956, comprensivo aquí el
de la cuenta del Presupuesto y de la cuenta de Propiedades y ad-
ministracion del Patrimonio del Municipio, en cuyo diligenciado
consta el dictamen favorable de la Comision correspondiente y certi-
ficacion de no haberse interpuesto reclamaciones de ningun género.
Considerando que, con arreglo a los articulos 323 y 791 de la Ley de Régimen
Local y Regla 25 de la Instruccion de Contabilidad, compete al Ayunta-
miento la aprobacion definitiva de la Cuenta del Patrimonio y la
provisional en la del Presupuesto.

Considerando que no observándose defectos substanciales ni formales en
la redacion de dichas cuentas, ni habiéndose formulado observaciones
ni reparos en el periodo de exposicion, se está en el caso de elevar a auer-
do el dictamen correspondiente, por unanimidad se acordó:

Aprobar las cuentas Municipales del ejercicio de 1956, sin reparos
ni responsabilidades, con las salvedades de que pueda constituirse el
Servicio Provincial de Asesoramiento, debiendo en su caso ser elevada
en su dia al organismo correspondiente la de Presupuestos y lo demás
que se disponga, quedando fijadas en las propias cifras con que
aparecen redactadas y que son así mismo aceptadas por la Co-

up



mision a saber:

Resumen

Cargo	247.813'17
Data	237.367'12
Existencia	10.446'05

2º Pagos extraordinarios. Igualmente se acordó conceder una paga extraordinaria a los Funcionarios Administrativos y subalternos de este Ayuntamiento, con motivo de la Festividad "Dia de la Victoria" con cargo a

Capitulo 6º artº 5º. Habilitándose el crédito necesario, y siendo estos los únicos objetos a tratar en la presente sesión, se levanta la misma, firmando el Sr. Alcalde y los Sres. Concejales asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.



Antonio Valera

Antonio Valera

Nencio Rodri

Salcedo

[Signature]

[Signature]

J. E. Salcedo

Rafael Salcedo

José Salcedo

Asistentes:
 Alcalde
 Antonio Valera
 Concejales
 Antonio Salcedo
 Juan López
 José Valera
 Corbio Moque
 Rafael Salcedo
 Concejales que
 en legado de
 existia.
 Francisco López
 José Moque



Acta de la sesión ordinaria de Primera convocatoria celebrada el día 55 de Mayo 1957.

17 p/a asistentes.
 12 Alcaldes
 25 Concejales
 ma pag Concejales
 de est. Concejales
 cargo aser Concejales
 on, se. Concejales

En la villa de Llera a quince de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete. Siendo la hora señalada, se reunen en el Salón Consistorial los Señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Accidental D. Antonio Valcarlos Borroja, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad. Se dió cuenta de los "Boletines oficiales y correspondencia y se tomaron los siguientes:

Acuerdos

1º Escrito del agente en Badajoz. Se dió lectura a un escrito formulado por D. Francisco González Arguer, Sestor Administrativo de este Ayuntº en Badajoz, solicitando le sean reconocidos los honorarios mínimos que señalaban los nuevos aranceles aprobados el día 22 de Septiembre de 1956, en la suma de 5.500.00 ptas, con efecto 1º de Enero anterior, el Ayuntº a la vista de los argumentos alegados y teniendo en cuenta el aumento de haberes en los demás funcionarios de Administración Local con arreglo al Decreto 22 abril último, por unanimidad acuerda elevar dicha consignación en mil quinientas pesetas anuales a partir 1º de Enero pasado, habilitándose el crédito necesario y que se notifique al interesado este acuerdo con las formalidades pertinentes.

2º Aprobación de un expediente de Habilitación de Crédito.

Se dió lectura al dictamen de la Comisión Municipal Permanente, por el cual se informa favorablemente la habilitación de un crédito de ocho mil veinte pesetas, con ochenta y tres centimos, con imputación a varios Capítulos del Presupuesto ordinario del corriente año para atender al pago de ciertas atenciones. Enterados los Señores asistentes de dicho informe y de no haberse presentado respecto de proyecto reclamación alguna durante el plazo de exposición al público del expediente y, considerando que, por tratarse de una obli-

les aser Juan López
 José Valcarlos
 Antonio Valcarlos
 Rafael Salgado
 Concejales que
 un delegado de
 asistir.
 Francisco López
 José Valcarlos



gación legítima y cuyo cumplimiento no puede aplazarse, se está en el caso previsto por el art. 69 de la Ley de Régimen Local y art. 193 del Reglamento, siendo, por tanto, procedente la habilitación de un crédito de ochocientos mil veinte pesetas con ochenta y tres centimos, para este objeto en el Presupuesto corriente y, toda vez que para atenderla se dispone del sobrante necesario en la liquidación del último año, por la discusión conveniente y por unanimidad, el Ayuntamiento acuerda aprobar el informe de la Comisión respectiva, de que queda hecha referencia, y que se ejecute este acuerdo.

3.º Obras Municipales. Igualmente se acuerda ampliar las obras que se están realizando en el Cementerio Municipal, en el sentido de construir seis metros más, con el fin de completar la fila 2.ª del 5.º departamento, con cargo al Capítulo 7.º del Presupuesto Municipal, los gastos que se originen.

4.º Arbitrios Municipales. Teniendo en cuenta los argumentos expuestos por la Presidencia sobre los tipos establecidos en el arbitrio Municipal "Desague de Canalones" excesivamente elevados y perjudiciales para los propietarios, por unanimidad se acuerda reducir dichos tipos en un 40% sobre las cuotas que rige en el Padrón de 1956.

5.º Personal. Por el Secretario de la Corporación Municipal se informó al Pleno del Decreto Ley de 12 abril último, regulando los sueldos mínimos de funcionarios de Administración Local, acordándose se dé exacto cumplimiento a dicho precepto legal y que se

habiliten los créditos necesarios para el pago de dichas atenciones.

6.º A petición de la Presidencia se acuerda por unanimidad, se haga constar en el acta el sentimiento de la Corporación Municipal por el fallecimiento de D. Juan Araquindique, Médico de A. P. D. por sus relevantes servicios que prestó a este ayuntamiento durante más de 25 años que desempeñó la titularidad de este cargo, rogándose al Sr. Alcalde para que, en representación del Pleno y demás funcionarios, transmita el pésame a su viuda Doña Josefa Rodríguez Benítez por residencia en Córdoba y que se expida copia certificada de este acuerdo.



y

no habiendo más asuntos á tratar, se levantó la sesión de orden del Sr. Alcalde firmando los Sres. Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

Rafael Galindo

[Signature]

[Signature]

Acta de la sesión ordinaria de primera convocatoria, celebrada el día 15 de Julio de 1956.

Asistentes
que Alcalde.

José Bonalobando
Concejales

D. Juan José Valera
Concejales

Antonio Rodríguez
Concejales

Antonio López
Concejales

Don José Valera
Concejales

En la villa de Llera a quince de Julio de mil novecientos cincuenta y siete. Cundo la hora señalada, se reunen en el Salón Council. local los señores concejales al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Bonalobando, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad. Se dio cuenta de los Registros oficiales, y correspondencia y se tomaron los siguientes:

= Acuerdos =
1.ª aprobación de un expediente de habilitación de Audi-

to. Se dio lectura al dictamen de la Comisión Superior para
Sancionarse por el cual se informa favorablemente la liqui-
dación de un Crédito de siete mil setecientas cincuen-
ta y nueve pesetas con ochenta y tres centimos, con un
talón a favor Capitulo del Presupuesto ordinario
comienzo año para atender al pago de ciertos estancos.
Terminados los señores asistentes de dicho informe y de no haber
sido presentado respecto de proyecto de reclamación al-
guna durante el plazo de exposición al público del Excmo.
Ayuntamiento y considerando que por tratarse de una obligación
gubernativa y cuyo cumplimiento no puede suspenderse, se en-
tendía el caso previsto por el art. 691 de la Ley de Régimen
local, y art. 193 del Reglamento, siendo por tanto pro-
cedente la habilitación de un crédito de siete mil se-
tescientas cincuenta y nueve pesetas con ochenta y tres
centimos, para este objeto en el Presupuesto corriente,
toda vez que para acordarla se dispone del sobrante de
caudal en la liquidación del último año, previa la deli-
beración conveniente y por unanimidad, el Ayuntamiento
acuerda aprobar el informe de la Comisión respectiva,
que queda hecha referencia y que se ejecute, este acuer-
do.

2.º Aprobación de un expediente de suplemento de Crédito
dada feitura del expediente de suplemento de Crédito
por medio de transferencia que afecta al Presupuesto ordi-
nario de 1958, propuesta por la Comisión de Hacienda de
fecha 29 de Mayo anterior y aceptada en principio por la
Comisión Municipal Remunerante en sesión celebrada
día 1.º de Mayo de 1958. Mediante el informe favora-
ble de la Intervención y así como que durante el término
de exposición al público no ha sido objeto de reclamación. Se
hizo ampliamente por la Corporación que la halla conforme y
justada de transición a los preceptos legales vigentes, se acuerda
por unanimidad transferir del:



Capt:	Art:	Concepto	Parciales Ptas	Totales Ptas
6:	1:	Haber de un farmacéutico titular	4.134'16	4.134'16
11:	3:	Trial pública	5.000'00	5.000'00
		Total de salarios que se transfiere		9.134'16

Capt:	Art:	Concepto	Parciales Ptas	Totales Ptas
1:	11:	Salarios contributivos	300'00	3.125'00
1:	11:	Cuenta just. Estudios Adm. Local	125'00	
6:	1:	Aumento en el haber Sr. Secretario	1.615'05	
6:	1:	Al menos 28% Intervención	312'48	
6:	1:	Aumento haber un Auxiliar Adm.	999'99	
6:	1:	Aumento haber un A. Municipal	750'00	
6:	1:	Aumento haber un A. Municipal	750'00	
6:	1:	Aumento en pagas extraordinarias	581'64	5.009'16
6:	2:	Aumento asignación Agente Papeji	1.000'00	1.000'00
		Total de aumentos en virtud de esta transposición		9.134'16

3: Funcionarios de Administración Local. Se dio lectura a la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha tres de junio pasado inserto en el Boletín Oficial del Estado n.º 155 de fecha 13 del mismo mes y en consecuencia se acuerda:

- 3: del Capítulo 1.º, por unanimidad se acuerda:
- A) Que los funcionarios municipales de este Ayuntamiento no perciben cantidades de las remuneradas en el apartado 8.º de dicha Orden. B) Mantener los pagas extraordinarias de Julio y Navidad del presente ejercicio sobre los sueldos establecidos en el Decreto Ley de 12 de Abril de 1957. C) Que los aumentos establecidos en los sueldos de los funcionarios municipales con arreglo al Decreto Ley de 12 de Abril de 1957, represente un aumento para esta Corporación de diez y seis mil doscientas cincuenta pesetas. D) Que por el Secretario Interventor se expida certificación de los gastos de personal de plantilla y del resto del per-

sonal. Que se expida certificación de este acuerdo y se requiera
por de los quince días siguientes al Sr. jefe de la Sección Provincial
de Administración Local de acuerdo con el caso 4.º de dicho apor-
tado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión
de orden de la Presidencia, firmandola los Sr. asistentes
que va el Secretario certifica.



Muñoz

Muñoz

Salcázar

[Signature]

José Magaña

El Cifredo

Robal Galindo

Asistentes
Alcalde
José Borrillo
Lucio
Concejales
Milibiano
Fernando
Enciso Ro-
driguez
Juan
Lopez
José Val-
arcel
Francisco
Cifredo
José
Mago
Rafael
Galindo
Concejales
de elijan
de distrito
Antonio
Alonso
Coribis
Mago

Acta de la sesión extraordinaria de Primera convocatoria celebrada el día 13 de Septiembre de 1957.

Asistentes

Alcalde

José Borrallo Lucio

Concejales

Sebastián

Encarnación

Enrique

Antonio

Alfonso

Francisco

José

Manuel

Salvador

Antonio

Alfonso

Enrique

Antonio

Manuel

En la villa de Alca de doce de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, siendo la hora señalada se reunen en el Salón Consistorial los señores anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Borrallo Lucio, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad. Se dio cuenta de los Boletines oficiales y correspondencias y se tomaron los siguientes:

Acuerdos

- 1º El Sr. Alcalde, da cuenta a los señores asistentes de la toma de posesión del Sr. Secretario propietario de este Ayuntamiento D. José Pascual González, nombrado por la Dirección General de Administración Local.
- 2º Ante proyecto de Presupuesto ordinario ejercicio 1958. Da cuenta del Anteproyecto de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1958, que ha formulado Intervención, así como del Proyecto de modificaciones y Memoria comparativa del referido Anteproyecto, de cuyos documentos se desprende la necesidad de acudir al Recurso especial de revelación que establecen los Artículos 573 al 577 de la Ley de Regimen Local para poder enjugar el déficit preventivo que presenta, el cual no puede ser cubierto con los recursos con que cuenta este Municipio, este Ayuntamiento

Acuerda por unanimidad aprobar los
indicados documentos y facultar al Sr. Alcalde,
para que solicite de la Diputación Provincial la concesión del
referido recurso nivelador en la cantidad de
veintea y cinco mil eicuto setenta y
peretas, con diez centimos.

Y no apareciendo más asuntos a tratar se
levantó la sesión de orden del Sr. Alvarado López Rico
de, firmando los señores Concejales asistentes
de todo lo cual yo el secretario certifico.



[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures]
José Magaz
Francisco Magaz
Francisco Cifredo
Francisco Cifredo

Alcalde
José Borrallo
Concejales
Francisco Talcazar
Francisco Fernández
Rodríguez
Alvarado López Rico
Francisco Talcazar
Francisco Magaz
Francisco Cifredo
Francisco Galindo
Secretario
José Pascual

Uniformes de los
Municipales.



Circular Com
pañía Telefónica

Circular Com
pañía Telefónica

Acta de la Sesión ordinaria celebrada el 15 de Setiembre 1957

En la Villa de Llera a quince de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete. Siendo la hora señalada, se reunió en el Salón Consistorial los Jueces ausentes al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Borrallo Leucio, al objeto de celebrar Sesión Pública Ordinaria de primera convocatoria. —

Asistieron: Sr. Secretario de su orden Sr. Juan López Rico leyó el acta de la Sesión anterior que fue aprobada por unanimidad. —

Se dió cuenta de los Boletines Especiales y correspondencia y se tomaron los siguientes

Acuerdos:

1.º Autorizar al Sr. Alcalde para que gestione la confección de dos uniformes para el Alguacil y Guardia Municipal. Hecho seguido esta propuesta hecha por el Sr. Alcalde en la que expuso que tanto el Alguacil como el Guardia Municipal de este Municipio se encontraban sin uniforme y, siendo así que en el Presupuesto actual de este Municipio existe una partida para tal fin, y por tanto se proceda hacer las gestiones necesarias para la confección de referidos uniformes. Los concurrentes quedaron enterados y previa la discusión oportuna el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda, se autorice al Sr. Alcalde para que haga las gestiones oportunas y adquiere los dos uniformes referidos.

Uniformes de los Municipales.



2.º Se dió lectura de un escrito de la Telefónica Nacional de España para cambiar impresiones. Seguidamente el Sr. Secretario de orden de la Presidencia, procedió a dar lectura de referido escrito, la que fue objeto de comentarios por parte de la Corporación y aclaraciones del contenido de la misma, sin que se pudiera llevar a efecto acuerdo alguno sobre la referida circular.

Circular de grupos escolares

3.º Otro de la construcción de los Grupos Escolares con vivienda para los maestros. El Sr. Alcalde dió cuenta a los reunidos

de una circular de la Junta Provincial de Construcción
 Escolares, en la que adjunta un cuestionario de pre-
 guntas y detalla condiciones para la construcción de
 Grupos Escolares y viviendas para maestros. Considerada
 la Corporación y una vez cumplimentada dicha circular
 se acuerda por unanimidad conceder el 15% del
 valor de las obras para la construcción de referidos
 Grupos y viviendas.
 Al no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta
 la sesión de orden de la Presidencia, firmando los
 tres Asistentes de todo lo cual yo el Secretario, certifico



Antonio Valcarlos
[Signature]

Valcarlos *Bonibio Magar* *José Magar*
[Signature]
En el día de
[Signature]

[Signature]

Asistentes:
 Alcalde
 Antonio Valcarlos
 Concejales
 Esteban Fernández
 Juan López
 José Magar
 Bonibio Magar
 José Valcarlos

Secretario
 José Gasca
 Quinquenio
 Secret.



Expediente de
 transferencia

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 15 de Octubre de 1957:

Asistentes: En la Villa de Lora, a quince de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete. Siendo la hora señalada, se reunió en el Salón Consistorial los señores concurados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Talcárcel Cornejo, al objeto de celebrar Sesión Pública Extraordinaria de primera convocatoria. =

Abrió el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la Sesión anterior que fue aprobada por unanimidad. =

Se dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia y se tomaron los siguientes

Acuerdos

Secretario

José Pascual

Dominguez
Sant.

1.º Seguidamente, el Sr. Alcalde hizo saber a los reunidos que por el Secretario de esta Corporación Don José Pascual González, había sido presentada una solicitud en demanda para que se le conceda un quinquenio, o sea el 50% del sueldo base, a cuya solicitud adjunta las certificaciones correspondiente a los respectivos Ayuntamientos, del tiempo servido a los municipios, los concurrentes quedaron enterados acordando por unanimidad conceder a referido Sr. Secretario un quinquenio de su sueldo base, o sea el 50% del sueldo, el cual comenzará a disfrutar desde la fecha de toma de posesión, la que tuvo lugar el día 21 de Agosto pasado, referido quinquenio se hará con cargo al Capít. 6.º art. 1.º de Presupuesto Municipal ordinario actual.

Expediente de
Transferencia

2.º Seguidamente el Sr. Secretario de orden de la Presidencia procedió a dar lectura íntegra de un Expediente de Transferencia que se instruye para dotar las partidas insuficientes en el ejercicio actual, los reunidos quedaron enterados y por unanimidad acordaron aprobar referido expediente en la cantidad de Catorce mil Setecientos ocho pesetas, con Treinta y dos Centimos y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la Sesión de orden de la Presidencia, firmando los Sres. asistentes



de todo lo cual yo el secretario, certifico:

Antonio Valcarcel

Salazar

Rafael Galindo

[Signature]

[Signature]

A. Alcántara

Acta de la Sesión Extraordinaria de 1ª Convocatoria celebrada el día 1º de Noviembre de 1957

- Sres. Asistentes
Alcalde
 D. Antonio Valcarcel
Concejales
 Emiliano Fernández
 Juan López
 José Valcarcel
 Rafael Galindo

En la Villa de Lerma, a primero de Noviembre de mil novecientos, cincuenta y siete. Siendo la hora señalada, se reunen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los Sres. anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Valcarcel Torrejón, al objeto de celebrar Sesión Pública Extraordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la Sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad y se tomaron los siguientes Acuerdos

Secretario Acta de questos renovables.

Se declara de vacantes, de Concejales existentes en este Ayuntamiento

Secretario Declarado abierto el acto, por el Sr. Presidente, de su orden, por mi, el Sr. Secretario

de su orden, por mi, el Sr. Secretario



se dió lectura a la Circular sobre Elecciones Municipales n.º 2, inserta en el Boletín Oficial de la Provincia del día 25 de Octubre de 1957, n.º 237.

Seguidamente por el Sr. Alcalde Presidente, se da cuenta de que el objeto de la Sesión, es dar cumplimiento a la Circular antes citada aprobando

los siguientes vacantes.

Grupo Cabeza de Familia

Don José Valcarcel Belmez.

Grupo Representación Sindical

Don Coribio Magaz Fontecha

- Sres. Asistentes
Alcalde
 José Porrallo Luvio
Concejales
 Antonio Valcarcel
 Emiliano Fernández
 Juan López
 José Valcarcel
 Rafael Galindo
Secretario
 José Pascual

Grupo de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales

Don Francisco Alfredo Morales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la Sesión a las 8:15 de su noche de todo lo cual yo el Secretario Certifico.



[Handwritten signatures and initials]
Dorileo Magaz José Magaz
Rafael Colindo
[Signature]
[Signature]
Samuel

Acta de la Sesión Ordinaria de 3ª Convocatoria, celebrada el día 15 de Noviembre de 1957.

En la Villa de Llera a quince de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete. Siendo la hora señalada, se reunen en el Salón Consistorial los Sres. anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Borrallo Luján, al objeto de celebrar Sesión Pública Ordinaria de 3ª Convocatoria.

Se da cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia y se tomaron los siguientes:

~ Actas ~

1º Dada cuenta del Anteproyecto del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1958, que ha formulado la Secretaría Intervención, así como del Proyecto de modificaciones y memoria comparativa del referido Anteproyecto, de cuyos documentos se desprende la necesidad de acudir al "Recurso Especial de Revisión" que establece la Ley de Régimen Local, para poder enjugar el Déficit preventivo que presenta el, cual, na pue-

de ser cubierto con los recursos con que cuenta este Municipio, este Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar referido Anteproyecto.

Permisos funcionarios

2º. Por el Sr. Secretario se procedió a dar lectura de una Circular de la Dirección General de Administración Local inserta en el Boletín del Estado de tres de Agosto de los corrientes n° 198, sobre la efectividad del derecho de los Funcionarios Municipales de disfrutar la licencia reglamentaria. Enterados los concurrentes del contenido de referida Circular, acordaron por unanimidad se les conceda los permisos reglamentarios, con sujeción a las normas que en el mismo se especifican.



Solicitud benéfica

3º. Se da cuenta de una solicitud cursada por el vecino de esta localidad de este Ayuntamiento ayuda económica para cursar sus estudios, por carecer de los medios económicos mas necesarios para proseguir referidos estudios. Enterados los concurrentes acordaron por unanimidad, conceder a referido vecino Sr. Chaparro la cantidad de Dos mil pesetas anuales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanto la Sesión de orden de la Presidencia, firmando los Sres. asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico:



José María
Rafael Galindo
Samuel

Asistentes
Alcalde
José Bonillo
Concejales
Antonio Talcarcel
Luis Lopez
Fernando
Luis Rodríguez

Proyecto presentado



Acta de la Sesión Extraordinaria de 1ª Convocatoria celebrada el día 23 de Noviembre de 1957

En la Villa de Blera a veintitres de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete. Siendo la hora señalada se reunió en el Salón Consistorial los Sres. anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Borrallo Lucio al objeto de celebrar Sesión Pública Extraordinaria de Primera Convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la Sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia y se tomaron los siguientes:

Acuerdos

Se aprobó Proyecto Presupuesto Extraordinario.

Acto seguido el Sr. Alcalde hizo saber a los reunidos que para proceder a la instalación del Teléfono Público en esta Villa, era necesario recurrir a un Presupuesto Extraordinario, para recaudar la cantidad necesaria y cubrir así los gastos de referida instalación.

Confecionado por la Secretaria Intervención el Proyecto de referencia recogidos los datos suficientes para la confección del Presupuesto Extraordinario que nos ocupa, este ha de ascender a 70.977,66 pesetas resultante de aplicar el 6% a la Riqueza Rústica, Urbana e Industrial de este término Municipal, una vez hecho el prorrateo con los Pueblos de Valencia de las Torres y Siquera de Blerena.

Examinado detenidamente el proyecto referido este Ayuntamiento se levo a cuerda unánimemente aprobar el tan repetido proyecto en la cantidad de 70.977,66 pesetas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanto la Sesión de Orden de la Presidencia, firmando los Sres. Asistentes de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.



Manuel...
José Borrallo Lucio
Manuel...
...

Acta de la Sesión Extraordinaria en primera Convocatoria celebrada el día 7 de Diciembre de 1957.

Sres. Asistentes
 Alcalde
 D. Antonio Valcarcel
 Concejales
 " Emiliano Fernandez
 " Mercedes Rodriguez
 " Francisco Alfredo
 " Rafael Galindo
 " José Magar
 " Juan Lopez

En la Villa de Llera, a siete de Diciembre, de mil novecientos cincuenta y siete. Siendo la hora señalada, se reunió en el Salón Municipal los Sres. anotados al margen, bajo la Presidencia del Alcalde Don Antonio Valcarcel Corrojon, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, de Primera Convocatoria.

Leída el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden y el acta de la Sesión anterior, la que fue aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia y se marcaron los siguientes:

~ Orden del día ~

Secretario
 " José Pascual Glez

1.ª: Aprobación definitiva del Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1958. - Seguidamente, se procedió a la discusión y votación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1958; cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo previsto en el art.º 68º de la Ley de Régimen Local. Por el Sr. Secretario de orden de la Presidencia se procedió a dar lectura íntegra de los Estados de Ingresos y Gastos, que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación y encontrándolo ajustado a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recurso de la Localidad, se acordó aprobar en todas sus partes, el referido presupuesto quedando en su virtud fijado definitivamente los Ingresos y Gastos del mismo, en los términos que expresa el siguiente resumen por Capitulo.



Capitulo	Conceptos	Consignación	
		Pesetas	cts
	Presupuesto de Gastos		
1.º	Obligaciones Generales	28.591	00
2.º	Representación Municipal	9.000	00
	Suma y Sigue	37.591	00

Capítulo	Conceptos	Cominación Ctas	Ctos
.	Suma anterior	37.591	00
3º	Vigilancia y Seguridad	2.600	00
4º	Policia Urbana y Rural	5.500	00
5	Recaudadores y Agentes	6.000	00
6º	Personal y material de oficina	142.363	18
7º	Salubridad e Higiene	12.800	00
8º	Beneficencia	16.700	00
9	Asistencia Social	4.941	35
10	Instrucción Publica	8.975	00
11	Obras Publicas	22.000	00
12	Montes	"	"
13	Fomento Intereses Comunales	8.000	00
14	Servicios Municipalizados	"	"
15	Mancunidades	"	"
16	Entidades Menores	"	"
17	Agupacion Forosa del Municipio	3.000	00
18	Ingresitos	"	"
19	Resultas	"	"
Total del Presupuesto de Gastos =		270.470'53	
<u>Presupuesto de Ingresos</u>			
1º	Rentas	3.720	00
2º	Aprovechamiento de bienes Comunales	"	"
3º	Subvenciones	"	"
4º	Servicios Municipalizados	"	"
5º	Eventuales y Extraordinarios	2.813	27
6º	Arbitrios con fines no fiscales	5.800	"
7º	Contribuciones Especiales	"	"
8º	Derechos y Tasas	45.550	"
9	Cuota recargos y Participaciones en Contribuciones e Ingresos del Estado	14.500	"
Suma y Sigue		72.383'25	

Capítulo	Conceptos	Reservaciones Pesetas
	Suma anterior.....	72.383
10	Arbitrios Municipales	140.218
11	Recargos y participaciones en arbitrios provinciales	7.000
12	Revelación de Insustentaria	50.868
13	Mancomunidad y Entidades Menores	"
14	Agrupación forzosa del Municipio	"
15	Resultas	"
Total del Presupuesto de Ingresos		270.470

Resumen

Importan los Gastos por todos los conceptos	270.470
Idem los Ingresos por idem idem	270.470

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artº 682 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido, acordó que se expusiera al público, en la forma ordinaria por el plazo de Quince días, el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de Provincia y que después se remitiera copia certificada, al Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia.

El Concejal Sr. Lopez Rico, después de aprobar dicho Presupuesto, hace constar que considera excesiva la partida titulada "Representación Municipal" así como que debe la partida titulada "Frente de Invertidos" de 3000⁰⁰ pesetas que figura en referido Presupuesto haber 10.000⁰⁰ pesetas.

Seguidamente el Sr. Alcalde expuso a los reunidos la necesidad de proceder a la tramitación de un expediente de Transferencia instruido para dotar las partidas insuficientes en el ejercicio actual, los reunidos que oírón enterados y por unanimidad acuerdan aprobar referido expediente en la cantidad de Mil Quinientas Cuarenta y seis

Asistentes
 Alcalde
 José Rovalls
 Concejales
 Antonio Valconcel
 Emiliano Ferrnán
 Juan López
 José Magar
 Emilio Magar
 Rafael Galindo
 Sabasta Michel

presetas, con ochenta y cinco centimos.
y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la
sesión de orden de la Presidencia, firmando los Sres. Asis-
tentes de todo lo cual, yo el Secretario certifico.



[Handwritten signature]

José Magar

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Enrique Magar

Rafael Galindo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Acta de la Sesión ordinaria en primera convocatoria, celebrada el
día 15 de Enero de 1918.

En la villa de Llera a quince de Enero de mil novecientos dieciocho y
ocho. Sendo la hora señalada, se reunió en el Salón Consistorial, M. D.
cuarenta y al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don José Bona-
llo López, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera con-
vocatoria.

Abierta el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el
acta de la sesión anterior, la que fue aprobada en todos sus particular.

Se dió cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia y se tomaron
los siguientes acuerdos:

1º Sacar a subasta pública la construcción de 40 ó 45 nichos en el
Cementerio Municipal de esta villa, para lo que se requerirá a
los maestros abinales de esta localidad y practicar los pliegos como

83
18
000
368
70
470
470
y de
el que
el que
L. de
Blu
Asistentes
Alcalde
José Bonal
Coccejales
Antonio Valconed
Emiliano Ferrnando
Juan López
José Magar
Enrique Magar
Rafael Galindo
Subasta nichos

Comisión Perito

Carta Circular Compañía Telefónica

del, contenidos presupuesto y demás condiciones, adjudicándosele al que mayor oferta presentare.

2º Se haga público por medio de bandos, para que todos los agricultores que deseen prestarlo del Posito Local, lo soliciten a este Ayuntamiento, ofreciendo prestamelo, desde el día 20 hasta el 31 de lo: corrientes.

Después seguido se procedió a dar lectura de una carta-circular del jefe del Empº Comercial de la Compañía Telefónica Nacional de España, en la que se dá a conocer las condiciones y demás detalles que en la misma se especifican y a las que este Ayuntamiento ha de someterse para llevar a cabo la instalación del Centro telefónico en esta villa y que son las siguientes:

1º Se acordó acceder a la petición formulada por la Compañía Telefónica Nacional de España, para que le sea facilitada la adecuada, donde pueda instalarse el Centro Telefónico, con vivienda para la familia que ha de prestar el servicio.

2º Igualmente fue acordado que los alquileres correspondientes, así como también los gastos de albrado, tanto del Centro Telefónico, como de la vivienda del encargado, todo ello mientras la Compañía tenga a su cargo el servicio telefónico.

3º También se acordó sean sufragados por el Municipio, los gastos que en su día tenga que realizar la Compañía Telefónica, como motivo de los traslados del Centro a otros domicilios, si vinieran puestos por causal ajena a la misma y la Compañía lo aceptara.

4º Previendo la posibilidad de cese de la familia encargada del Centro y en los intervalos hasta el nombramiento de la que deba sustituirle, el Ayuntamiento se compromete a facilitar a la Compañía el personal necesario, para la debida prestación de los servicios.

5º El Ayuntamiento contribuirá con la aportación de trescientas cuarenta y dos mil ochocientos pesetas, que satisfará a la Compañía a su requerimiento, para contribuir a los gastos de instalación.



ciudad
público
ciudad
tamaño
y m
de l



Asistentes
Alcalde
Concejales
Juan José
Cifredo de
Magaz
García
García
García

ción y facilitará los materiales y mano de obra interesados por la compra consistente en: 1.680 kilogramos de hilo de cobre de 2 mm, construcción de un bruto de maupoleña y puerta de madera y cristal y adaptación del local al servicio telefónico, realizando las obras necesarias. Las cantidades citadas obligan conjuntamente y de forma proporcional a los ayuntamientos de Valencia de los Corral, Figueroa de Alarcón y Llera.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de orden de la Presidencia, firmando los Sr. asistentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

Rafael Galindo

[Signature]

[Signature]

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de Enero de 1958.

Asistentes En Llera a diez y siete de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho, constituida la Corporación Municipal en Sesión Pública Extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Valcarcel Torrejon, con asistencia de los Sres. Concejales anotados en el libro de actas, se dio principio a ella por lectura del acta de la Sesión anterior que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Alcalde Presidente dijo: Que el objeto de la presente Sesión, según consta en la convocatoria al efecto, es el de proceder a la discusión y votación definitiva del Presupuesto Extraordinario formado para atender al gasto de la instalación del Teléfono Público en esta Villa, cuyo proyecto fue aprobado en Sesión de fecha 23 de Noviembre

Aprobación del
Presupuesto Extraordi-
nario.



de 1957, y expuesto al público por el término de quince días, no se presentó contra el mismo reclamación alguna. Seguidamente, ordena la lectura íntegra de las partidas de Gastos e Ingresos que en dicho Presupuesto se detallan, las cuales fueron discutidas ampliamente por la Corporación y hallándose ajustado a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad, aprobar en todas sus partes el referido Presupuesto Extraordinario, quedando en todas sus partes o en su virtud fijados los Gastos en la cantidad de Seis mil y Seis mil, ochocientas una Pesetas con Noventa y cuatro Ctos, y los Ingresos en la misma cantidad. Seguidamente se acordó se exponga al Público por el Plazo de Quince días, el Presupuesto Extraordinario aprobado y sus anejos, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos del artº 698 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, y terminado dicho plazo, recitarse copia certificada del expediente al Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.

Terminado el objeto de la presente Sesión, se extiende esta Acta, que firman los Sres. concurrentes a la misma sesión, el Secretario de que certifico:



[Signature]
Bonifacio Magaña
[Signature]
José Magaña
Rafael Galindo
[Signature]

[Signature]
Samuel



Acta de Sesión Extraordinaria celebrada el día 2 de Febrero de 1958.

En Sesión a las diez horas del día dos de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don José Borrallo Lucio y con asistencia del Secretario, Concejales se reunieron en la Casa Consistorial los Concejales de este Ayuntamiento, a quienes no ha afectado la renovación en el actual Período Electoral, los que deben cesar y los elegidos para sustituirlos, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria para proceder a la Constitución del Ayuntamiento, como consecuencia de las Elecciones Municipales celebradas en virtud del Decreto de fecha 18 de Octubre de 1957.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, de su orden, por mi el Secretario, se dio lectura de los artículos 126 y 127, de la vigente Ley de Régimen Local y 82 y 88 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952; y a continuación del Acta de la Sesión anterior que fue aprobada por los Pres. Asistentes a la misma, cesando seguidamente en su cargo, los Concejales a quienes ha afectado la renovación, no sin antes agradecerles la Presidencia los Servicios prestados.

Acto seguido, el Secretario, de orden de la Presidencia, dio lectura de los nombres y apellidos de los Concejales Electos, según resulta de la certificación recibida de la Junta Municipal, del Censo Electoral de esta Localidad, confrontada con las Credenciales presentadas y que son las siguientes:

Por el Grupo de Representación Familiar

Don Alvaro Salguero Samaniego

Por el Grupo de Representación Sindical

Don Ambrosio Ortiz Reyes

Por el Grupo Representativo de Entidades.
D. Samuel Calvario Rico.

Los nombrados prestaron juramento individualmente en la fórmula del art.º 50 del Reglamento de 17 de Mayo de 1952, ante el Sr. Alcalde, quien les dio posesión del cargo y declaró constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Seguidamente fueron examinadas por la Corporación las condiciones legales de los Concejales proclamados, que sueltaron sin tacha legal, y resultando que el número de Concejales de este Ayuntamiento es el de NUEVE y el de los declarados sin tacha es el de OCHO, número no inferior a las dos terceras partes del que se compone este Ayuntamiento según la escala del art.º 74 de la Ley, visto los preceptos legales de aplicación, la Corporación Municipal declara constituido definitivamente el Ayuntamiento de esta Localidad en la siguiente forma:

Alcalde Presidente

D. José Pomallo Lúcio

Grupo Representación Familiar

Concejal Don Alvaro Salguero Semaniego Elegido en 1954

Concejal Don Juan López Rico, Elegido en 1954

Concejal Don Venustiano Rodríguez García, Elegido en 1954

Grupo Representación Sindical

Concejal Don José Magar Fontecha, Elegido en 1954

Concejal Don Rafael Galindo Torres, Elegido en 1954

Concejal Don Ambrosio Ortiz Reyes, Elegido en 1957

Grupo Representación de Entidades

Concejal Don Antonio Talcanel Torrijos, Elegido en 1955

Concejal Don Emiliano Fernández Pina, Elegido en 1955

Concejal Don Samuel Calvario Rico, Elegido en 1957.

A continuación el Sr. Alcalde manifiesta que en vista

de las facultades que le confiere el artº 88 del Reglamento de 17 de Mayo de 1952, a efectuado los siguientes nombramientos; de Comités de Alcaldes:

Comité de Alcalde 1º

Don Alvaro Salguero Llanuiza

Comité de Alcalde 2º

Don Emiliano Fernandez Pina.

Seguidamente de conformidad con el artº 88 citado, la Corporación Municipal, teniendo en cuenta que la Población de este Municipio excede de 2000 habitantes, declara que el Ayuntamiento deberá funcionar en Régimen de Ayuntamiento Pleno, y Comisión Permanente, señalando los siguientes días y horas para la celebración de Sesiones Ordinarias.

Comisión Permanente: Una vez a la semana todas los viernes y hora de las diez de la mañana.

Ayuntamiento Pleno: celebrará Sesión ordinaria una vez al Trimestre por lo menos, y hora de las diez de la mañana.

Acto seguido se procedió a la designación de las Comisiones informativas, en cumplimiento al artº 90 al 94 del Reglamento de Organización.

- Comisión de Hacienda -

Don Venustiano Rodríguez García

Don Ambrosio Ortiz Reyes y

Don Manuel Calvarano Rico

- Comisión de Obras Públicas -

Don Antonio Valcarlos Cornejo

Don Juan López Rico y

Don José Magaz Fautecha

- Comisión de Gobernación -

Don Emiliano Fernandez Pina

Don Rafael Galindo Torres y

Don Alvaro Salguero Lavaniego
y cumplido el objeto de la Sesión, el Sr. Presidente
la levantó a las doce y treinta horas del día de la
fecha, extendiéndose la presente acta que firmaron los
Sres. asistentes, conunigo el Secretario, que certifico.



Manuel A. Salguero

[Signature]

Rafael Galindo

Manuel Calvarino

[Signature]

[Signature]

Al
el
Sres. Asistentes Cu
Alcalde eiu
D. José Borrillo si.
Concejales de
Alvaro Salguero
no. d.
Amiliano Fdez. r.
Juan Lopez d.
R. Galindo to
Ceballos Ortiz

1.
Concesión la
Preitamos so
Pinto y
se
cu



Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 4 de Febrero de 1958.

Ses. Asistentes En la Villa de Llera a cuatro de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, - constituida la Corporación Municipal en Sesión Pública Extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Borrallo Lucio, con asistencia de los Sres. Concejales Alvaro Salgueiro ausentados al margen. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la Sesión anterior. Emiliano Fdez. Pizar la que fue aprobada en todos sus particulares. Se Juan Lopez dio cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia y se P. Galindo tomaron los siguientes

- Acuerdos -

1º Se acuerda proceder o conceder a todos los solicitantes Concesión tautos Agriultores de este término Municipal, el préstamo solicitado por los mismos. Punto y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la Sesión a orden de la Presidencia firmando los Sres. concurrentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.



Salgado
Juan López

Repall Galindo

Antonio Ortiz

[Signature]

Samuel

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada
el día 15 de Marzo de 1958.

Pres. Asistentes En la Villa de Llera a quince de Marzo de mil nove-
Alcalde cientos cincuenta y ocho. Siendo la hora señalada se
D. Alvaro Salguero reunen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los
Concejales Pres. anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr.
D. Quintano Fernández Alcalde y D. Alvaro Salguero Secretario, al objeto de
D. Juan López celebrar Sesión Pública ordinaria en primera convoca-
D. Rafael Galindo toria. Leído el acta por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario
D. Ambrosio (Uzajaz) rio de su orden leyó el acta de la Sesión anterior
Carta la que fue aprobada en todas sus particularidades. Se
"Moanuel Calumodio cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia
y se tomaron los siguientes

= Acuerdos =

Aprobación Cada cuenta del expediente de Cuentas Municipales
cuentas Municipales correspondiente al ejercicio de 1957, comprensivo a aquel
civiles año 1957 de la cuenta del Presupuesto y de la cuenta de Pro-
piedades y administración del Patrimonio del Municipio
cuyo delegado consta el dictamen favorable de la Co-
misión correspondiente y certificación de no haberse inter-
puesto reclamaciones de ningún género.

Considerando que con arreglo a los artículos 121 y 129
de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la ins-
trucción de contabilidad, compete al Ayuntamiento la
aprobación definitiva de la cuenta del Patrimonio y
la Provisional en la del Presupuesto.

Considerando que no observándose defectos sustanciales
y formales en la redacción de dichas cuentas, ni habiéndose
se formulado observaciones ni reparos en el periodo de
exposición, se está en el caso de elevar acuerdo al dic-
tamen correspondiente, por unanimidad se acordó.

Aprobar las cuentas Municipales del ejercicio de 1957
sin reparos ni responsabilidades, con las salvedades



de que pueda constituirse el Servicio Provincial de asesoramiento debiendo en su caso ser elevado en su día al Organismo correspondiente la del Presupuesto y lo demás que se disponga, quedando fijada en las propias cifras con que aparece redactada y que son así mismo aceptada por la Comisión a saber.

Resumen

Cargo	244.529'96
Gata	210.542'15
Existencias	33.987'81

Seguidamente el Sr. alcalde, expuso a los reunidos, que habiendo cesado en el cargo de concejal Sr. Francisco Cifredo Morales, con motivo de las pasadas elecciones municipales, el que a la vez ocupaba el cargo de Depositario de Fondos de este Ayuntamiento, se proceda a nuevo nombramiento de referido cargo de Depositario y sea nombrado a uno de los componentes del nuevo Ayuntamiento, los reunidos quedaron enterados y por unanimidad se acordó nombrar para el tan referido cargo al nuevo Concejal elegido por el Grupo de Representación de Entidades D. Manuel Calvarano Pico, el cual se posesiona del cargo en este mismo acto.

y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la Sesión de orden de la Presidencia, firmando los Pres. Asistentes, de que yo el Secretario certifico.



de Salguero
Antonio Pico
 Manuel Calvarano
Rafael Galindo
Samuel

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 23 de Marzo de 1958.

Pres. Asistentes En la Villa de Lleras a veintitres de marzo de mil noventa y ocho, siendo las once horas de la noche, se reunió en el Ayuntamiento, convocados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y ante mí el infrascrito Secretario, los Sres. Concejales que al margen se expresan.

Wenceslao Rodríguez - Abierta la Sesión por la Presidencia se manifestó Antonio Valcarcel-Fiesta que el objeto de esta reunión es en cumplimiento al Decreto de 21 de Febrero de 1958 y a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local y Reglamentación Jurídica de Entidades Locales, entre los miembros de la Corporación que se hallaran en el legítimo ejercicio del cargo, el compromisario de este Ayuntamiento para participar en la elección del Diputado Provincial correspondiente a este partido judicial.

Se acuerda a continuación que a este Ayuntamiento le corresponde nombrar un solo compromisario, haciéndolo la votación secretamente y por papelota. Ante la misma, al efecto, los Sres. Concejales asistentes van depositando su voto, haciéndolo el último el Sr. Alcalde. Terminada la votación y escrutada la Presidencia por el Concejal de menor edad, que resultó ser Sr. Antonio Valcarcel Correjón se efectúa el escrutinio con el resultado siguiente.

D. José Borratto Lucio	Votos Seis
D. Alvaro Salguero Pascualiego	Votos Dos
D. Antonio Valcarcel Correjón	Votos Dos

Quedando en consecuencia proclamado Sr. José Borratto Lucio por haber obtenido mayor número de votos.



Pres. Asistentes
Alcalde
Alvaro Salguero
Concejales
Wenceslao Rodríguez
Juan López
Wenceslao Rodríguez
Antonio Valcarcel
D. Calvario
Ambrosio Ortiz
R. Galindo
José Gazas

Se acuerda por unanimidad se provea al Comprovisario elegido de la Concejal justificativa de su no comparecencia y que se dé cuenta del mismo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en el término improrrogable de cuarenta y ocho horas. Remitiéndose al mismo tiempo a dicha superior Autoridad, la documentación por triplicado que determina el párrafo 2º del artículo 152 de Repetido Reglamento.

No siendo otro el objeto de la Sesión se levanta esta, así como la presente acta que deberá firmarse con unigo todos los Pres. asistentes.



Antonio Salguero
Antonio Ortiz
Manuel Calvarano
Rafael Galindo
Samuel
José Díaz
Manuel
Antonio Ortiz
Manuel Calvarano
Rafael Galindo
Samuel
José Díaz

Pres. Orientes Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día
Alcalde 23 de Marzo de 1958

En la Villa de Llera a veintitres de marzo de mil noventa y ocho, siendo las doce horas de la mañana, se reunieron previamente convocados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y ante mí el infrascrito Secretario, Juan Lopez de los Pres. Concejales que al margen se expresan.

A virtud de la Sesión por la Presidencia, se manifiesta que el objeto de esta reunión es en cumplimiento de las normas establecidas por el Decreto de convocatoria de 18 de Febrero de 1955, para designar entre los

12
Nombrense miembros de la Corporación que se hallare en el
lo Compromisario legal ejercicio del cargo, el Compromisario de este
rio para Pro Ayuntamiento que ha de participar en la Elección
curadores de Procuradores en Cortes representante de las Muni.
Cortes. - cipios de esta Provincia.

Advierte a continuación que a este Ayuntamiento
le corresponde nombrar un Compromisario, hacien-
dose la votación secretamente y por papeletas.

Ante la mesa al efecto, los Dns. Concejales Presi-
dentes van depositando su voto, haciendolo el últi-
mo el Sr. Alcalde.

Terminada la votación se efectuó el escrutinio con
el resultado siguiente.

Don José Borrallo Lucio	Votos Siete
Don Emiliano Fernandez Pina	Votos Dos
Don Wenceslao Rodriguez Garcia	Votos Dos.

Quedando en consecuencia proclamado Don José
Borrallo Lucio, por haber obtenido mayoría absoluta
de votos.

Se acuerda por unanimidad que por la Alcaldía se
provea al Compromisario elegido de la Excepcional jus-
tificativa de su nombramiento, y se remita al
Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en el tér-
mino improrrogable de cuarenta y ocho horas, copia
certificada por duplicada de la presente acta, así
como certificación duplicada de los miembros de
este Ayuntamiento en el día de hoy.

Renovación Seguidamente el Sr. Alcalde dió cuenta a la Corpo-
nombrense, ración de una circular de la Jefatura del Servicio Na-
Agente Administrativo de Inspección y Asesoramiento de las Corpora-
trativo Sr. Gou- ciones Locales, de fecha 27 de Febrero último, publi-
zales Arguer- cada en el Boletín oficial del Estado del 6 de los
corrientes, la que fué lida por el susnascrito



Secretario; proponiendo a la Corporación la ratificación expresa del nombramiento de Apoderado representante de este Ayuntamiento en Badajoz, Don Francisco Gonzalez Arguer, Gestor administrativo cotizado y persona de gran prestigio profesional, que viene desempeñando el cargo desde hace varios años, a satisfacción del Ayuntamiento, por el celo, laboriosidad y honradez con que cumple las obligaciones y ordenes inherentes al mismo.

A tal efecto, el mismo Sr. Alcalde requirió el informe del Sr. Secretario Interventor, quien lo emitió en sentido favorable, a la ratificación del nombramiento de que se trata, abundando en las manifestaciones de la Presidencia, sobre idoneidad y competencia del Sr. Gonzalez Arguer, no considerando necesario se le exija fianza, por cuanto no fue precisa en ningún momento, no obstante el mayor volumen de fondos que intervino en años anteriores, primero al establecerse el Cuerpo de Compensación Municipal, y después los arbitrios municipales, participaciones en los Provinciales, etc; además de que los Gestores Administrativos, profesión que ejerce actualmente el Apoderado, tienen constituida fianza que responde de su correcta actuación. Este punto del informe se apoya en la Norma 16 de la disposición que lo motiva.

En su vista la Corporación Municipal, acuerda por unanimidad, ratificar el nombramiento de Apoderado-Representante de este Ayuntamiento en Badajoz, a favor de Don Francisco Gonzalez Arguer, con las facultades contenidas en el primitivo acuerdo de designación para el mismo, de fecha 20 de Diciembre de 1944, con el haber conseguido en el Presupuesto; y que certificación de este acuerdo juntamente con el de la fecha indicada, se ponga en conocimiento mediante remisión de certifica-

ción literal del mismo al Servicio de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales, según dispone la Norma 21 de la citada Circular de fecha 27 de Febrero último, sin que pueda remi- tirse copia certificada de la escritura de mandato por no estar otorgada, puesto que ha sido bastante para la actuación de estos Apoderados el acuerdo confirmando el cargo.

Nombrándose igualmente y en igual forma, el Sr. Alcalde espuso a favor de lo a los reunidos, que con arreglo a la citada Circular N.º 2. (Su- bar de referida Jefatura Superior en su norma- cursal de Llerena) establece que todos los Ayuntamiento procederán a para el servicio concertar el Servicio de Tesorería, previo informe del de Tesorería - Sr. Secretario Interventor con una Entidad Bancaria que será la autorizada para la recepción de los abonos que realice los apoderados.

Requerido el informe del Sr. Secretario Interventor este lo emitió favorablemente a la Sucursal del Banco Hispano Americano, de la vecina Ciudad de Llerena, toda vez que en referida Entidad Bancaria, por lo cuenta corriente este Ayuntamiento, y en la misma norma 14 se establece, puede hacerse las operaciones aunque no estuviere establecida en la Capital de la Provincia.

Enterado los reunidos acuerdan por unanimidad, nombrar a la Sucursal del Banco Hispano Americano, de Llerena, para el Servicio de Tesorería a que se refiere la citada circular, acordando por unanimidad se remita certificación literal de este acuerdo al Servicio Nacional de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales.

y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la Sesión de orden del Sr. Alcalde



firmados los Sres. asistentes, conuigo el Secretario de que certifique.



Don Manuel Salguero
Antonio Páez
Manuel Salguero
Antonio Páez
Manuel Calvario
Rafael Galindo
Señe Maga
Samuel

Acta de la Sesión Extraordinaria, celebrada el día 31 de Marzo de 1.958.

En la Villa de Llera a treinta y uno de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo la hora señalada, se reunieron previamente convocados bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y ante mí el insfrascripto Secretario, los Sres. Concejales que al margen se expresan. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden, leyó el acta de la Sesión anterior, la que fué aprobada en todos sus particulares y se tomaron los siguientes

= Acuerdos =

El Sr. Alcalde expuso a los reunidos, que por la Compañía Telefónica Nacional de España, interesaba se procediera a realizar el contrato de arrendamiento, de la casa



para la instalación de la Central Telefónica en esta Villa. En sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento el quince del pasado mes de Enero del corriente año, se acordó por esta Corporación, sufragar los gastos tanto del Centro Telefónico, como de la vivienda del encargado, todo ello mientras la Compañía tenga a su cargo el Servicio Telefónico; por tal razón habrá de procederse con toda urgencia a llevar a efecto referido contrato de inquilinato, con el vecino de esta Caserío Juvenio Jimenez; propietario de la Finca Urbana sita en la calle Plaza de España sin número de gobierno, donde va a instalarse la central de referencia; los reunidos quedaron enterados y por unanimidad acuerdan facultar al Sr. Alcalde en Funciones Don Alvaro Salguero Sawaniego, para realizar referido contrato con el Sr. Jimenez, por la cantidad de Diez mil doscientas pesetas anuales, pagadas por mensualidades vencidas, advirtiendo que en referido arrendamiento, se haga constar que este comenzará a regir desde la fecha en que la Compañía Nacional de España, instale en la casa objeto de referido arrendamiento la Centralita del Teléfono, y que la duración del mismo, sea hasta tanto referida Compañía Telefónica lo estime oportuno. Que referido contrato se extienda en papel impreso oficial por duplicado, entregandole uno Sr. Jimenez y otro el original se quede archivado en esta Alcaldía. Que de este contrato se saque certificación y se envíe a referida Compañía Telefónica Nacional de España como ha interesado y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la Sesión de orden de la Presidencia, firmando los asistentes de todo lo cual yo el Secretario



Asistentes
Alcalde
Don José Borrillo
Concejales
Don Alvaro Salguero
Don Esteban Fdez
Don Manuel Riquelme
Don Antonio Palacios
Don Antonio Ortiz
Aprobación
Expediente
Suplemento
Credito



Antonio Ortiz

Antonio Ortiz

Rafael Galindo

Antonio Ortiz

[Signature]

Lana

Acta de la Sesión celebrada el día 28 de Abril de 1958. (Extraordinaria)

En la Villa de Llera a veintiocho de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo la hora señalada se reunió con previamente convocados, bajo la Presidencia del Sr. Concejal Alcalde, asistido de mi, el infrascripto Secretario, los Sres. Concejales que al margen se expresan. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden, leyó el acta de la Sesión anterior, la que fue aprobada en todos sus puntos particulares y se tomaron los siguientes

Acuerdos.

Visto el expediente instruido con motivo de Suplemento o habilitación de Crédito, dentro del presupuesto ordinario en vigor, por el total de Cuarenta y dos mil, cuatrocientas veintidos pesetas con cincuenta y ocho centimos, con cargo al Superavit del anterior y que se destinan a refor-

zar las partidas para fines que constan en la memoria inicial del mismo.

Considerando: Que en la tramitación del expediente, se han observado las prescripciones del artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

El Ayuntamiento acuerda aprobar la cantidad total anteriormente expresada, el suplemento o habilitación a que el expediente se contrae y que se exponga al público dicho expediente, por el plazo de quince días hábiles, a tenor del art.º 683 de la referida Ley, en armonía con el número 3 del art.º 691 del mismo cuerpo legal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la Sesión de orden de la Presidencia, firmando los Dres. asistentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico:



Handwritten signatures and the official seal of the Ayuntamiento Municipal de Badajoz. The seal features an eagle and the text 'AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE - LLERA (Badajoz)'. The signatures include names like 'Antonio', 'Juan', 'Manuel', and 'Sarmal'.

- Sr. Asistente
- Alcalde
- D. José Bonal
- Concejales
- D. Alberto Salguero
- D. Luciano Sep. P.
- D. Mercedes Rodríguez
- D. Ant. Valcárcel G.
- D. Manuel Calvarino
- D. Rafael Galindo G.
- D. Juan López R.

Recaudación
Contribución
Especial
(Telefono)

Coma por
Luis P. ...
por interior

Obra Casa
Telefono

Acta de la Sesión ordinaria celebrada el día 16 de junio de 1958.

En la villa de Iruya a diez y seis de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo la hora señalada, se reunieron previamente convocados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Bonvalle Suro, asistidos de mi el infrascripto Secretario, los Sr. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria. Abierta el acto por el Sr. Presidente, el Sr. Secretario de su orden, procedió a dar lectura del acta de la anterior, la que fue aprobada en todos sus particula-

Seguidamente el Sr. Alcalde dió conocimiento a los reunidos, de que por el Recaudador de Contribuciones de la Zona de Iruya, previo cargo que se le había hecho de las cantidades a recaudar de las Contribuciones especiales, se habían recaudado hasta la fecha, según liquidación del Sr. Recaudador la cantidad de 48.504'67 pesetas, cuya cantidad tiene ingresada en el Banco Español de Crédito, habiéndole expedido el correspondiente mandamiento de ingreso por esta Secretaría de la expresada cantidad con fecha 10 de los corrientes; habiéndole abonado a referido Sr. Recaudador la cantidad de 1.898'92 pesetas, con cargo a referida recaudación, como premio de cobranza del 3'75% sobre la cantidad recaudada.

En igual forma el Sr. Alcalde puso en conocimiento de los reunidos, la baja de posesión del Veterinario titular interino de esta villa Don Antonio Gillo Alexander, el que ha sido nombrado, por la Jefatura Provincial de Sanidad, para desempeñar esta plaza interinamente, la que ha sido segregada de la del vecino pueblo de Valencia de los Corres, a la que estaba sujeta - mudada, por Orden Municipal de 15 de Enero del corriente año.

Acto seguido, se procedió a dar lectura a una solicitud cursada por el vecino de esta localidad Juveney Jimenez, en suplica de que por cuenta de este Ayuntamiento, sean costeados los obras a realizar en la casa de su propiedad sita en la Plaza de España n.º 3, donde ha de instalarse la central telefónica, con el fin-

Asistente
Alcalde
Don José Bonvalle Suro
Concejales
Don Alberto Salguero
Don Mariano Suro
Don Manuel Rodríguez
Don Valeriano Suro
Don Manuel Calvario
Don Rafael Galindo Suro
Don Juan López R.
Recaudación
Contribución Especial
(Telefono)
Cuenta pose-
sion Veterina-
rio interino
Obra Casa
Telefono

no suficiente a la instalación del Colejorio público en esta villa,
cuya obra según informes adquiridos por el Sr. Alcalde, que den-
dicados a unos 2.500 pesetas, los remidos quedaron enterados
y por unanimidad acuerdan proceder a realizar dichos o-
bras, en el tiempo oportuno y con cargo al presupuesto ordi-
nario de este Municipio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la se-
sión de orden de la Presidencia, firmando los Srs. asisten-
tes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.



Manuel
a Salguero

Antonio Ortiz *Rafael Galindo*

Antonio Salguero

Manuel

19
Des. Mercedes
A Pealote d
Manuel Guerrero
Concejales Ba
Juan Lopez de
Ambrosio Ortiz
Manuel Calvanos
Antonio Vial. et
Rafael Galindo et

Expediente de
Recurso de
Revolucion



Acta de la Sesión Extraordinaria, celebrada el día
9 de Septiembre de 1958.

En la Villa de Llera a nueve de Septiembre
de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo la hora se-
ñalada, se reunió en el Salón previamente convocados
los señores Alcaldes de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo la hora se-
ñalada, se reunió en el Salón previamente convocados
Concejales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Accidental Don
Juan López Alvaro Salguero Samaniego, asistido de mi el infrascrito
Antonio Ortiz Secretario, los Sres. Concejales anotados al margen, al
Manuel Calvario objeto de celebrar Sesión Pública Extraordinaria. Abierto
el acto por el Sr. Presidente, el Sr. Secretario de su
Paseo Gabriel ordenó leyó el acta de la Sesión anterior, la que fue
aprobada en todos sus particulares y se tomaron los
siguientes

Acuerdos

Expediente 1º Toda cuenta del Anteproyecto del Presupuesto Or-
dinario para el ejercicio de 1959, que ha formulado
el Sr. Alcalde de Llera, así como del Proyecto de
modificaciones y memoria comparativa del referido an-
teproyecto, de cuyos documentos, se desprende la ne-
cesidad de acudir al Recurso Especial de Revisión
Local, que establece la Ley de Régimen Local, para
poder cubrir el déficit preventivo que presenta, el
cual no puede ser cubierto con los recursos con que
cuenta este Municipio, este Ayuntamiento acuerda
por unanimidad, aprobar referido anteproyecto.

Seguidamente y por el Sr. Secretario se dio a conocer
el expediente de jubilación del Médico titulado Sr.
Antonio Caro Torres, para su aprobación, los reuni-
dos quedaron enterados, acordando su aprobación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se
clausuró la Sesión de orden de la Presidencia, fir-
mando los Sres. asistentes, de todo lo cual yo el

infrascrito certifico:

Antonio Ortiz Manuel Calvario





Manuel

Antonio Valero

Rafael Salido

Samuel

Coupera
Solar 6º
Virgen

Acta de la Sesión Ordinaria, celebrada, el día 15, de Septiembre de 1958.
En la Villa de Llera, a quince de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. Siendo la hora señalada, se reunió en el Salón de actos de este Ayuntamiento, los Sres. anotados, al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Borrallo Lucio, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, en primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario, de su orden, leyó el acta de la sesión anterior la que fue aprobada en todos sus particulares y se tomaron los siguientes

= Reverendos =

Requiso a Her. Seguidamente por el Sr. Alcalde, se procedió a dar suidad Judicial, lectura de una solicitud del jefe de la Hermandad Apertura Pozos Sindical Mixta de Labradores, de esta Localidad, en la que solicita de este Ayuntamiento permiso para la apertura de abrevaderos para el ganado

de este término Municipal, y lugar donde han de abrirse referidos abrevaderos; los reunidos quedaron enterados, y por unanimidad aprobaron conceder a referidos Hermandad Sindical la apertura de dichos abrevaderos, y al sitio denominado Camino antiguo de Valencia y otro en el Camino de Rivera, donde los solicitan.

Compra Solar 6.º Virgen Acto seguido el Sr. Alcalde expuso a los reunidos, que para no intercalar la calle Cerro Virgen, se hacia necesario proceder a la adquisicion de dos solares por este Ayuntamiento, en la misma calle, propiedad uno de Ezequiel Simuela Torres vecino de esta, y otro al tambien vecino Emiliano Fernandez Pina. Los reunidos quedaron enterados y previa discusion oportuna acuerdan por unanimidad proceder a la adquisicion de referidos solares por este Ayuntamiento, asi mismo acordaron autorizar al Sr. Alcalde para la compra de referidos solares, y por el precio que previamente se convendria.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanto la Sesion de orden de la Presidencia, firmando los Sres. asistentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico:



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Rafael Galindo

Manuel Calvarino

[Handwritten signature]

Captº	Conceptos	Consignación Pesetas - Centimos
	Suma anterior	272.051'49
5º	Subvenciones y participaciones en Ingresos	4.290'00
6º	Extraordinario y de Capital	" " "
7º	Preintegrables, determinados e Inprevistos	14.200'00
8º	Resultas	" " "
<u>Total Presupuesto de Gastos</u>		<u>290.541'49</u>

Presupuesto de Ingresos:

1º	Ingresos directos	96.888'33
2º	Ingresos indirectos	79.200'00
3º	Casas y otros ingresos	45.650'00
4º	Subvenciones y participaciones en Ingresos	58.219'91
5º	Ingresos Patrimoniales	3.720'00
6º	Extraordinario y de Capital	" " "
7º	Eventuales e inprevistos	6.863'25
8º	Resultas	" " "
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>		<u>290.541'49</u>

Resumen

Importan los gastos por todos los conceptos	290.541'49
Importan los Ingresos por todos los conceptos	290.541'49

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artº 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de "quince días" el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el B. O. de la Provincia y que después se remitiera copia certificada al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia a sus efectos.

Asi mismo se acuerda por unanimidad, aprobar las Bases complementarias para la ejecucion del Presu. puesto votado, que se acompaña.

En otros asuntos de que tratar, se levanta la Sesión de la cual se extiende la presente acta que firman todos los Pres. asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.



[Signature]

Rafael Galindo

Mmanuel Calvario

[Signature]

[Signature]
Samuel

Pres. asistentes
Alcalde
D. José Borrado
Concejales
Alvaro Salguero
Emiliano Póez
Juan Lopez
Manuel Calvario
D. Valcarlos
Florencio Riquelme
Rafael Galindo
Ambrosio Ordoñez



Aprobación
liquidación
cuarter año 1912

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el
14 de Marzo de 1959.

En la Villa de Llera a catorce de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo la hora señalada y previa convocatoria al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Borrallo Lucio, se constituyeron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los Sres. Alcaldes y Concejales que al margen se expresan, que comparecieron este Ayuntamiento, con objeto de celebrar Sesión Pública Ordinaria en primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Presidente, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la Sesión anterior, la que fue aprobada en todos sus particulares y se tomo el siguiente Orden con los siguientes

≈ Acuerdos ≈

1.º = Seguidamente por el Sr. Secretario, se procedió a dar cuenta de los expedientes de suplemente y transferencia, previamente aprobado por la Comisión Permanente en Sesión del día seis de Marzo de 1959, por un total de 23.862'97 pesetas, a las distintas partidas que en referido expediente se especifican, por ser estas insuficientes para el pago de obligaciones que han de efectuarse durante el ejercicio económico actual.

Acto seguido se procedió al examen de cuentas y liquidaciones del pasado ejercicio de 1958, la que una vez examinadas detenidamente por la Corporación, esta aprueba por unanimidad referidas cuentas, liquidación y las que arrojan un superavit de 15.034'15 pesetas.

Seguidamente por el Sr. Alcalde, dió conocimiento a los señores, que previamente había sido autorizado por la Comisión Municipal Permanente el proceder a la reparación del Cementerio viejo de esta Localidad, que debido a la urgencia de las



Aprobación
liquidación
cuentas años 1958

mismas, estas habian sido llevadas a cabo con la rapidez posible dada la reparacion en interes de la reparacion que estas obras requieren, cuyos gastos hasta esta fecha ascendien a 1.629'00 pesetas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanto la sesion de orden de la Presidencia, firmando los Pres. asistentes conunigo el Secretario de que certifico:

En Attesto



[Handwritten signatures]

Ambrosio Ortiz

Manuel Calvario

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

alcalde
 José Borrallo
 Concejales d
 Alvaro Salgro a
 Mariano Fdez
 Juan Lopez G
 Antonio Vcel
 Manuel Riquero
 Santiago Ortiz
 Manuel Calvario



Postal
 Local

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de Abril de 1959

En la Villa de Llera a diez y siete de abril de mil novecientos cincuenta y nueve. Siendo la hora señalada se reunió en estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales ausentados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Borrallo Lucio, al objeto de celebrar Sesión Pública Extraordinaria en primera convocatoria. Abrió el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su cargo don Manuel Calumano leyó el acta de la sesión anterior, la que fue aprobada en todos sus particulares y se tomaron los acuerdos siguientes

"Acuerdos:"

1º El Sr. Alcalde, puso en conocimiento de los reunidos que de la Excm. Diputación Provincial, se había recibido un oficio en el que comunican se autorize al Ayuntamiento de Valencia de las Torres, para que en nombre de esta Corporación Municipal, cobre de la Delegación de Hacienda de esta Provincia, el exceso de lo aportado por este Ayuntamiento, respecto a la cantidad fijada, para la obra de la instalación telefónica incluida en el plan de inversiones de 1958.

2º Acto seguido el Sr. Alcalde propuso a los reunidos el proceder al repartimiento del Pósito Local, a los Señores que lo tienen solicitado, en número de 26 a razón de 250 ptas 25, y uno a 1.250,00 y no siendo otro el objeto de la Sesión, se levantó la misiva de orden de la Presidencia firmando los Pres. asistentes de todo lo cual, yo el Secretario certifico



Manuel Calumano [Signature] [Signature] [Signature]

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada
el día 17 de Junio de 1959.

Los Asistentes
Alcalde José Borrallo
Concejales D. Eduardo Salguero
D. Manuel Calvarano
D. Antonio Valcárcel
D. Juan Lopez
D. Ambrosio Ortiz

En la Villa de Liria a diez y siete de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve. Hecho a la hora señalada se reunieron en estas Casas Consistoriales, los Pres. anotados al margen bajo la Pres. de D. Eduardo Salguero decano del Sr. Alcalde D. José Borrallo Lucio, al Sr. Manuel Calvarano objeto de celebrar Sesión Pública ordinaria en primer turno con convocatoria. Abrió el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la Sesión anterior, la que fue aprobada y ratificada en todos sus particulares y se tomaron los siguientes

Acuerdos:

CANCELACION DE INTERESES
de Intereses nº 308, constituido en el Banco España de Badajoz de inscripción nº 111.444'19 y de la Caja de Pensiones de Previsión Social de 111.444'19 pesetas nominales, en inscripciones nominativas de la deuda perpetua del 4% interior, se acordó que puesto que dicho depósito ha sido liberado por el Instituto Nacional de Previsión de la obligación que le afectaba, sea cancelado, facultando a los Pres. Alcalde, Secretario e Interventor, cuyos cargos ostentan en la actualidad, Don José Borrallo Lucio, Don Manuel Calvarano Rico y Don José Pascual González, respectivamente, para llevar a cabo dicha cancelación y retirada de los valores, firmando cuantos documentos sean precisos.

Así mismo se acordó se constituyeran con las láminas productoras de intereses, un nuevo depósito en dicha sucursal, cuya apertura se acuerda, y de cuyos fondos dispondrán conjuntamente los tres cargos citados, los intereses se acreditarán en la cuenta corriente de la misma Sucursal de pesetas nominales 111.444'19;

que de este acuerdo se saque certificacion y se envie certifica-
cion al Excmo Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, para
que este expida certificacion de que los cargos de Alcalde, De-
positario e Interventor, son ostentados en la actualidad por
las personas que se indican en este acta.

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar, se levanto la Sesion de orden de la Presidencia,
firmando los Sres. asistentes, de todo lo cual yo el secre-
tario certifico:

~~Trinitario~~

Antonio Salazar



Antonio Salazar Manuel Calvarano

Francisco

Andres Ortíz

Jaime

Sres. asistentes. Acta de la Sesión celebrada extraordinaria
el día 26 de Agosto de 1959.

Alcalde. En la villa de Lera, a veintiseis de Agosto de mil
D. José Borrallo, novecientos cincuenta y nueve. Luego la hora señalada se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores convocados al
D. Álvaro Salazar, marqués, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Borrallo, al objeto de celebrar Sesión Pública Extraordinaria en su virtud convocada. Abrió el acto por el Sr.
D. Ant. Valcárcel, Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la Sesión anterior la que fue aprobada y ratificada en todos sus particulares y se tomaron los siguientes:

Acuerdos.-
D. Juan López, Que la ausencia del Sr. Veterinario Titular de esta villa de los Sobados a lunes, si procede o no ausentarse. Que también tiene conocimiento de que había dado orden de que se guardaran las muestras de carnes hasta que él volviera, manifestación del Sr. Wenceslao Rodríguez. El Alcalde contestó que respecto al primer punto que sería consultado a la Jefatura Provincial de Ganadería, respecto al segundo que se constata que las ordenes a que se refiere, no fueron así, sino que las instancias serían examinadas por el Sr. Veterinario antes de su continuación.

Informe respecto al Sr. Veterinario Titular

Seguidamente tomó la palabra el Sr. concejal Sr. Antonio Valcárcel, preguntó que quin había autopsiado los mortuoros de liebres de verdad, contestando el Sr. Alcalde, que había sido él el que las había autopsiado por ser costumbre tradicional del pueblo en sus fiestas locales.

No habiendo más asunto de que tratar, se levantó la Sesión de orden de la Presidencia, firmandola los sres. asistentes de todo lo cual yo el secretario certifico.



Don Wenceslao Rodríguez
a Seguros
Juan López

Sres. Asistentes
D. José Borrallo, Alcalde
D. Álvaro Salazar
D. Ant. Valcárcel
D. Wenceslao Rodríguez
D. Juan López
D. Juan López
D. Juan López

Compra Solar

Manuel Calvario ~~Autentico~~

Ambrosio Pita

Rafael Gabrido

Saund

de mil
reun
ojal
Bo-
or-
h.
Le-
todos
res. Asistentes
Sr. Jose Borna
Alcaldes
Concejales
Sr. Alvaro Sal
guez
Sr. Mercedes
Rodriguez
Sr. Ambrosio Pita
Sr. Juan Lopez
Solicitud Sr.
Percina.
Auto
mo.
que
tum-
la
tentes

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de Septiembre de 1959.

En la Villa de Lera a quince de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. Lendo la hora señalada se reunieron en esta casa de ayuntamiento y nueve. Lendo la hora señalada se reunieron en esta casa de ayuntamiento los señores que están por el margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Jose Borna, al objeto de celebrar Sesión Pública Ordinaria en primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario, de su orden leyó el Acta de la Sesión anterior, la que fue aprobada y ratificada en todos sus particularos y se tomaron los siguientes acuerdos:

Acto seguido el Sr. Secretario de su orden procedió a dar lectura a un escrito formulado por el vecino de esta Sr. Percina, por el que solicitaba se le sea concedido por este Ayuntamiento un aumento de 3.000 pesetas sobre el presupuesto de 9.800 pesetas que se tenía para la construcción de los nichos en el Cementerio de esta Villa, y de la que igualmente conoce la Permanente, habiendo esta desestimado en todas sus partes la referida petición de dicho Sr. y como quiera que a esta fecha ha tenido un aumento de valor todas las cosas este Ayuntamiento estima y unánimemente acuerdan concederle a petición Sr. Percina la cantidad de 1.000,00 pesetas sobre el dicho presupuesto, las que serán abonadas en su día y con cargo al próximo Ejercicio de 1960.

Asi mismo se acuerda por unanimidad abonar la cantidad de 2.000,00 pesetas a los señores Simela y al Sr. Arenas, por el solar adquirido

Por este Ayuntamiento en el pasado año de 1958, que fue las calles Gerni Viroen con Carretera de Hinojosa, la adquisición se hizo para facilitar el paso de referidas calles, dichas cantidades habria de ser alquiladas al proximo Ejercicio de 1960 y con cargo a referido Presupuesto.

Ausencia Guar.
día Municipal

Hecho seguido el Sr. Alcalde dio conocimiento a los reunidos que en la Sesión de la Permanente del día 7 de Agosto pasado, de que el Guardia Municipal, de este Ayuntamiento Sr. Antonio Casarueiro Cañellas, se habia ausentado de esta localidad sin permiso alguno ni consentimiento de esta Alcaldia procediendo por tanto a requerir expediente de suspensión definitiva, los reunidos quedaron enterados y acordaron por unanimidad se le siga el expediente de referencia.

Peritajes Súa.
Estrella Infantes

Seguidamente el Sr. Secretario de su orden procedió a dar lectura de una comunicacion del Servicio Provincial e Inspección y Abastecimiento de las Corporaciones Locales, por la que habiéndose instruido expediente por el Ayuntamiento de la Puebla de Sancho Pérez (Badajoz), para el señalamiento de las cantidades a percibir por la viuda Doña Estrella Infantes Sobrado, esposa del Secretario que fue de este Ayuntamiento Sr. Gerardo Santiago Escudero, correspondiéndole a este Ayuntamiento la cantidad de 693'09 pesetas anuales y dos pagas extraordinarias, las que habian de figurar en el Presupuesto Ordinario del proximo Ejercicio de 1960 y con carácter retroactivo desde el 1º de Mayo actual.

Solicitud recurso
Nivelador año
1960.

Cada cuenta del Anteproyecto de Presupuesto Ordinario para el Ejercicio de 1960, que ha formulado la secretaría de este Ayuntamiento, así como del Proyecto de modificaciones y Memoria comparativa del referido Anteproyecto, de cuyos documentos se desprende la necesidad de acudir al Recurso Nivelador Especial, que establecen los artículos 40, al 47 del Decreto de 18 de Noviembre de 1953, por lo que se desarrolla la Ley de Base del 3 del mismo mes y año, para poder conjugar el déficit

Asistentes
Sr. José Bonallo
Sr. Alvaro Salazar
Sr. Veneciano Rodríguez
Sr. Juan López
Sr. Sebastián Ortiz
Sr. Manuel Calvo
Sr. Juan Riera
Sr. Emiliano Verdugo
mayor
Solicitud de
pedir

Nombramiento



preventivo que presenta, el cual no puede ser cubierto con los recursos que cuenta este Municipio, este Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar los indicados documentos y facultar al Sr. Alcalde para que solicite de la Excm. Diputación Provincial la concesión del Recurso Arrebolador en la cuantía de Setenta y tres mil novecientos treinta y una Pesetas con noventa y cuatro céntimos.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de Oficio de la Presidencia, firmandola los Señores concurrentes de que goza el Secretario certifies.



Manuel Calvario
Manuel Calvario
Manuel Calvario
Manuel Calvario
Manuel Calvario

Señores asistentes
D. José Borrallo
D. Abraham Salazar
D. Mercedes Rodríguez
D. Juan López
D. Ambrosio Ortíz
D. Manuel Calvario
D. Emiliano Verdugo

Acta de la Sesión celebrada el día 15 de Diciembre de 1959
En la villa de Llera a quince de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo la hora señalada se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores antedichos al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Borrallo Lucio, al objeto de celebrar Sesión Pública Ordinaria en primera convocatoria. Abrió el Acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la Sesión anterior, la que fue aprobada y ratificada en todos sus particulares y se tomaron los siguientes

=Acuerdos=

Solicitud de Pedro
Nomenclatura

Acto seguido el Sr. Alcalde dio cuenta de una solicitud cursada a esta Alcaldía por Don Pedro Julián Pastor, congado de los Arbitrios Municipales de este Ayuntamiento, interesando le sea aumentado un 2% más el premio de cobranza de referidos Arbitrios, sobre el 3% que tiene establecido, los reunidos que donon enterados y por unanimidad acuerdan conceder a referido Sr. Gutiérrez Pastor, el 5% de premio de cobranza de la recaudación afectada por los Arbitrios Municipales.

Seguidamente el Sr. Alcalde dio conocimiento a los reunidos que por la Comi-

Intervin del 9º
Municipal de Torres

sion Permanente en Sesion del dia 27 del pasado mes de Noviembre se nombro con cargo de interventor de guardia Municipal al vecino de esta Intendencia Torres local, por estarse instruyendo expediente disciplinario al Guardia Municipal Propietario Sr. Antonio Casarueiro Canellas.

Permiso a la Central Telefonica

Iguualmente el Sr. Alcalde dio cuenta de un escrito procedente del Sr. Delegado del Gobierno de la Compania Telefonica Nacional de España, por el que interesa el proposito de referida compania de llevar a efecto la instalacion de un poste y riostra en terrenos de propiedad de este Ayuntamiento, a tal efecto acompaña planos para la instalacion de referidos postes, enterados los reunidos del contenido del escrito de referencia, acordaron por unanimidad conceder a dicha Compania Nacional de España la autorizacion para la colocacion de tan referidos postes.

Aprobacion Presu-
puesto ordinario
para el 1960

A continuacion se procedio a la discusion y votacion definitiva del Presupuesto Municipal Ordinario de este Ayuntamiento, para el Ejercicio de 1960, cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el Artículo 68º de la Ley de Regimen Local, Texto Refundido. Seguidamente por el Secretario de orden de la Presidencia procedi a dar lectura integral de los estados de ingresos y gastos, que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por los reunidos y encontrandolas ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó aprobar en todas sus partes sin la menor modificacion el referido Presupuesto, quedando en su virtud definitivamente el siguiente resumen por Capitulo.

Presupuesto de Gastos

Capitulo	Conceptos	Consignacion - Pesetas Clms.
1º	Personal Activo	179.846'49
2º	Materiales y diversos	80.428'00
3º	Cargas Pasivas	5.883'61
4º	Deudas	" " "
5º	Subvenciones y participaciones en ingresos	6.890'00
6º	Extraordinarios y de Capital	" " "
7º	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	5.100'00
8º	Resultas	" " "
Total del Presupuesto de gastos		278.148'10

Bresupuesto de Ingresos

Capítulo	Concepto	Consiguación	
		Presal	Continuos
1º	Impuestos directos		96.888'33
2º	Impuestos indirectos		79.200'00
3º	Tasas y otros ingresos		45.650'00
4º	Subvenciones y participaciones en ingresos		45.826'52
5º	Ingresos Patrimoniales		3.720'00
6º	Extraordinarios y de Capital		
7º	Eventuales e Imprevistas		6.863'25
8º	Resulta		
Total del Presupuesto de Ingresos			278.148'10

Presumen

Importan los gastos por todos los conceptos 278.148'10
 Importan los Ingresos por todos los conceptos 278.148'10
 El Ayuntamiento dando cumplimiento al Art. 682 de la Ley de Régimen local, texto refundido, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de 15 días el presupuesto aprobado, propio común en el B.O. de la Provincia y que después se remitiera copia certificada al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia a sus efectos.
 Y así mismo se acuerda aprobar por unanimidad las Bases complementarias para la ejecución del Presupuesto votado que se acompañan.
 Sin otro asunto de que tratar se levanta la Sesión de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, con miyo el Secretario de que certifico.



En Llera a los _____ de _____ de 19__

José Itagay
Manuel Calunno

Manuel Calunno

siem
 erta
 al
 Delega
 el que
 telación
 miento,
 tej en
 por el
 auto-
 Presu-
 960, cu-
 de la
 de or-
 gresos
 ste dis-
 rentes
 (das) son
 u virtud
 19
 00
 61
 00
 00
 10

der a la Señora Monquina la pensión que le correspondía.

Contra de Posesión de Médico Titular D. Nicolás García

Seguidamente el Sr. Alcalde dio conocimiento a los reunidos que con fecha seis de febrero actual, le había dado posesión al Sr. D. Nicolás García García, nombrado por la Dirección General de Sanidad, en virtud de la D.M. de 22 de Diciembre último.

Sando cuenta de una Circular del Gobierno Civil

Seguidamente y en igual forma el Sr. Alcalde dio conocimiento del contenido de la Circular del Gobierno Civil de fecha 5 de Octubre de 1957, registrada al n.º 1949 de la que ya conoce la Comisión Permanente en Sesión de 30 del mes de Septiembre pasado.

No habiendo más asunto que tratar se levantó la Sesión de Orden de la Presidencia, firmando los señores asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.



[Signature]

[Signature]

Antonio Calvario

[Signature]

Rafael Galindo

Antonio Ostry

[Signature]

José Magas

[Signature]

CONSTR

Nam.....

2 Escuelas.

Junta Provincial

Registro de ENTRADA

Número 119

Fecha 13/3/60

Núm. 298

En el Presupuesto de esta Junta, aún no aprobado por la Superioridad, se incluyen las obras que al margen le indicó. Para completar el expediente es preciso remitir a esta Secretaría los siguientes documentos:

1.- Copia del acuerdo municipal plenario en el que conste el compromiso de facilitar solares para estas obras y de ingresar en la Caja General de Depósitos 27.325,36 ptas.

NOTA.- A pesar de tal compromiso municipal esta Junta eximirá de tal ingreso al Ayuntamiento y obtendrá de la Diputación Provincial el ingreso de esa cantidad en nombre de esa Corporación.

El plazo para tal presentación expira el próximo día 11 de los corrientes. Dicho acuerdo a V.S. muchos años.
Badajoz, 9 de marzo de 1.960.
EL SECRETARIO-AMOR,

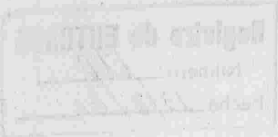


LLERA.

Alcalde.

of que
de
S. de
S. de
veinte
de
la
rdp.
la Se.
sistenten

2 Escuelas.



PROVINCIAL GOVERNMENT
SARAWAK

THE GOVERNMENT OF SARAWAK
OFFICE OF THE SECRETARY
KUCHING

Handwritten signature or scribble.



Mr. Ref. as is
Mr. Saw Saluan
Ambrosio D. ...
Emiliano Fera
Wenceslao R. ...
Juan Lopez
Rafael Galim
Jose Magan
Manuel ...

Concepcion
Blar, Escue
Municipal



Presidencia
Ayuntamiento

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 14 de Marzo 1960
En la villa de Llera, a catorce de Marzo de mil novecientos sesenta, diecinueve horas y treinta minutos, en virtud de la citación al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alvaro Salguero Rivas, asistido de su secretario de la Corporación Sr. José Pascual González, al objeto de celebrar Sesión Pública Extraordinaria en primera convocatoria. Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, se dio lectura al Acta de la Sesión anterior, la que fue aprobada en todos sus particulares.

Alvaro Salguero Rivas
Antonio Ortiz de Atejos
Emiliano Ferrás
Vicente Rivas
Juan López
Rafael Galindo
José María
Manuel Calero

Acto seguido el Sr. secretario, de orden del Sr. Alcalde, procedió a dar lectura de un oficio de fecha nueve de los corrientes, registrado de salida al n.º 298, procedente de la Junta Provincial de Construcciónes Escolares, en el que interesa a esta Alcaldía copia o certificación del acuerdo Municipal, en el que conste el compromiso de facilitar solares para la construcción de dos Escuelas Nacionales en esta localidad y de ingresar en la Caja General de Depósitos la cantidad de 27.325'36 pesetas.

Concejo
Ayuntamiento
Escuelas Nacionales

Los reunidos quedaron enterados y por unanimidad acuerdan conceder los referidos solares para la construcción de referidas Escuelas al sitio denominado calle de Virgen de Guadalupe de esta localidad; así como aportar la cantidad de 27.325'36 pesetas exigidas por dicha Junta Provincial de Construcciónes de Grupos Escolares.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la Sesión de orden de la Presidencia, firmando los señores asistentes, de todo lo cual fué el secretario certificador.



Manuel Calero
Antonio Ortiz de Atejos
Vicente Rivas
Juan López
Rafael Galindo
José María
Manuel Calero

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de Marzo de 1960.

Señ. Asistentes
Sr. Álvaro Salazar
Sr. Ambroni Ortiz
Sr. Emiliano Venegas
Sr. Wenceslao Rodríguez
Sr. Juan López Ríos
Sr. Rafael Galindo
Sr. José Magar
Sr. Manuel Churruarín

En la villa de Llerena a quince de Marzo de mil novecientos sesenta, siendo las ocho de la noche, y previa citación al efecto, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales que, al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Álvaro Salazar Jarama, asistido de un el secretario de la Corporación Sr. José Sabuá, para el objeto de celebrar Sesión Pública Ordinaria en primera convocatoria. Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente se dio lectura al Acta de la Sesión anterior, la que fue aprobada en todos sus particulares.

Reparación Casa Teléfono.

Acto seguido el Sr. Alcalde dio conocimiento a los señores de la reparación llevada a cabo en la Casa donde va a instalarse la Centralita Telefónica en esta localidad, en lo que va invertido hasta esta fecha la cantidad de 1.793,70 pesetas, con cargo al Presupuesto Extraordinario, que para tal fin tiene el Ayuntamiento.

Acuerdo pago 10.000,00 pesetas para instalación Centralita.

Asimismo puso en conocimiento de los señores que teniendo noticias particulares de que la centralita a instalarse en esta localidad, no había de pasar de 8 teléfonos de presuntos abonados, y siendo los solicitantes presuntos en número de más de veinte, y consultado el caso al Departamento Comercial de Madrid de la C. E. N. de España, esta comunicó en oficio de fecha uno de los anteriores registrado en el de entrada de este Ayuntamiento al número 102, y que para la instalación de los teléfonos solicitados tenía que abonar este Ayuntamiento la cantidad de diez mil pesetas (10.000,00) y conformes y enterados los señores acuerdan por unanimidad hacer efectiva la cantidad de diez mil pesetas y con cargo al Presupuesto Extraordinario de este Ayuntamiento.

Acuerdo confección de Arbitrio Municipal 1960

Equitativamente se acordó se proceda a la confección de los Portones de Arbitrio Municipal, para el actual Ejercicio 1960, en la misma

Confección de Arbitrio Municipal 1960

Confección de Arbitrio Municipal 1960

Confección de Arbitrio Municipal 1960

cuantía que el año anterior.

Acto seguido el Sr. secretario dio lectura a una solicitud cursada por los funcionarios de este Municipio, en duplica de que le sea concedida la Ayuda Familiar en su grado normal, enterados los reunidos y previa discusión al efecto, acordaron conceder una cantidad en concepto de gratificación a los funcionarios, por plus de carestía de vida; referida gratificación se concede dado el pequeño sueldo de que disfrutan, si bien se tiene en cuenta el alto nivel de la vida actual; que dando esta gratificación en la forma siguiente: Sr. Secretario, Cincuenta y sesenta y cuatro pesetas (364'00) mensuales; Auxiliar Administrativo Sr. Leopoldo Alcántara Ortiz, Cosecientas ochenta y seis pesetas (286'00) mensuales; Guardia Municipal interino Sr. Luis Rizo Diaz, Cosecientas veinte pesetas (220'00) mensuales; Alguacil Municipal, Sr. Pedro Gutiérrez Pastor, Cosecientas veinte pesetas (220'00) mensuales, dicha gratificación, como queda dicho, serán abonadas en mensualidades correspondientes, a partir de mes de la fecha.

El Sr. Secretario dio lectura a una solicitud cursada por el Auxiliar de este Ayuntamiento Sr. Leopoldo Alcántara, en duplica de que le sean concedidas los tres Quinquenios por llegar más de 15 años de servicios, con efectos retroactivos a partir de la fecha que le corresponda, los reunidos quedaron enterados y aprobaron que en la fecha oportuna se suplemente las cantidades correspondientes en sus partidas respectivas; así mismo se suplemente en las partidas correspondientes las gratificaciones concedidas a los funcionarios de este Ayuntamiento.

Acto seguido el Sr. Alcalde expuso a los reunidos, que habiéndose agotado los nichos construidos en el Cementerio Municipal de esta villa en el pasado año 1959 se hacía necesario proceder a la construcción de nuevos nichos en número aproximado al anterior, y por el procedimiento de subasta a pliego cerrado, se han construido los reunidos quedaron enterados y acordaron por unanimidad se proceda a la construcción de los referidos nichos y por el pro-

Marcos
revisado
al
número
Presi
dente
pro-
nime
esiden
pro-
midos
instar
a in-
con
me
revisado
locali-
socio-
s de
y Ba-
echa
mita-
livos
de
idos a-
er mil
tamien
doble
misma

Colectivo que
Aplicación D. No. 1
Colectivo que
revisado
Reacadio
Colectivo que
Nichos año
1960

Justicia Auxilian Suque.

cedimiento que el Sr. Alcalde a propuesto. seguidamente el Sr. Secretario dio lectura a una solicitud cursada por el Auxilian de este Ayuntamiento Sr. Francisco Suave Garcia, en la que solicita se sea concedido en su totalidad la partida correspondiente que figura en el presupuesto ordinario para referido Auxilian, bien en concepto de gratificación especial o en la forma que el Ayuntamiento estime conveniente, dado el alto nivel de la vida actual, mercedo los reunidos acuerdan por unanimidad sea consultado el caso al organismo competente, para saber si la petición del Sr. Auxilian pueda llevarse a efecto. ya que por parte de esta Corporación no existe inconveniente alguno en conceder la petición que interea el referido Sr. Auxilian, y caso de ser desfavorable el criterio del organismo de referencia, este Ayuntamiento estudiará la forma que pueda compensar lo equivalente a la gratificación que solicita por otro concepto.

Gastos reparación Calles (P.O)

seguidamente el Sr. Alcalde dio conocimiento a los reunidos, que de los fondos de la decima del Puro Obrey, de habria invertido la cantidad de 3.301'50 pes, en el arreglo de las calles Castillejo y Callejon de la Virgen cuyos justificantes y relaciones por formales quedan enclavados en esta respectiva de

Concesión, paga Extraordinaria mes de Abril.

Acto seguido el Sr. Alcalde dio conocimiento a los reunidos que como es por costumbre, todos los años por el mes de Abril se les concede una mensualidad extraordinaria a los funcionarios de este Ayuntamiento, los reunidos quedaron enterados y por unanimidad acuerdan que sean abonada en el proximo mes de Abril la mensualidad referida extraordinaria y que oportunamente sea suplementada en su día las partidas correspondientes.

Aprobación Cuentas y liquidación año 1959.

seguidamente se procedio al examen y censura de las cuentas y liquidación del Presupuesto del Estado Ejercicio 1959, las que fueron examinados detenidamente por la Corporación, aprobando por unanimidad las referidas cuentas y liquidación, las que arrojan un Superavit de 53.613'53 pesetas. En la misma forma el Sr. Secretario dio

por cuenta auxiliar partidas y tes e Ingre

Reunión Poroto Loc

esconocimiento a los recibidos, quedado el desequilibrio económico en que se hallaba la Hacienda Municipal, por figurar muchas cantidades en pendientes de cobro, que realmente no ingresan, por haberse calculado mal los ingresos en los Presupuestos Ordinarios correspondientes, por esta razón se hacía necesario proceder a anular todas las cantidades que figuran pendientes tanto en ingresos como en gastos, que realmente no van a ingresar ni hay que pagar, procediéndose a incoarse el correspondiente expediente, y de esta forma nivelar y sanear la Hacienda Municipal, advirtiéndose que aunque algunos de las cantidades anular no procede sus anulaciones, por no haber vencido el plazo reglamentario según la Ley, se hacía sin embargo necesario sus anulaciones, única forma de poder equilibrar y ajustar a la realidad los resultados de años anteriores tanto de gastos como de ingresos; enterados los recibidos acordaron unánimemente se proceda a anular todas las cantidades que sean necesarias a juicio de la Secretaría Intervención.

Se cuenta
anulaciones
pendidos gas-
tos e ingresos

Venerabilísimo
Ayuntamiento Local

Seguidamente el Sr. Alcalde fuero en conocimiento a los recibidos que el día 31 de los corrientes venia el plazo del préstamo de las cantidades que el Pósito Local tiene distribuida a los vecinos de esta villa, los recibidos quedaron enterados y por unanimidad acordaron sean recaudados las cantidades correspondientes, y proceder nuevamente a otro nuevo préstamo.

Por habiendo más asunto que tratar se levantó la Sesión de orden de la Presidencia, firmando los señores asistentes de todo lo cual fo el Secretario certifico.



a 2 de Julio de 1900
 Manuel Calvario
 Manuel
 Manuel
 Antonio Pastor
 Rafael Galindo
 Manuel

lued
 rito
 r tota
 ueste
 : gora
 t es
 e Me
 elta
 beti
 r por
 ex ce
 ro
 ia, este
 or lo
 epto.
 idos,
 inven
 e Cas-
 cla-
 ia, de
 of que
 nif, se
 uarios
 r una
 bal la
 sea
 7
 onou
 rami-
 Supé-
 dio

Sus Asistentes. Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 6 Mayo de 1960

D. Abraham Salguero
D. Ambrósio Cortés
D. Wenceslao Rodríguez
D. Juan López Rico
D. Rafael Galindo
D. Manuel Calvarino
En la villa de Hera a seis de Mayo de mil novecientos sesenta, siendo las veintiuna y treinta y tres, estación al efecto, se reunieron en el Salón de actos de este Ayuntamiento los señores concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Abraham Salguero Samaniego, asistido de un secretario de la Corporación Sr. José Pascual González, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria. Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, se dio lectura al Acta de la sesión anterior, la que fue aprobada en todos sus particulares.

Seguidamente el Sr. Alcalde dio cuenta a los reunidos de una Circular de fecha muy de Abril del año en curso, del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, por la que se acuerda la postulación para la lucha contra el Cáncer y constitución de las Juntas Locales para tal fin; enterados los reunidos acuerdan la constitución de referida Junta, según las normas que la citada Circular menciona.

Acto seguido el Sr. Alcalde expresó que habiendo recordado todas las prestaciones con sus intereses de este Pósito Local, se procediera a hacer los nuevos préstamos a los labradores y vecinos de esta localidad, en un número de 28, a razón de 750 pta. cada uno y que dicho préstamo sea por un año.

Seguidamente el Sr. secretario procedió a dar lectura a una solicitud dirigida a esta Alcaldía por Sr. Ricardo García Camillo vecino de Madrid y de profesión Gestor Administrativo Colegiado por la que interesaba el le nombre Gestor Administrativo de esta Corporación en la Capital de España, los reunidos acordaron, enterados y por unanimidad, acordaron nombrar Gestor Administrativo Afiliado de este Ayuntamiento en Madrid al referido Sr. Ricardo García Camillo, con una consignación anual de 1.500 pesetas; no teniendo efecto este nombramiento y consignación para tal fin, hasta el día

Concejal
Pascual
González
Quina.

Revolución
31.500 pta
Cuba. Cua

Concejal
Muelo. Au
Suque

primero de Enero del proximo ejercicio 1961.

Concesión
Pension
Solera Marquina.

Seguidamente el Sr. Secretario de orden de la Presidencia, dio cuenta (del expediente que se instruye a instancia de la vecina de esta villa Doña Dolores Marquina, viuda del que fue Medico titular de esta villa Don Antonio Caro Gomez por la que solicita le sea concedida la pensión que le corresponde con arreglo al Reglamento Municipal; enterados los reunidos acuerdan por unanimidad le sea concedida la pensión que le corresponde con arreglo al Art. 204 del referido Reglamento, equivalente al 25% del haber anual disfrutado durante más de dos años por su difunto esposo Don Antonio Caro Gomez, y que asejando a la cantidad de tres mil trescientas ochenta y cinco pesetas (3.385'00), dicha cantidad corresponde a satisfacer su parte al Ayuntamiento de Hinojosa del Valle, cuya distribución o reparto la hará en su día la Dirección General de Administración Local.

Resolución
31.500 ptes
Casa Cuartel

Seguidamente el Sr. Secretario de orden de la Presidencia procedió a dar lectura a un oficio procedente de la Dirección General de la Guardia Civil, en el que comunicaba la devolución de 31.500'00 pesetas, que anteriormente esta Corporación tenía reclamados, y que dicha cantidad, ha sido ingresada en este Ayuntamiento (Ho), mediante un recibo autorizado por el Sr. Alcalde, cuya cantidad se procederá a su ingreso en cuenta corriente a favor de este Ayuntamiento en el Monte Piedad de la Ciudad Nueva; enterados los reunidos y sometida a una minuciosa discusión del caso, acuerdan, se comuniquen a la Dirección General de la Guardia Civil que esta Corporación no desiste del propósito de llevar a cabo la construcción de la Casa-Cuartel de esta localidad, y tan pronto disponga de los medios económicos necesarios aportará este Ayuntamiento la cantidad exigida por la referida Dirección.

Concesión
Sueldo Auxilio
Suque

Acto seguido el Sr. Secretario dio cuenta de que por esta Alcaldía se había procedido a la consulta que esta Corporación interpuso en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 15 de marzo del año actual, respecto a la solicitud cursada por el Auxilio de

este Ayuntamiento Sr. Tránsito Suque Garcia, la que ha sido contestada por la Junta Calificadora de Justicia Civiles, en oficio de entrada en estas oficinas n.º 154, que dando a juicio de esta Corporación la petición que intercede el Sr. Auxiliar; los reunidos quedaron enterados y por unanimidad acuerdan que a la vista de la resolución formulada por dicha Junta Calificadora y las razones anteriormente expuestas, les facultad exclusiva de esta Corporación la resolución del caso, concediendo al referido Auxiliar Sr. Tránsito Suque Garcia el total de lo prescripto para un Auxiliar de la Secretaría de este Ayuntamiento, por un total de once mil pesetas anuales y dos pagos extraordinarios, a partir del mes de Marzo del año actual, fecha en que se le concedió a los funcionarios de este Municipio, todo ello en atropio a las circunstancias actuales económicas sociales.

Concesión
Calificación
Sr. Veterinario

Seguidamente el Sr. Secretario dio cuenta de una solicitud, acordada por el Sr. Veterinario tutor de este Municipio Don Federico Tructuro Bonaventura, en la que pidiere se le conceda una calificación mensual, en una cuantía equivalente como al resto de los funcionarios de este Municipio de les ha concedido, en concepto de plus de carestía de vida y en compensación a la pérdida que supone el cobrar solamente la mitad de la Ayuda familiar; enterados los reunidos acuerdan por unanimidad conceder al referido Sr. Veterinario la cantidad de 3.000 pesetas anuales, en concepto de calificación, divididas en doce mensualidades, las que se le abonaran a partir del mes de marzo del año fecha en que se le concedió al resto de los funcionarios, suplementando para tal fin la partida correspondiente, no pudiendo hacerse efectiva hasta tanto no sea suplementada.

Acuerdo cubren
Propiedad, Guardia
Municipal.

Seguidamente el Sr. Alcalde dio conocimiento a los reunidos de que siendo necesario proceder a cubrir la vacante en propiedad de Guardia Municipal de este Ayuntamiento, siguiendo para ello los trámites reglamentarios.

res. asisten
Alonso Sol
Ambrosio
Juan Lo

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la Sesión de orden de la Presidencia, firmando los Sres. asistentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.



[Handwritten signatures]
Antonio Torres

Rafael Galindo Manuel Calvarino
[Handwritten signature]
Jaime

Acta de la Sesión celebrada el día 20 de Junio 1960

En la villa de Llera a veinte de Junio de mil novecientos sesenta, siendo las horas de las veintidós y treinta y cinco del citado día, se reunieron en estas Casas Consistoriales y previamente citados al efecto, los Sres. anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Álvaro Salguero Saundiego, asistido de mi el Secretario de la Corporación Sr. José Pascual González al objeto de celebrar Sesión pública ordinaria en segunda convocatoria. Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente se dió lectura al Acta de la sesión anterior, la que fue aprobada y rectificada en todos sus participares.

Acto seguido el Sr. Alcalde expuso, que habiendo citado previamente, según Cédula de citación de fecha catorce de los corrientes para la sesión ordinaria que había de celebrarse el día quince del actual, estos no comparecieron y, haciendo uso del Art. 298 de la Ley de Régimen local, en su apartado segundo dice "en segunda convocatoria, bastará la asistencia de cualquier número de miembros", procediéndose por tanto a celebrar la correspondiente Sesión Ordinaria en segun-

ce tra
co Gr.
caudo
hu
unidas
diebu
tos,
in del
no
hor
de
uas,
me le
lo en
vistes.
nos am
Tede
una
recto
en con
la
Ayun
Emi est
o co pla
u rca
azo
cuua
te, no
tada.
inida
sre-
ido

Sres. asistentes
Sr. Álvaro Salguero
Sr. Ambrosio Ortiz
Sr. Juan López

da convocatoria como queda dicho.

dando cuenta
de 3 Círculos
del Excmo. Sr. Go-
bernador Civil
de la Provincia.

Acto seguido el Sr. Alcalde dio cuenta de tres Circulars del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, de fecha 5 y 31 de Mayo y 6 de Junio del actual, referente a la reconstitución de la Junta de Precios de Cereales, sobre cereales frescos, y artículos de primera necesidad: otra sobre tabaco sobre bayles y salas de fiestas y la última sobre necesidad de la vivienda y para obreros existente en esta localidad; los reunidos quedaron enterados y previo estudio de las mismas, acordaron llevar a efecto el contenido de referidas Circulares procediendo en breve a la constitución de la Junta de Precios de Cereales, como que se remita un informe de esta Corporación sobre la situación del Varo Obro y necesidad de la vivienda.

dando cuenta
recaudación
año 1959

Seguidamente el Sr. Alcalde dio conocimiento a los reunidos de que por el recaudador de Arbitrios Municipales de este Ayuntamiento Sr. Pedro Gutierrez Pastor, este había presentado una relación con sus correspondientes recibos de deudores a la Hacienda Municipal y relativos al periodo año 1959 y por su importe total de 13.814'75 pesetas, dicha cantidad expresada corresponde a varios industriales de esta localidad y por el concepto de referidos Arbitrios Municipales así mismo y previo informe de la Secretaría Intervención de este Ayuntamiento el Sr. Alcalde dio conocimiento de los reunidos, que hasta esta fecha no se había procedido a realizar ningún ingreso por el Arbitrio de bebidas consumidas en el 100% en Consumiciones en el café, por el Arbitrio Municipal esta Recido por haber hecho el concierto correspondiente, y que por esta razón, no se habían extendido los recibos para su recaudación de esta situación tiene ya conocimiento la Comisión Par

dando cuenta
recaudación año
actual

dando cu
ta, hipote
dominios
y suspen

dando cu
que las de
se cuenta
bros de
Ayuntan

momento de este Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 13 de Marzo último pasado; igualmente puso en conocimiento a los reunidos de que hasta la fecha hay pendiente de recaudación del actual Ejercicio de Varios Arbitrios Municipales la cantidad de 107.547,40 pesetas.

Seguidamente el Sr. Alcalde dio conocimiento a los reunidos que en lo que interesa y respecto a la hipoteca de las fincas de dominio de suscripción que posee este Ayuntamiento y una vez que ya se han sido rescatadas las mismas tras una difícil labor para dicho rescato por su complicada situación. El Sr. Secretario procedió a dar lectura de una copia del Gestor Administrativo Colegiado en Madrid Sr. Ricardo García Corral, a quien previamente se le había recomendado la tramitación a seguir en los organismos competentes para la hipoteca de dichas fincas de suscripciones que posee este Ayuntamiento y por valor de unas 11.000,00 pesetas aproximadamente; este le comunica que es posible que conceda el Banco de Crédito Local a este Ayuntamiento la cantidad que necesita amortizando su valor en 30 años, a razón de 6.850,83 pesetas anuales pagaderos por trimestres venidos y a partir del 2º trimestre; los reunidos que dieron enterado y acuerdan de interés de referido Sr. Gestor Administrativo en Madrid más detalles sobre esta operación hipotecaria, ya que les parecen muy excesiva la cantidad anual que dicha Entidad Bancaria exige y una vez que este resuelva la consulta se someterá inmediatamente al exterior del Ayuntamiento Pleno para proceder en consecuencia.

Acto seguido el Sr. Alcalde dio conocimiento a los reunidos que los valores de las fincas de suscripciones que posee este Ayuntamiento se encuentran afectadas en Areas de este Ayuntamiento.

no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión de orden de la Presidencia, firmando los Sres. asistentes de

circula
de fe
rente
be con
y sobre
no sobre
é en
s y
fectos
en
of ali
ción
la vi
los reu
cipa-
ría
repar
repar
indus-
ido. Sr.
a se
Alcalde
a fecha
por
aduni-
ó por
no se
esta
adquisi-
in Por

todo lo cual go el secretario certifico.



Salvador
Raúl
Ambrosio Pérez
Samuel

- Pres. asistentes
- D. Abraham Salgueiro
- D. Ambrosio Cortés
- D. Emilian Fernandez
- D. Juan Lopez
- D. Manuel Calvaran
- D. Rafael Galindo

Acta de la Sesión celebrada el día 17 Agosto 1960
 En la villa de Llerena a diez y siete de Agosto de mil novecientos sesenta, siendo la hora de las veintidós y treinta de su noche se reunieron en estas Casas Concejales y previa citación al efecto, los señores ayuntados al Cabildo bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Abaño Salgueiro Samaniego, asistido de mi el secretario de la Corporación Don José Pascual Gonzalez, al objeto de celebrar Sesión Pública Ordinaria, digo extraordinaria, en primera convocatoria. Declara que abrió la Sesión por el Sr. Presidente se dió lectura al Acta de la Sesión anterior, la que fué aprobada y rectificada en todos sus particularnes.

Aprobación
 Expediente
 Recurso Nivelación

Seguidamente el Sr. Alcalde dió cuenta a los reunidos del Anteproyecto del Presupuesto del Ejercicio 1961, que ha formulado este Ayuntamiento, así como del Proyecto de Modificaciones y Memoria comparativa del periodo anterior y de cuyo documento se desprende la necesidad de acudir al Recurso Especial de Nivelación establecido en la Ley de Régimen Local, para poder enjugar el déficit reventivo que presenta, el cual no puede ser cubierto con los recursos con que cuenta este Municipio, este Ayuntamiento

Acuerdo
 limitativo,
 por lo que
 es Man...

Acuerdo
 de...

to por unanimidad queda aprobado los indicados documentos y facultad al Sr. Alcalde para que solicite de la Excm. Diputación Provincial la concesión del referido Recurso Nivelador en la cuantía de 76.69059 pesetas

Acto seguido el Sr. Alcalde dió consentimiento a los reunidos de una Carta del Sr. Acunt Administrativo J. Ricardo Gamiño Gamillo de fecha 27-7-60 y referente a la hipoteca de las lamiyas de inscripciones en la que dice, que el Banco de Crédito Local de España; la referida hipoteca ha de concertarse por un periodo de 30 años, si bien esta referida cantidad bancaria facultá para cancelarlo en 30 años.

Seguidamente el Sr. Secretario procedió a dar lectura de una comunicación de fecha 27 del pasado mes de Julio precedente del Sr. Procurador de Justicia y Aleros Municipal de las Corporaciones Locales en el que comunica la agrupación definitiva del expediente de propiedad de Soñra Dolores Marquina Rodríguez, viuda del Medico titular, que fue de este Ayuntamiento Sr. Antonio Caro Lones, estableciendo el referido exento el prorrateo que corresponde a las Corporaciones de Hinojosa del Valle y Vera, donde presta sus servicios referido medico, correspondiéndole la cantidad anual de 3.385 pesetas más dos pagos extraordinarios, siendo la cantidad anual que le corresponde a este Ayuntamiento la de 3.175'80 pesetas y 209'20 pesetas al Ayuntamiento de Hinojosa del Valle.

Seguidamente el Sr. Alcalde dió consentimiento a los reunidos que en virtud de las facultades que se están conferidas ha tenido a bien de nombrar a los Señores Alcaldes de esta Corporación Sr. y Ambrosio Ortiz Reyes y Sr. Eustaquio Ferrnides Pina y bajo mi presidencia, componentes de la Comisión de Festejos en esta localidad, la que ha de regir en años sucesivos y encargados estos de toda la organización de las fiestas locales.

1960
util
una
utili-
ruido
el de
el fecu-
de q
extiar
abip
al
da f
reun
in 1961
del Pro-
a del
des-
seal
Regimen
dros
re-
lamin

Puerto de
limitivo, pen-
sion Sr. Dol-
res Marquina
Nombramiento
de Comisión
de Festejos

Se da cuenta, cierra
Operaciones durante
Fiestas locales

Se da cuenta
de lo que se acuerda
sobre sus obligaciones
como Alguacil

Seguidamente el Sr. Secretario puso en conocimiento de los reunidos que para evitar la posible responsabilidad sobre la libertad de entrada y salida al cualquier vecino o forastero en la secretaría de este Ayuntamiento donde existe el archivo de todos los documentos oficiales durante los días de las fiestas locales, se hacía necesario que el Ayuntamiento Pleno acordara esta autorización y se procurara conseguirla, recayendo la responsabilidad de la custodia de referidos documentos Municipales de la Corporación en Pleno; los reunidos acordaron enterados y acuerdan por unanimidad que durante las fiestas locales permanezcan cerradas las puertas de Secretaría y del Juzgado de Paz, ya que esta última también se encuentra en el mismo edificio de este Ayuntamiento; en lo sucesivo y para años siguientes así como también que permanezcan cerradas durante las horas que no sean de oficina. Así mismo se acuerda se comunique por escrito al Alguacil de este Ayuntamiento Sr. Pedro Gutiérrez Pastor sus obligaciones como tal Alguacil de este Ayuntamiento, advirtiéndole en el mismo lo preceptuado en los Art. 747 103 y siguientes del Reglamento de Municipios, donde se determinan los deberes y responsabilidades de tal Funcionario, así como el Art. 108 de referido Reglamento, el que determina las sanciones a que subiere lugar en el caso de incumplimiento de referido Reglamento.

Por no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de orden de la Presidencia firmando los señores asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico



[Handwritten signature]

Atanuel Calvario
Ambrosio Pitar
Rafael Salido
[Handwritten signature]

Acta de la sesion celebrada el dia 21 de Septiembre 1960

En la villa de Vera a veintinueve de Septiembre de mil novecientos sesenta, siendo la hora de las veinte y treinta de su noche, se reunió en estas Casas Consistoriales y previa citación a efecto, los señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Juan Salguero Saiz, asistido de mi el Sr. Secretario de la Corporación Sr. José Pascual González, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria. Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente se dió lectura al Acta de la sesión anterior, la que fue aprobada en todos sus particulares.

Seguidamente el Sr. Alcalde dió conocimiento a los reunidos, de que era necesario proceder a otorgar escritura pública a favor de este Ayuntamiento, por haber decidido este de la construcción de la casa cuartel de la Guardia Civil de esta localidad; dicha escritura pública se refiere al solar destinado para la construcción de referida casa Cuartel, los reunidos quedaron enterados y acordaron por unanimidad se encargue de dicha escritura al Sr. Agente de este Ayuntamiento en Badajoz en la forma correspondiente, ya que este documento tiene que ser autorizado por el jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de Badajoz.

Acto seguido el Sr. Alcalde dió conocimiento y expuso a los reunidos que dado el mal estado en que se encontraba la Calle del "Chorrillo" de esta localidad se estaba procediendo a su arreglo y reparacion y que dichos fondos destinados a las referidas obras eran de la Junta Económico Social.

Seguidamente el Sr. Secretario procedió a dar lectura y manifestación cursada por el vecino de esta localidad D. Agustín Magar Sobrera, en duplicado de que se le sea concedido el permiso correspondiente de un solar para la construcción de una vivienda, y que dicho solar es propiedad de este Ayuntamiento, al Sitio de Campiñedo Cerro de la "Hirca"; los reunidos quedaron enterados y por unanimidad acordaron conceder el permiso de referido solar al Sr. Magar, siempre que este sea destinado para la construcción de vivienda.

con la condición que sea exclusivamente para este fin.
no pudiendo albergar ganado, ni sea destinado para otro
fin que el de la vivienda.

no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la
sesión de orden de la presidencia, firmando los señores asis-
tentes, de todo lo cual es el secretario certifico



[Signature]

[Signature]

Manuel Calvario

[Signature]

Ambrosio Ortiz

Rafael Galindo

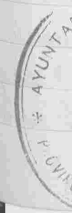
Manuel Calvario

[Signature]

Samuel

señores asis-
tentes
Alvaro Salg
Ambrosio Or
Emiliano Fer
Juan López
Manuel Cal
Rafael Gal

Vacantes y
renovación
Concejales



Asistentes
Sr. Alvaro Salgueiro
Sr. Emiliano Cortés
Sr. Emiliano Fernández
Sr. Francisco Per
Sr. Manuel Calumino
Sr. Rafael Galindo

Acta de la Sesión celebrada el día 4 de Noviembre 1960
En la villa de Agra, a cuatro de Noviembre de mil novecientos se-
senta, siendo la hora señalada, se reunieron en estas Casas
Consistoriales los Sr. ayudados al marqués, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde don Alvaro Salgueiro Duran, al objeto de cele-
brar Sesión Pública extraordinaria en primera convocatoria.
Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden
leyó el Acta de la Sesión anterior, que fue aprobada por unani-
midad y se tomaron los siguientes.

"Acuerdos"

Vacantes y
renovación de
Concejales

Declarar las vacantes de Concejales existentes en este Ayuntamiento, de los señores renunciables.
Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente el Sr. Secretario de su orden procedió a dar lectura de la Circular n.º 2 inserta en el B.O. de la Provincia con fecha 29 de Octubre de 1960, n.º 247.
Seguidamente el Sr. Alcalde dió cuenta del que el objeto de la Sesión era dar cumplimiento a la Circular antes citada, aprobando las siguientes vacantes.

Grupo Cabeza de Familia

- Sr. Juan López Riv. -
- Sr. Veneciano Rodríguez García -

Grupo Representación (Municipal) digno Sindical

- Sr. José María Cortecha -
- Sr. Rafael Galindo Torres -

Grupo Representación de Entidades

- Sr. Antonio Valera del Corral -
- Sr. Emiliano Fernández Pina -

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la Sesión de orden de la Presidencia, firmando los señores asistentes, de todo lo cual lo el Secretario certifica.



[Handwritten signatures] Manuel Calumino



Francisco

Rafael Galindo

Alvaro

Señores Asistentes
S. Alvaro Salguero
D. Emiliano Fernández
D. Juan López
D. Rafael Galindo
D. Manuel Calvarino

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 23 de Noviembre de 1960

En la villa de Llera a veintitres de Noviembre de mil novecientos sesenta, siendo la hora señalada se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores que se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alvaro Salguero Samaniego, a objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria presidida de nuevo el Secretario de la Corporación Sr. José Pascual González. Abierto el acto por el Sr. Presidente el Sr. Secretario de este orden, leyó el Acta de la sesión anterior, la que fue aprobada y ratificada en todos sus contenidos y se tomaron los siguientes

~Acuerdos~

Aprobación Presupuesto Ejercicio 1961.

Seguidamente se procedió a la discusión y votación definitiva del Presupuesto Municipal Ordinario de este Municipio, para el próximo Ejercicio 1961, cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el Art. 680 de la Ley de Régimen Local. Texto refundido. Acto seguido y por el Secretario de orden de la Presidencia se procedió a dar lectura íntegra de los estados de ingresos y de gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por los reunidos y enmendadas ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de este

Localidad, se acordó aprobar en todas sus partes sin la menor modificación el referido Presupuesto, quedando en virtud de lo anteriormente el siguiente resumen por Capítulos.

Presupuesto de gastos

Capítulos	Concepto	Consignación Pesos Centimos
1°	Personal activo	169.502'14
2°	Material y diversos	78.450'00
3°	Clases Pasivas	7.798'00
4°	Deudas	~ ~
5°	Subvenciones y participaciones en Ingresos	4.290'00
6°	Extraordinarios y de Capital	~ ~
7°	Reintegrables indeterminados e Improbables	5.300'00
8°	Resulta	
<u>Suma los gastos</u>		<u>265.340'14</u>

Presupuesto de ingresos

Capítulos	Concepto	Consignaciones Pesos Centimos
1°	Ingresos directos	97.320'39
2°	Ingresos indirectos	67.700'00
3°	Casas y otros Ingresos	42.900'00
4°	Subvenciones y participaciones en Ingresos	46.302'50
5°	Ingresos Patrimoniales	3.720'00
6°	Extraordinarios y de Capital	~ ~
7°	Eventuales e Improbables	7.397'25
8°	Resulta	
<u>Suma los ingresos</u>		<u>265.340'14</u>

Resumen

Ingresos los gastos por todos los conceptos	265.340'14
Idem. los ingresos por idem. idem	265.340'14

El Ayuntamiento dando cumplimiento al Art: 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, acordó se expusiera al público en la forma ordinaria, por el plazo de quince días el Presupuesto Aprobado, previo anuncio en el B.O. de la Provincia, y que después se elevara dicho presupuesto a su efecto.

Así mismo se acuerda aprobar por unanimidad los gastos complementarios para la ejecución del presupuesto votado que se acompañan.

Siendo cuenta de que cuatro industriales no han firmado el Convenio con este Ayuntamiento con este Ayuntamiento año 1960

Seguidamente el Sr. Alcalde dio cuenta a los reunidos que únicamente habían quedado sin autorizar sus respectivos compromisos de cuentas con este Ayuntamiento, por el concepto de Almas y Consumos, Bebidas (otras), cuatro industriales de esta localidad, no habiendo contribuido con cantidad alguna los referidos industriales a esta Hacienda Municipal, por los distintos arbitrios antes mencionados siendo esta una anomalía, que el Sr. secretario de la Corporación se ve en la necesidad de advertir a los reunidos, y se tomen las medidas oportunas, y que referidos industriales contribuyan con el gravamen que la Ley impone, como tales industriales.

Concesión al Sr. Juan Párraga 2.000'00 Ptas.

Seguidamente el Sr. Alcalde propuso a los reunidos, que habiendo ^{interpuesto} Sr. Juan Párraga de esta localidad Sr. Párraga, se le conceda por este Ayuntamiento, una subvención con destino a la construcción de la casa (comunidad) de esta villa; los reunidos quedaron enterados y aprobaron por unanimidad, conceder al referido Sr. Juan Párraga la cantidad de 2.000 mil pesetas (2.000), y que sea de los fondos sobrante del Presupuesto extraordinario de Contribuciones Especiales.

Comunicación Excmo. Diputación Provincial, relativa a las Bajas a las Altas y Bajas que dicha Diputación en virtud de las facultades que le están conferidas envía a esta Alcaldía, dando de

jes en
distintas
bi das
puerto

Siendo c
subven
15.000'00
Munster
Hacienda

Siendo
ta, auto
lidad
la Reca
ción ac
actual

682
de se
'Hazo
munic
se
de Ha.

las en las distintas por
distintas por el próximo Ejercicio 1961, entre las que figuran como
bajas entre otras la correspondiente a la del manifiesto de
Agente en Madrid Don Ricardo Garcia Carrillo, así mismo como
algunas revistas y periódicos, desapareciendo igualmente la fog
trida destinada al pago de la Ayuda Familiar del Guardia Mu-
nicipal, Luis Rico Diaz.

Pa-
to vo-

Sancho cuenta Acto seguido el Sr. Alcalde dió conocimiento a los reunidos,
Subvención que directamente por el Ministerio de Hacienda, se le había conce-
15.000'00 pesetas dido a este Municipio una subvención de 15.000'00 Pesetas, con desti-
no al paro obrero existente en esta localidad, las que han sido libradas
Ministerio de Hacienda a este Ayuntamiento por la Delegación de Hacienda de esta provin-
cia. Premitidas por el Sr. Agente de este Ayuntamiento en Bada-
joz, D. Sr. Francisco González Agüero, con fecha 12 de los corrientes, por
cheque dirigido a nombre del Sr. Alcalde de esta villa, las que
obran en el poder.

des que
son
el con-
trales
el qd
por

aur
La ne-
das o
el
el
idos,
Pa-

Sancho cuen-
ta, auorma-
sidad de
la Recauda-
ción año
actual
Seguidamente el Sr. Secretario dió lectura a un estado de la
situación de los ingresos de los distintos Arbitrios Municipales del
año actual, y que tiene pendiente el Sr. Recaudador de Arbitrios
Municipales, Don Pedro Gutierrez Pastor, en referido estado se ob-
serva, que con respecto a los conceptos que por los distintos conceptos de
arbitrios se le tiene hecho al Sr. Recaudador, existe una cantidad
pendiente de ingresos en estas fechas de 51.154'75 pesetas, y co-
rrespondiente al año actual, existiendo igualmente otra cantidad
de 10.576'90 Pesetas pendiente de ingreso de varios contribuyentes
e industriales de esta villa, y por los distintos conceptos de Arbi-
trios Municipales; el Sr. Alcalde en virtud de las facultades que
le están conferidas, informó a los reunidos, que referidos conceptos
sean entregados a un Agente Ejecutivo para su cobro por la vía
de apremio, los reunidos quedaron enterados y por unanimidad
acuerdan que por la Secretaría de este Ayuntamiento se proceda a
hacer el cargo correspondiente a dicha cantidad pendiente y sean
entregados los mismos al Sr. Agente Ejecutivo que oportunamen

una
razón
láu por
el de
del
uni-
Bajos
que
es

te se nombrará.

El Sr. Secretario de la Corporación a la vista de todas estas anomalías, se ve en la necesidad de advertir que dada la mala situación económica en que se encuentra esta Hacienda Municipal, se debe proceder por esta Corporación se tomen las medidas necesarias para corregirlas y recaudar todo lo pendiente por el procedimiento legal y en las fechas oportunas establecidas, con arreglo al art. 131 de la Ley de Régimen Local; pues a estas fechas, no puede cumplir este Ayuntamiento el pago de sus obligaciones tanto a sus funcionarios, como a particulares y a otros organismos oficiales. deduciéndose de todo lo expuesto, existe a juicio del Sr. Secretario responsabilidad moral, económica y civil por parte de esta Corporación.

El Secretario como componente de la Corporación, propone se le comunique al Sr. Recaudador de Arbitrios Municipales de esta villa don Pedro Gutierrez Pastor, el cese como tal recaudador y exponga a esta Corporación las razones de las anomalías citadas. Los reunidos quedaron enterados y por unanimidad acuerdan sea comunicado por escrito al Sr. Recaudador el cese de su cometido como tal.

Acto seguido el Sr. Secretario dio lectura a un expediente del Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, en la que comunica que referida Diputación Provincial, en sesión del Pleno celebrada el día 16 de los corrientes acordó conceder a este Ayuntamiento, una subvención de 27.325'36 pesetas con destino a la construcción de dos escuelas Nacionales en esta localidad.

Seguidamente el Sr. Secretario procedió a dar lectura a un oficio de fecha 18 del corriente mes, procedente del Excm. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en el que interesa la recaudación habida por los conceptos de Tabas, por Reconocimiento, Autorizaciones, y Concursos celebrados en esta localidad, no habiéndose recaudado cantidad alguna por

Cese Pedro Gutierrez como Recaudador

Concesión de 27.325'36 pesetas con destino a las Escuelas Nacionales

Advertencia del Concejal don Juan de los Rios

este concepto hasta la fecha.

El Sr. Concejal Don Juan Lopez Rico, hace la siguiente advertencia que en lo que se refiere a la falta de haber liquidado los arbitrios de bebidas, es debido que hasta esta fecha no se les ha citado a referidos industriales a la reunion que se debia haber celebrada para quedar en un acuerdo respecto de la cantidad que cada Industrial habria de contribuir al Ayuntamiento.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion de orden de la Presidencia, firmando los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.



[Handwritten signature]

Manuel Calvarino

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Rafael Galindo

[Handwritten signature]

Diligencia. - La fougo yo el Secretario, para hacer constar que la sesion

estas
da la
uda
las
pen-
es-
real;
iunto
com
se de
abili-
cion.
bro-
uni-
como
ues de
utera-
os ofi-
tal-
ito del
lajo-
en
ya
los et-
a
Excm.
re-
wei-
bca-
grr

Sres Asistentes.-

- D. Felipe Perez
- D. Jose Borrallo
- D. Alvaro Salguero
- D. Venancio Rodriguez
- D. Juan Lopez Risco
- D. Emiliano Fernandez
- D. Jose Aguilar
- D. Manuel Calumán

Acta de la Sesión celebrada el día 30 de Enero de 1960
 En la villa de Leica a treinta de Enero de mil novecientos sesenta, siendo las diez y nueve hora, y previa citación al efecto, se reunieron en el salón de Actos del este Ayuntamiento los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Con. Felipe Perez Gorrion, asistido de mi el Secretario de la Corporación Don Jose Pascual Gorrion, al objeto de celebrar Sesión Pública Extraordinaria en primera convocatoria. Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, se dio lectura al Acta de la Sesión anterior la que fue aprobada en todos sus particulares.

Cese del Sr. Alcalde Don Jose Borrallo Lucea

Seguidamente el Sr. Secretario de orden de la Presidencia, procedio a dar conocimiento a los reunidos de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia de fecha 13 de los corrientes, registrado al numero 55, Negociado 1º, en el que comunica el cese como Alcalde Presidente de este Ayuntamiento Don Jose Borrallo Lucea, aceptando mencionada dimision y agradeciendo los servicios prestados. En igual forma el Sr. Secretario de la Corporación dio lectura de otro oficio procedente del Gobierno Civil, registrado al numero 56, Negociado 1º, por el que nombra Alcalde Presidente de este Ayuntamiento a Don Alvaro Salguero Samaniego, en virtud de las facultades que le están conferidas, los reunidos quedaron enterados del contenido y acto seguido el Sr. D. Felipe Perez Gorrion da

Zona de Posesión del Alcalde Presidente de esta villa D. Alvaro Salguero Samaniego

posesión al nombrado D. Alvaro Salguero Samaniego, como Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa ocupando la Presidencia desde este mismo momento y recibiendo las insignias inherentes al cargo, tomándole el juramento provisional que previene el Art. 84 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales vigentes contestando: Puro honor y fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las leyes, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad de mi cargo.- El Sr. Presidente contesto: Si así lo has, Dios y España os lo premie y si no os lo demande.

GOBI

 Al contestar
 Negociado y el



Sr. Alca

Acto seguido Don Alvaro Salguero Sarmaquico, se posesiona de su cargo como Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Seguidamente dirigió unas palabras de salutación, apreciándose inconvenientemente a todos sus compañeros y solicitan al mismo tiempo le presten ayuda y cooperación necesaria para el mejor desenvolvimiento de la vida Municipal y para todos aquellos que redunden en la Beneficencia de los intereses del Pueblo.

Así se acordó se remita copia certificada de este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia a los efectos legales.

Siendo las horas veinte se dio por terminado el acto, de Orden de la Presidencia, firmando todos los Señores Asistentes de todo lo cual fo el secretario certifico.



[Signature]
Manuel Calvarano

[Signature]
José Magaña
[Signature]
Samuel

Diligencia: La forma fo el secretario, para hacer constar que el juramento pronunciado de la toma de posesión del Sr. Alcalde, al que se refiere la presente acta, se hizo con arreglo a la formula inserta en el Art. 2º del Decreto 166/1959 de 29 de Enero de 1959, inserto en el B.O. del Estado de fecha 3 de Febrero de 1959, n: 29, que dice como sigue: "Juramento de lealtad y acatamiento a los principios Fundamentales del Movimiento Nacional y de las Leyes Fundamentales del Reino. Llera a uno de Febrero de mil novecientos sesenta."



El Alcalde
[Signature]

[Signature]
Samuel

Bes. Asistente:

D. Alvaro Salazar

D. Ambrosio Ortiz

D. Eusebio Ferrer

D. Benigno Roda

D. Juan Lopez

D. Rafael Galindo

D. Manuel Calorano

D. Jose Magua

Acta de la Sesion Extraordinaria celebrada el dia 8 de febrero de 1960

En la villa de Lera a ocho de febrero de mil novecientos sesenta, siendo las ocho horas de su tarde y previa citacion al efecto, se reunieron en el Salon de Actas de este Ayuntamiento los Bes. Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alvaro Salazar Laguna, asistido de mi el Secretario de la Corporacion Sr. Jose Pascual Gonzalez, al objeto de celebrar Sesion Publica Extraordinaria en primera convocatoria. Declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente, se dio lectura al Acta anterior la que fue aprobada en todos sus particularnes.

Nombramiento 1º:
Comite de Alcalde

Seguidamente el Sr. Alcalde manifiesta, que en uso de las facultades que le confiere el artº 88 del Reglamento de 17 de Mayo de 1952, tiene a bien nombrar 1º Comite de Alcalde de este Ayuntamiento a Sr. Ambrosio Ortiz Reyes, Concejale nombrado por el Grupo de Representacion Sindical, en Sesion Extraordinaria el dia 2 de febrero de 1958.

Nombramiento para
dia Municipal mita
m. Luis Rivadiaz

Acto seguido el Sr. Alcalde puso en conocimiento de los reunidos, que como es sabido por los componentes de este Ayuntamiento, la plaza de Guardia Municipal, unica existente en este Municipio, se hallaba vacante, en virtud del abandono de servicio por el que fue Guardia Municipal Antonio Gasparmein Canellas, y que por tal razon se le ha seguido expediente; por tal motivo y en virtud de las facultades que me estan conferidas, he tenido a bien nombrar Guardia Municipal de este Ayuntamiento, con caracter interino al vecino de esta Villa Luis Rivadiaz, con el sueldo y emolumentos que oficialmente disfrutaban todos los funcionarios de este Ayuntamiento, es decir sueldo y Ayuda familiar en su grado muy reducido, los reunidos quedaron enterados y por unanimidad acuerdan aprobar la propuesta hecha por el Sr. Alcalde, si bien el Sr. Secretario asistente advierte que con arreglo a la Circular de la Direccion General de Administracion Local de fecha 17 de Enero de 1957, inserta en el B.O. del Estado de 20 del mismo mes y año, en su apartado 3º letra C), dice: Los funcionarios con caracter interino

Concesion
Solar a
se Poutle

Per sion
Muda me
D. Antora

no son beneficiarios de la Ayuda familiar, no obstante los reunidos y dada la necesidad de un Guardia Municipal, para para el mantenimiento del orden Público, así como el pequeño sueldo que disfruta como tal Guardia Municipal, teniendo a demás en cuenta la carestía de vida actual, acuerdan por unanimidad, conceder a referido Guardia Municipal, la ayuda familiar en el mismo grado que lo disfrutaban el resto de los funcionarios de esta corporación.

En igual forma el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia procedió a dar lectura a una solicitud cursada a esta Alcaldía, por el vecino de esta villa, José Fontecha Barrero, por la que solicita un Solar para la construcción de una casa en este término Municipal, al sitio denominado Ejido Hoja, en una extensión de ocho a diez metros cuadrados, los reunidos quedaron enterados y previa discusión al efecto, acuerdan por unanimidad, conceder a referido vecino, Sr. Fontecha, el Solar que solicita, previo pago de su importe, con carácter beneficiario, toda vez que el sitio de referencia no se interrumpe ni se ocasiona dificultad, ni perjuicio de clase alguna a ningún otro vecino interesado, a tal efecto y para conocimiento de todos los vecinos, igualmente se acuerda, que en lo que respecta a este particular de la presente petición, se exponga al Público por el plazo reglamentario, para oír reclamaciones si hay, los bienes de las Corporaciones Públicas (Ayuntamiento), son intransferibles, imprescriptibles, e inembargables, estas fincas no se perjudique a terceros u ocasionen trastornos a otros vecinos, pudiendo subsistir sin que aquellos cambien su forma o sustancia; tanto más si se tiene en cuenta que el lugar de referencia, donde va a construirse la casa solicitada, está favorecido al ornato Público en bien de este Municipio.

Seguidamente el Sr. Secretario de orden de la Presidencia procedió a dar lectura de una solicitud cursada por la vecina de esta villa Doña Dolores Arguina Rodríguez, para que le sea concedida la pensión que le corresponde por los servicios prestados por su difunto esposo Don Antonio Cano Torres, Médico de Asistencia Pública Comunal que fue de esta localidad, los reunidos quedaron enterados y por unanimidad de esta localidad, los reunidos quedaron enterados y por unanimidad acuerdan, se proceda a iniciar el expediente correspondiente y conee-

Te

entes
de ape
res.

h.

quis

brar

nda

ta

reut-

yo de

un-

el

dia

que

de

reante,

bal

equi-

tude

de or-

das,

lunas

su

van-

si

lar de

nue-

vo

no,

nino

dia 15 de Diciembre

Acta de la Sesión celebrada el día 12 Enero 1961

En la villa de Lina a doce de Enero de 1961 noventa y seis, siendo la hora señalada, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores, a saber: Sr. Alcalde Don Álvaro Saborido Samaniego, al objeto de celebrar Sesión Pública Ordinaria en primera convocatoria. Asistió el Sr. Presidente, el Sr. Secretario de la Corporación, luego el Acta de la Sesión anterior, la que fue aprobada en todos sus particulares, y se formularon los siguientes acuerdos:

Seguidamente el Sr. Alcalde dió conocimiento a los reunidos de que por el Sr. Recaudador de Rentas Municipales de esta villa Don Pedro Julián Pardo, el que había comparecido como tal, según acuerdo tomado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 23 del pasado mes de Noviembre; había presentado un estado de cuentas en la Secretaría de este Ayuntamiento de la situación de la recaudación de los distintos Arbitrios Municipales con arreglo a los cargos que se le tenían hechos presentando dicho estado una cantidad de 13.115'50 pesetas que adeuda el referido recaudador Pedro Julián Pardo a estos Jueces Municipales, el que autoriza en este mismo acto y reconoce referida deuda por la cantidad antes dicha en el recibo correspondiente extendido al efecto, quedando asimismo en la Casa fuerte de este Ayuntamiento, se advierte en peñón el recibo que el interesado Sr. Recaudador se compromete a abonar en partes proporcionales descontado de su sueldo mensual como Abogado Empírico, que es de este Ayuntamiento, hasta cancelar dicho recibo.

Seguidamente el Sr. Alcalde dió conocimiento a los reunidos de que...

25.000'00
Plas, G
m. Civi

Repra
el d. de
que de
y Cole

AYUNTAMIENTO
PROVINCIA

1961
25.000.000
Plas. Gobier
Civil

midos, que por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, se le habían con-
cedido de este Ayuntamiento una subvención de 25.000.000 Plas.
con destino a Paliar el Pao Obispo, las que se encuentran deposi-
tadas en el Banco Hispano de Valencia en la cuenta corriente que
tiene este Ayuntamiento en dicha Entidad Bancaria; se funda
cantidad, para invertida en las obras que oportunamente a-
cuente esta Corporación.

Reprimari
el Sr. Rodr
y Calvar

Acto seguido el Sr. Alcalde dio cuenta de que las 15.000.000
Pesetas concedidas por el Ministerio de Hacienda iban a ser
invertidas en la reparación de la Calle don Rodríguez de Sien-
ta Cruz y Calvar.

Acto seguido el Sr. Secretari dio lectura a una comuni-
cación del Sr. Delegado Provincial de Hacienda en la
que comunicaba la aprobación del Presupuesto Ordinario para
el próximo Ejercicio 1961.

No habiendo más asunto que tratar, se levantó la
sesión de orden de la Presidencia, firmando los señores
asistentes, de todo lo cual fo el Secretari certifico.



[Handwritten signature]

Ambrosio Ortiz



Silguera. - Ley fongo fo el Secretari para hacer constar,
que la sesión fechada el día 12 de Enero de 1961, a las folias
71 V. y 72, corresponde a la sesión ordinaria del 15 de Di-
ciembre de 1960, que por error al pasarla al libro se fecho
equivocada.

N.º 13.
El Alcalde

[Handwritten signature]

(Extraordinaria)

Pres. asistentes

D. Marco Salomey

D. Ambrosio Cortez

D. Juan Lopez

D. Rafael Galindo

Acta de la Sesión celebrada el día 13 Enero 1961

En la villa de Alva a doce de Enero de mil novecientos sesenta y uno, siendo la hora señalada se reunió en el salón de Actas de este Ayuntamiento, los señores condeados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alvaro Salgado Samaniego. Abierta el acto por el Sr. Presidente, el Sr. Secretario de la Corporación leyó el acta de la Sesión anterior la que fue aprobada por unanimidad; siendo la convocatoria de la presente al objeto de celebrar Sesión Pública extraordinaria, tomándose seguidamente lo siguiente.

Acuerdos:

Autorización

a la Empresa

Ternandez, coche

a Badajoz)

Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre de esta Corporación haga cuantas gestiones sean necesarias, al objeto de que en este pueblo se establezca a la brevedad posible un servicio público de viajeros que nos ponga directamente en comunicación directa con la Capital de la provincia y pueblos importantes de la Comarca, teniendo en cuenta la necesidad imperiosa que existe para gozar de estas mejoras que redundaría en beneficio general de los intereses y economía de todos los vecinos. Igualmente se autoriza a la Presidencia para que se ponga en contacto directo con la Empresa de Autobuses de Aljafaradas S. Francisco Fernandez Jimenez, interesando en establecer la línea referida para llegar a un acuerdo concreto, recabando la cooperación de los demás pueblos del recorrido, con objeto de subsanar la necesidad urgente de tan repetido servicio de viajeros, dando cuenta a esta Corporación del resultado de dichas gestiones para obrar en consecuencia.

Notificaciones

Recaudadores)

Seguidamente el Sr. Secretario dio cuenta a los reunidos, que según tenía acordado esta Corporación en Sesión Extraordinaria del día 23 de Noviembre último pasado, había estado el Sr. Recaudador de los Arbitrios Municipales D. Pedro Gut

tirer Pastos y por tanto se hacia necesario proceder a nombrar
 nuevo Recaudador, los reunidos quedaron enterados y a propuesta
 del Sr. Alcalde sea nombrado Recaudador con carácter interino
 al Guardia Municipal tambien interino D. Luis Rio Diaz para los
 arbitrios de tipo juramento local, tales como Arbitrios Carnes,
 Administracion de documentos y otros y para el de Canales,
 Carnes, Bebidas y Entrada de Carruajes en Edificios parti-
 culares a D. Antonio Martin Velasco, Recaudador de Contribu-
 ciones y Arbitrios de la Zona de Lerena.

No habiendo mas asuntos que tratar se levanto la
 Sesion de orden de la Presidencia firmando los señores
 asistentes de todo lo cual yo el secretario certifico.



Antonio Cortés

Manuel Calvarano



Supers. asistentes
S. Abau Salguer

Acta de la Sesión celebrada extraordinaria el día 5 de
Febrero de 1961.

En la villa de Lima a cinco de Febrero de mil
novecientos, sesenta y uno, siendo las doce horas del
día señalado, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don
Abau Salguer Samamigo y con asistencia del Sr. Se-
cretario de la Corporación se reunieron en el Salón de
actos de este Ayuntamiento los Concejales, a quienes ni
a afectado la renovación en el actual período electoral
los que deben cesar y los elegidos para sustituirlos, al
objeto de celebrar Sesión Pública Extraordinaria para
proceder a la constitución del Ayuntamiento con con-
secuencia de las Ejecuciones Municipales celebradas en
virtud del Decreto de fecha 13 de Octubre de 1960.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, el Sr.
Secretario de su orden dio lectura de los art. 126 y 127
de la Ley de Régimen Local 32 y 38 del Reglamento de
Organización y Funcionamiento del Régimen Jurídico de las
Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1957 y a conti-
nuación del Acta de la Sesión anterior que fue aprobada
por los Supers. asistentes a la misma, cesando seguidamente
en su cargo los Concejales a quienes ni afectado la reno-
vación, no sin antes agradecerles los servicios prestados a
esta Presidencia.

Acto seguido el Sr. Secretario de orden de la Presidencia,
dio lectura de los nombres y apellidos de los Concejales e-
lectos según resulta de la Certificación recibida de la Jun-
ta Municipal del Censo Electoral de esta localidad, confor-
madas con las Credenciales presentadas y que son los si-
guientes:

Por el Grupo de representación Familiar
Don. Joaquín Ray Peña.
Don. Venustiano Valcarlos Valcarlos.

Por el Grupo de Representación SindicalDca. Arturo Rapa PeñaDca. Lorenzo Gutiérrez CorreaPor el Grupo de Representación de EntidadesDca. Arturo Caro LimaDca. Joaquín Valcarlos Correo

Los suscritos prestaron juramento individualmente, con la fórmula del art. Único del Decreto 166/1959 de fecha 29 de Enero del mismo año, inserto en el B.O. del Estado de fecha 3 de Febrero de 1959, n.º 29, el Sr. Alcalde quien les dio posesión del cargo, y declaró constituido provisionalmente el Ayuntamiento secundariamente fueron examinados por la Corporación las condiciones legales de los Concejales proclamados que resultaron sin tacha legal, y resultando que el número de Concejales de este Ayuntamiento es el de nueve, y el de los declarados sin tacha es el de seis, número no superior a las dos terceras partes del que se compone este Ayuntamiento, según la escala del art. 74 de la Ley, vistos los preceptos legales de aplicación, la Corporación Municipal declara constituido definitivamente el Ayuntamiento de esta localidad en la siguiente forma:

Alcalde-PresidenteDca. Abrao Salazar Samaniego, elegido en el 1957ConcejalesGrupo de Representación FamiliarDca. Abrao Salazar Samaniego, elegido en el 1957Dca. Joaquín Rapa Peña, idem " 1960Dca. Wenceslao Valcarlos Valcarlos, idem " 1960Grupo de Representación SindicalDca. Amador Cortés Reyes, elegido en el 1957Dca. Arturo Rapa Peña, idem " 1960Dca. Lorenzo Gutiérrez Correa, idem " 1960Grupo de Representación de EntidadesDca. Juanel Callarao Ríos, elegido en el 1957

Son Antonio Caro Pina elegido en el 1960
Son. Joaquín Valcarlos Comisión idem 1960.
A continuación el Alcalde manifiesto que en uso de las facultades que le confiere el art. 88 del Reglamento de 17 de Mayo de 1953, a efecto de los siguientes nombramientos de Comités de Alcalde.

1.º Comité de Alcalde
Son. Ambrosio Ortiz Reyes.
2.º Comité de Alcalde

Son. Joaquín Raso Peña.
Seguidamente y de conformidad con el art. 88 estado de la Corporación Municipal, teniendo en cuenta que la población de este Municipio, excede de 2,000 habitantes declara que el Ayuntamiento deberá funcionar en Régimen de Ayuntamiento Pleno y Comisión Permanente, señalando los siguientes días y horas para la celebración de Sesiones Ordinarias: Sesión Permanente, una vez a la semana todos los viernes, hora de las diez de la mañana.
Ayuntamiento Pleno, celebrará Sesión ordinaria una vez al trimestre, por lo menos y hora de las diez de la mañana.

Acto seguido se procedió a la designación de las Comisiones informativas, en cumplimiento al art. 90 al 94 del Reglamento de organización en la forma siguiente:

Comisión de Hacienda
Son. Abaun Valquer Samaniego
Son. Ambrosio Ortiz Reyes
Son. Manuel Galvan Ruiz
Comisión de Obras Públicas
Son. Joaquín Raso Peña
Son. Wenceslao Valcarlos Valcarlos
Son. Antonio Caro Pina
Comisión de Gobernación

Res. asisto
Abrao la
Ambrosio
Joaquin
Manuel
Wenceslao
Valcarlos
Antonio
Caro Pina
Joaquin
Valcarlos

Hoy. Antonio Raj Peña
Hoy. Joaquin Valcarcel Valcarcel
Hoy. Profrase Tupiza Rosca.

Y cumplido el objeto de la sesion, el Sr. Presidente, dió por terminado el acto, siendo las diez y treinta horas del dia de la fecha, extendiendose la presente acta que firman los bes. asistentes con miq, el Secretari de que portifico.



[Handwritten signatures]
Antonio Raj Peña
Joaquin Valcarcel
Antonio Rosca
Benigno Gutierrez
Menciano Valcarcel
Aguado

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 25 de Febrero de 1961

En la villa de Llera a veinticinco de Febrero de mil novecientos sesenta y uno, siendo las diez y nueve horas de la noche, se reunió en el salón de actos de esta Ayuntamiento, presidida por el Sr. Alcalde don Manuel Caballero, con la asistencia de los señores: Sr. Antonio Raj Peña, Sr. Joaquin Valcarcel Valcarcel, Sr. Benigno Gutierrez, Sr. Menciano Valcarcel y Sr. Aguiar, para celebrar la sesion extraordinaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos de España. Se leyó el acta de la sesion anterior, la que fue aprobada por unanimidad y ratificada en todos sus puntos y se tomaron las siguientes resoluciones:

de
cto
nos.

esta-
la
des
rimen
laydo
riones
rmas

un vez
ma-

cuipen
el Re

2. Losm. Juhion.

los siguientes Acuerdos

Acuerdo, cobro de la cuota de 2.00 pto. en el Padron de Causales en las Calles de 3ª Categoría

Seguidamente fue examinado el Padron de Degr. quip de Camarones del actual Ejercicio 1961 habien-
dose observado que en los años anteriores las calles clasificadas en 3ª Categoría contribuyeron estas en dis-
tintas cuotas habiendo contribuido la mayor parte de esta categoría con la cantidad de 2.00 pto. por metro lineal, siendo las cuotas de 4.00 pto. segun la Ordenanza Vigente. Los reunidos que se han ex-
traido y por unanimidad acuerdan se establezca como cuota para las calles de la 3ª Categoría la cantidad de dos pesetas, como en años anteriores se venia gravando. Y para todos los vecinos por igual; no obstante se modifique la ordenanza en este sentido cuando co-
munique.

Sancto Cuenta de los gastos de 25.000 y 15.000 Ptas

Seguidamente el Sr. Alcalde dio conocimiento a los reunidos del Estado de cuenta de las subvenciones de 25.000'00 Pesetas y 15.000'00 concedidas a este Ajuntamiento procedente del Gobierno Civil y Ministerio de Hacienda respectivamente para su inversión en obras de carácter social. siendo el resultado de referidas cantidades hasta la fecha siguiente:
Gastado procedente de las 25.000'00 pesetas en la Casa Parroquial 12.712'00 pto. en las obras de las distintas calles de esta localidad 8.027'50 pto. haciendo un total estos gastos de 20.739'50 Ptas.
Procedente de las 15.000'00 Ptas. concedidas por el Ministerio de Hacienda, en obras de distintas Calles 6.922'00 pto.

Sancto cuenta que no se ha mencionado del convenio

Seguidamente el Sr. Secretario de la Corporación que llegados la fecha para hacer el correspondiente "Cuentos" con los distintos Industriales

con los Padrones

de esta localidad y por el Arbitrio sobre bebidas y otros, estos no se han llevado a efecto hasta el día de la fecha siendo esta una anomalía, causando esto un trastorno a la Economía Municipal ya que al carecer de estos ingresos este Ayuntamiento, este no puede cumplir con el pago de sus obligaciones, los recibidos quedados enterados.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la Sesión de orden de la Presidencia firmando los señores asistentes, de todo lo cual fo el secretario certifico.



Yo el Sr. Antonio Caro Joaquín Valcárcel
 Lorenzo Gutiérrez
 Joaquín Rejo Marcelino Salas
 Ambrosio Ortiz
 Manuel

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día y día 15 de marzo de 1961.

En la villa de Llera a quince de marzo de mil novecientos sesenta y uno, siendo la hora señalada se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores ayuntados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Alvaro Salgado Salmañego, a objeto de celebrar Sesión Pública Extraordinaria, dijo Ordinaria, en primera convocatoria. Abierta el acto por el Sr. Presidente, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior, la que fue aprobada y ratificada en todos sus particularés y se tomaron los siguientes acuerdos:

~Acuerdos~

con las
 Industria-
 des.
 para
 bien-
 lles
 y dis-
 tante
 l. por
 que
 tra-
 un an-
 le dos
 udo
 te se
 co-
 a los
 jones
 Ajun-
 tamin-
 o en
 de
 niente
 la
 e de
 Ptas.
 l.
 el
 calles
 ración
 co-
 viales

Aprobación
de cuentas y li-
quidación aca-
bada en
1960

Aprobación
de Papeles de
Arbitrios Muni-
cipales.

seguidamente se procedió al examen y censura de las cuentas y liquidación del Presupuesto del Pasado Ejercicio de 1960, las que fueron examinadas detenidamente por la Corporación, aprobando por unanimidad las referidas cuentas y liquidación, las que arrojan un Superavit de 33.647,82 Pesetas.

seguidamente el Sr. Alcalde dio conocimiento a los señores que, por la Secretaría de este Ayuntamiento se habian terminado los trabajos de confección de los distintos Padrones de Arbitrios Municipales del actual Ejercicio 1961, los cuales fueron examinados detenidamente por los señores asistentes y encontrandolos conformes, los aprobaron definitivamente en la forma siguiente: Rodaje o Arrastre por Vías Municipales 7.806,00 Pesetas. Entrada de Cochinos en Edificios Particulares 1.159,00 Pesetas. Sesagife de Cavalotes en la Vía Pública 17.600,00 Pesetas.

no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión de orden de la Presidencia, firmando los señores asistentes, de todo lo cual fo el secretario certifico.



Antonio Lara
Joaquín Valcarlos
Ambrosio Ortiz
Cecilio Gutierrez
Manuel Valcarlos
Joaquín Ruiz
Alvaro
Juan

Acta de
en asamblea
Juan Salas
Ambrosio O
Joaquín R
Antonio C
Cecilio Gu
Joaquín
Cecilio
Manuel
Antonio
to Compo
vari pa
Cecilio
en Corte

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 19 de Marzo 1961

En la villa de Lina a diez y nueve de Marzo de mil novecientos sesenta y uno, siendo las diez hora de la mañana, se reunieron en el salón de Actas de este Ayuntamiento los señores ayuntados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Alvaro Salguero Samaniego, al objeto de celebrar Sesión Pública Extraordinaria en primera convocatoria, abierta el acta por el Sr. Presidente el Sr. Secretario de la Corporación, leyó el acta de la sesión anterior, la que fue aprobada en todos sus particulares.

Acto seguido el Sr. Alcalde manifestó que el objeto de esta reunión es en cumplimiento al Decreto del 16 de Febrero del corriente año y a lo preceptuado en la Ley de Régimen Local y Reglamento Judicial de Entidades Locales para designar entre los miembros de la Corporación que se hallaren en el legal ejercicio del cargo, el Comisionado de este Ayuntamiento que haya de participar en la elección del Diputado Provincial correspondiente a este partido judicial. Advirtió a continuación que este Ayuntamiento se compondrá de nombrar un solo Comisionado, haciéndose la votación secretamente y por boletas ante la "Urna", al objeto, los señores Concejales asistentes van depositando su voto, haciéndolo el último el Sr. Alcalde. Terminada la votación y auxiliada la Presidencia por el concejal de menor edad, que resultó ser Don. Antonio Capa Pina, respectiva el escrutinio con el resultado siguiente:

- Don. Alvaro Salguero Samaniego 5 votos
- Don. Ambrosio Ortiz Reyes 2 votos
- Don. Joaquín Raso Leño 1 voto

Quedando en consecuencia proclamado Don. Alvaro Salguero Samaniego, por haber obtenido mayoría absoluta de votos. Se acuerda por unanimidad que por la Alcaldía se fomara al comisionado elegido de la Precedencia

justificativa de su nombramiento, para asistir en la Elección
de Procuradores en Cortes y no a la Elección de Diputados
Provinciales como se dice anteriormente; y que se remita, al Excmo.
Sr. Gobernador Civil de la Provincia copia duplicada de este Acta,
no habiendo más asunto que tratar se levanta la Sesión de orden de la Presidencia, de todo lo cual, jo el Sr.
Certifico del Sr.



Antonio Caro
Joaquín Valcarlos Mercedes Valcorral
Joaquín Raso Lorenzo Gutiérrez

Ambrosio Petiz
Alvaro
Jaime

Señores asistentes Acta de la Sesión ordinaria celebrada, el día
D. aspanalque 15 de Junio de 1961

- D. Ambrosio Petiz En la villa de Llera, a quince de Junio de mil nove
 - D. Joaquín Raso ciento sesenta y uno siendo las 20:30 del citado día se
 - D. Manuel Calmau reunieron en el Salón de actas de este Ayuntamiento
 - D. Wenceslao Valcorral, los señores acordados al margen, bajo la Presiden
 - D. Antonio Raso cia del Sr. Alcalde Don Alvaro Jaques Tamamie
 - D. Joaquín Valcorral q. al objeto de celebrar Sesión pública ordinaria que
 - D. Antonio Caro primera convocatoria, Abrió el acto por el Sr. Pre
 - D. Lorenzo Gutiérrez sidente, el Sr. Secretario de su orden leyó el Acta de la
- Sesión anterior, la que fue aprobada en todos sus

Concedido
Préstamo
niti Lora

Sando
cuenta
normal
ción de
Ayuda
Guarda
Munici

Certifi
ción f.

particulares y se tomaron los siguientes

Acuerdos

Concecion
del Excmo.
Ayuntamiento
de la Real
Ciudad de
Madrid
Seguidamente el Sr. Alcalde dió conocimiento a los reunidos
que en Sesion de la Permanente del pasado día 5 de
Marzo se habian recaudado las cantidades del préstamo
del Puerto Real cuyo vencimiento termino el día 30 de
Abril del año actual y que seguidamente se procedie-
ra a las nuevas prestaciones. Los reunidos quedaron en-
terados y por unanimidad acorday se hagan las
nuevas prestaciones en un total de 28 Vecinos, a razon
de 75000 ptas, 26 Vecinos y 2 Vecinos a 1.000'00 ptas.

y que dicho préstamo sea por un año.

Sando
cuenta de la
municipica-
cion de la
Guardia
Municipal
Seguidamente el Sr. Alcalde dió conocimiento a los rep-
resentantes que vista las Circunstancias del Guardia Municipal
interino de este Ayuntamiento Luis Rico Sion relativo
a la Ayuda familiar que pueda corresponderle como
Ayuda de la Guardia Municipal y que por su caracter de
interino no tiene derecho a tales beneficios segun am-
plio a las disposiciones vigentes. Pero dado el hecho de
que el sueldo base de que disfruta es unquifiente,
habria que buscar una formula y estipular por si
lo que pudiera corresponderle por la Ayuda familiar
los reunidos quedaron enterados y acorday que de
la partida del Almacil Municipal se le abone lo
que pueda corresponder y en su dia se suplen-
te referida partida para nivelarla. no obstante el
Secretario presente advierte la ilegalidad de dicho pa-
go a referido funcionario.

Certifica-
cion Posita
Acto seguido el Sr. Alcalde expuso a los reunidos
de un oficio procedente del Servicio de Puertos de
Madrid de fecha 29 del pasado mes de Marzo del
corriente año, en el que interesa que para conceder
una demora a este Ayuntamiento de las cuotas

cion
das
del Excmo.
Ayuntamiento
de la Real
Ciudad de
Madrid

Sando
cuenta de la
municipica-
cion de la
Guardia
Municipal

cia
Tuvo
a de
tanim
vidas
vavie-
a qu
Pre-
de la
1 del

atrasadas de la aportación de este Pósito local,
era necesario una certificación del acuerdo de esta
Corporación Municipal recuperando la deuda y com-
prometiéndose a ingresar en su día. En el acto los
reunidos del contenido de referido oficio, acuerdan por
unanimidad, que sea consignada en la partida
que consista en el próximo Ejercicio 1962 y
que dichas cantidades sean el 1% del Pre-
supuesto de los Ejercicios 1961 y 62, y que de
este acuerdo se remita certificación de este acuerdo
al referido servicio de Pósitos.

Aprobación
5.º Cuota
Funcionarios

Seguidamente el Sr. Secretario, expuso a los reu-
nidos, que por lectura íntegra de su contenido de una
Circular del Sr. Jefe Provincial del Servicio de Inspección
y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de
fecha 14 de Noviembre, relativa a la aprobación por el
Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación de la Propues-
ta de la Dirección General del Servicio de Inspección
y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de la
siguiente resolución. Se recomienda a todas las Cor-
poraciones locales con respecto al personal de las
mismas que han de ser incorporados a la nueva Mutu-
alidad Nacional de Previsión de la Administración
local, que consientan a dicho personal de la deduc-
ción que representa el 5% de la Cuota anual sumada
todos los conceptos, no exceda de 84.000 Ptas anuales
en las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos de
la Capitales de Madrid, Barcelona y de 60.000 Ptas.
en las restantes Corporaciones locales.

Los reunidos quedaron de acuerdo, acordando por unani-
midad, se consiente por esta Corporación de la cuota del
5% que le corresponde a abonar al personal de este
Ayuntamiento, así como que se solicite la autorización

Ante
Alvaro Salo
Antonio D.
Joaquín B.
Manuel C.
Wenceslao
Carul
Joaquín
Carral.
D. Antonio
Raja

Expedio
Recursos,
revisor
año 196

correspondiente al Gobierno Civil, por ser este Municipio inferior a 5000 habitantes.

Y no habiendo más asunto que tratar se levantó la Sesión de orden de la Presidencia, firmando los Señores asistentes, de todo lo cual fo el Secretario Certifico



Manuel Salazar
Joaquín Valcorvet
Wenceslao Velasco
Ambrósio Ortiz
Antonio Rajá

real, ta con los y por ida y de erido en una boe l de or el buer cion la Co- laj M- rición du- rados les de tes. maní del de este ración

Acta de la Sesión celebrada el día 12 de Agosto de 1961 (Extraordinaria)
En la villa de Llera, a doce de Agosto de mil novecientos sesenta y uno, siendo las veintinueve y tres del mes de Agosto, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los señores asistentes, el marqués de la Presidencia del Sr. Alcalde Don Álvaro Salazar, el Sr. Joaquín Valcorvet, Manuel Salazar, Wenceslao Velasco, Antonio Rajá y el Sr. Secretario de la Corporación Sr. Joaquín Valcorvet, al objeto de celebrar Sesión Pública Ordinaria, en forma convocatoria (dijo Extraordinaria). Abierta el acto por el Sr. Presidente, el Sr. Secretario de la Corporación leyó el Acta de la Sesión anterior y se tomaron los siguientes Acuerdos:

Expediente seguidamente el Sr. Alcalde dio conocimiento a los señores Recurso Ni-dos del Anteproyecto del Presupuesto del Ejercicio 1962 que ha formulado este Ayuntamiento así como del Proyecto de Modificaciones y Memoria Comparativa de Preferencias de dicho Anteproyecto, y de cuyo documento se desprende la

necesidad de acudir al Recurso Especial de Nivelación, establecido en la vigente Ley de Régimen Local, para poder en su lugar el defecto preceptivo que presenta, el cual no puede ser cubierto con los recursos que cuenta este Ayuntamiento, esta Corporación acuerda por unanimidad aprobar los indicados documentos, y facultad al Sr. Alcalde para que solicite de la Excm. Diputación Provincial la concesión del referido Recurso Nivelado, en la cuantía de 74.404'07 Pesetas.

Circular Gg.
Honor Civil
Paro obrero

Seguidamente el Sr. Alcalde dio conocimiento a los reunidos previa lectura íntegra de su contenido, de una Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, de fecha 24 del pasado mes de Julio, en la que expone: Que dado la falta de puestos de trabajo y grave problema del Paro actual, era necesario poner los medios para evitar el referido Paro; ordenando en la misma se convocase al Ayuntamiento Pleno, Hermandad Sindical de Labradores y chefes, los reunidos quedaron enterados del contenido de la misma y por unanimidad acuerdan que el Paro obrero existente en esta localidad y en estas fechas es de carácter muy relativo, toda vez que se da por circunstancia que por varios Patronos se han ofrecido algunos obreros la cantidad de jornales de 40 a 45 días, su venir estas a las bases establecidas, sin que hayan sido aceptadas por referidos obreros.

Nombramiento
Comisión de
Festejos

Seguidamente el Sr. Alcalde dio conocimiento a los reunidos, que en virtud de las facultades que le están conferidas, ha tenido a bien de nombrar la Comisión de Festejos para los próximos fiestas Patronales de San Bartolomé, que tendrán lugar el día

Sanción
cuenta
to rec
de Pe

Situa
Lain
de Jus
Dion

24 de los comientes; quedando nombrada referida Comision en la siguiente forma:
 Presidenta. Don Alvaro Calvo Samaniego; (Alcalde)
 Vocal Don Joaquin Ruffi Pena; (2.º Teniente de Alcalde)
 Vocal Don Manuel Valhanel, Valcarel (Concejal)
 siendo estos encargados de todas la organizacion de las Fiestas locales.

Seguidamente el Sr. Secretari dio cuenta a los reunidos que el Alguacil de este Ayuntamiento, Pedro Gutierrez Pastor, se negaba a reintegrar de su paga mensual, parte de ella para saldar la deuda pendiente que tiene con este Ayuntamiento y de la que naturalmente conoce ya el Ayuntamiento Pleno. El Secretari que suerente adelante, que toda vez que son fondos Municipales de lo que se trata procede en consecuencia a seguir el procedimiento que en justicia corresponde.

Seguidamente el Sr. Secretari, hizo en conocimiento de los reunidos, que los valores de las Laminas de Inscripciones (Papeles Estado), que posee este Ayuntamiento se encuentran en poder del Sr. Agente en cada por Don Francisco Gonzalez Arquer, que entrando en la Caja Fuerte de este Ayuntamiento el recibo correspondiente.

no habiendo mas asuntos que tratar, se levanto la sesion de orden de la Presidencia, firmando los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretari certifico.



Yo el Sr. Secretario
 Joaquin Valcarlos
 Gutierrez Pastor

Manuel Calvo Samaniego

08
Asistentes Acta de la Sesión celebrada el día 22 de Septiembre
Alcalde de 1961

- J. Álvaro Salguero. En la villa de Llera a veintidós de Septiembre de mil no-
vecientos sesenta y uno siendo la hora señalada se reu-
nieron en estas Casas Consistoriales los Sr. acudidos al
"Joaquín Rizo P. margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Álvaro
"Manuel Calvo R. Salguero Llanuero al objeto de celebrar sesión pública
"Nemesio Valcárcel V. ordinaria, en primera convocatoria. Abierto el acto por el
"Joaquín Valcárcel E. Sr. Presidente, el Sr. Secretario de su orden, leyó el acta de
"José Rizo P. la sesión anterior que fue aprobada en todos sus particu-
"Antonio Caro P. lares y se tomaron los siguientes acuerdos.

17
"Lorenzo Gutiérrez. Seguidamente el Sr. Alcalde, expuso a los reunidos, que
para dar cumplimiento a una orden del Ministerio de la
Gobernación de fecha 7 de Agosto actual, inserta el d. 13.º
del Estado, n.º 178 de 19 de Agosto de 1961, en la que estable-
ce en su norma 3º, titulada Ayuda familiar, en la que
dice que de acuerdo de lo preveído en el párrafo 3.º Art.º 3º,
de Ley de 27-12-1936, se implantará la Ayuda familiar
en su grado normal, en todas las Corporaciones que toda-
vía no lo hubieren hecho. No obstante cuando la situa-
ción de la Hacienda local respectiva no lo permitiera,
deberá elevar escrito al Ministerio de la Gobernación, en el
que se narre debidamente dicha imposibilidad a los
efectos que proceda. Los reunidos quedaron enterados y por
unanimidad acordaron, que antes que recurrir a dar cuen-
ta al Ministerio de la Gobernación, se proceda a hacer
las gestiones oportunas a estos efectos en los organismos pro-
vinciales correspondientes y poder conseguir la Ayuda
familiar a los funcionarios de este Ayuntamiento, en su
grado normal.

Acto seguido, el Sr. Alcalde, dió conocimiento a los reunidos, que el vecino de esta, Manuel Expósito Chaparró,
había solicitado, la adquisición de un solar, al sitio

denunciado, Cementera de Hinojosa de unas 40 metros aproximadamente y con destino a la construcción de una vivienda, los reunidos que dieron su voto y acuerdan conceder a repetido según el plan solicitado y por un valor de 200 pta.

Seguidamente el Sr. Alcalde, expuso a los reunidos que se había negado reconstruir el Corral Enceso, propiedad de este Ayuntamiento en la Calle Chomillo. Los reunidos acuerdan, se proceda a la reconstrucción de dicho edificio tan pronto disponga de los medios económicos de Ayuntamiento.

Seguidamente el Sr. Alcalde, dio conocimiento a los reunidos que por el Ministerio de la Gobernación y por conducto de la Dirección General de Ad. Local, se habían concedido a este Ayuntamiento, la cantidad de 25.000 op pta. que obran en poder de la cuenta común de este Ayuntamiento, en el B. H. Municipios de Almería y con destino a la pavimentación de vías públicas, cuyas normas y demás condiciones a seguir para la realización de dichas obras constan en la documentación que para tal fin ha enviado a este Ayuntamiento el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, firmando los Srs. asistentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.



José Rojas

Ambrosio Pérez

Joaquín Valcarlos

Manuel Calvarano

Antonián

Joaquín Rojas

Manuel Valcarlos

Manuel

Los Ayuntamientos
 Alcalde Acta de la sesión extraordinaria, celebrada el día 6 de
 Siciumbé de 1961.

J. Álvaro Salguero R. Concejal En la villa de Sora a las de Siciumbé de mil novecientos
 J. Antonio Ortiz R. Concejal sesenta y uno, siendo la hora señalada, se reunieron en estas
 J. Joaquín Rojas R. Concejal Casas Consistoriales los Sr. ayuntados al margen, bajo la pre-
 " Manuel Cabranco R. Concejal sidencia del Sr. Alcalde J. Álvaro Salguero Sauraniego,
 " Venecio Valcárcel V. Concejal al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en 1.^a
 " Magaña Valcárcel E. Concejal convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Presidente, el Sr. Se-
 " Agustín Rago R. Concejal cretario de su orden, leyó el acta de la sesión anterior,
 " Agustín Casó P. Concejal que fue aprobada, en todas sus particularidades y se firmó
 " Don Carlos Sabin V. Concejal por los siguientes acuerdos: Seguidamente el Sr. Alcal-
 de se puso a los reunidos, que se estaban haciendo las
 gestiones oportunas para proceder a la construcción de
 la Casa-Cuartel de la Guardia Civil, en esta villa y
 para dho. se hacía necesario que este Ayuntamiento se
 comprometiera a aportar el 10% del presupuesto total
 de dichos obras, que asciende aproximadamente a la
 cantidad de 135.000,00 pt. Los reunidos quedaron in-
 terados y por unanimidad acuerdan que esta Corpora-
 ción está dispuesta a subvencionar referida cantidad
 de 135.000,00 pt., cuando estas sean interesadas por la
 Dirección General de la Guardia Civil, así como remi-
 tir la escritura del solar, que figuran a nombre de di-
 cha Institución, cuando sea interesada, ya que se encuen-
 tra arquivada en este Ayuntamiento.

Acto seguido el Sr. Alcalde puso en conocimiento de los
 reunidos, que para tal aportación de 135.000,00 pt., se
 hacía necesario proceder a la hipoteca de las fincas
 de inscripciones que posee este Ayuntamiento y que para
 tal fin se seguirían los trámites oficiales para su hipo-
 teca.

El Secretario que suscribe advierte, que este Ayunta-
 miento carece de referida cantidad y por tanto no pue-

de aportarlas.
Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión,
de que yo el Secretario certifico.



Antonio Cruz Joaquín Velcarcal Joaquín Rojas

Manuel Calvarino

Antonio Cruz Joaquín Velcarcal

Manuel

Acta de la Sesión ordinaria celebrada, el día 15 de Diciembre de 1961.

En la villa de Llera, a quince de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno, siendo la hora señalada, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores ayuntados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Álvaro Salgueiro Sotomayor, al objeto de celebrar Sesión Pública Ordinaria en primera convocatoria. Abierta el acto por el Sr. Presidente, el Sr. Secretario de su orden leyó el Acta de la Sesión anterior, la que fue aprobada en todos sus particularidades y se tomaron los siguientes

Acuerdos:

Seguidamente se procedió a la discusión y votación definitiva del Presupuesto Municipal ordinario de este Municipio para el próximo ejercicio 1962, cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el Art. 680 de la Ley de Régimen Local. Texto refundido. Acto seguido yo el Secretario de orden de la Presidencia, procedió a dar lectura íntegra de los estados de ingresos y de gastos que en dicho Proyecto

se detallan, cuyos cifras fueron ampliamente discutidas por los reunidos y encontrandolas ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de esta localidad, se acordó aprobar en todas sus partes sin la menor modificación el referido Presupuesto, quedando en virtud de definitivamente el siguiente resumen por Capítulos.

Presupuesto de Gastos

Capítulos	Conceptos	Asignaciones Pto. & Centimos
1°	Personal Activo	198 411'99
2°	Materiales y diverso	60 926'00
3°	Clases Pasivas	7 798'00
4°	Deuda	" "
5°	Subvenciones y participaciones en Ingresos	120 730'43
6°	Extraordinarios y de Capital	" "
7°	Reintegros Indeterminados e Imprevistos	4 300'00
8°	Resultos	
Suman los Gastos		284 166'42

Presupuesto de Ingresos

Capítulos	Conceptos	Asignaciones Pto. & Centimos
1°	Impuestos directos	97 557'75
2°	Impuestos Indirectos	67 700'00
3°	Tarifa y otros Ingresos	43 550'00
4°	Subvenciones y participaciones en Ingresos	64 291'42
5°	Ingresos Patrimoniales	3 720'00
6°	Extraordinarios y de Capital	
7°	Eventuales e Imprevistos	7 397'25
8°	Resultos	
Suman		284 166'42

Resumen

Importan los gastos por todos los conceptos 284,166'42
 Idem. los Ingresos por idem idem. 284.166'42
 El Ayuntamiento dando cumplimiento al Art. 682 de
 la Ley de Régimen local, texto refundido, acordó que se ex-
 pusiera al público en la forma ordinaria, por el plazo de
 15 días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el B.O.
 de la Provincia y que después se remitiese copia certificada
 al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia a sus
 efectos.

Y así mismo se acuerda aprobar por unanimidad las
 Bases Complementarias para la ejecución del Presupues-
 to votado que se acompaña.

Y sin otro asunto de que tratar, se levantó la Sesión
 de la cual se extiende la presente acta, que firman
 todos los señores asistentes, con miigo el Secretario de
 que certifico.



[Signature]

Menciano Zalcarad

Juan Manuel Calvarano

Joaquín Rijo

Joaquín Zalcarad

Antonio Cerey

Lorenzo Gutiérrez

[Signature]

sti.
19
con.
1
lo
t.
199
00
00
43
2
00
42
mes
mes
75
00
00
142
00
725
642

Pres. asistentes Acta de la Sesión extraordinaria celebrada el día 31 de Diciembre de 1961.

D. Juan José Sánchez
D. Angel Torres
D. Alvaro Salguero
D. Ambrosio Ortiz
D. Joaquín Rof
D. Manuel Calman
D. Antonio Rof
D. Veneciano Salazar
D. Joaquín Sánchez
D. Alfonso Cay
D. Manuel Quintanilla

En la villa de Alca, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno, y previa citación al efecto, se reunieron en el local de los Casos Consistoriales de este Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Don Francisco Sánchez Durán, asistido de mi el Sr. Secretario de la Corporación Sr. José Pascual González, al objeto de celebrar Sesión pública extraordinaria en primera convocatoria declarada a bien por la Sesión por el Sr. Presidente se dio lectura al acta de la Sesión anterior, la que fue aprobada en todos sus particulares.

Cese del Sr. Alcalde Don Alvaro Salguero Samaniego

Seguidamente el Sr. Secretario de orden de la Presidencia procedió a dar conocimiento a los reunidos de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de fecha 15 de los corrientes, registrado al número 2.911. Referido a: en el que comunicaba el cese como Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento Sr. Alvaro Salguero Samaniego, aceptando mencionada dimisión y agradeciendo los reunidos los servicios prestados.

Forma de posesión del Sr. Alcalde-Presidente Sr. Angel Torres Valcarlos

En igual forma el Sr. Secretario de la Corporación dio lectura de un oficio procedente del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, registrado al número 2.903. Referido a: con el que nombra Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa a Sr. Don Angel Torres Valcarlos, en virtud de las facultades que le están conferidas, los reunidos quedaron enterados del contenido y acto seguido el Sr. Don Francisco Sánchez Durán, da posesión al nombrado Sr. Angel Torres Valcarlos, como Alcalde-Presidente.



GOBIERNO CIVIL DE BADAJOZ

SECRETARIA GENERAL

Negociado 1.º 4.º

Núm. 2.903

Registro de ENTRADA

Número 453

Fecha 30/12/61

Al contestar cítese el
Negociado y el número

pv.

Con esta fecha y haciendo uso
de las atribuciones que me con-
fiere la vigente Ley de Régimen
Local, he acordado nombrar para
Alcalde de esa localidad, al
vecino de la misma DON ANGEL --
TORRES VALCARCEL....., debiendo
hacerle entrega de la Alcaldía;
adjuntándose el correspondien-
te nombramiento.

Dios guarde a V S. muchos años.
Badajoz 15 de diciembre.....

de 1961

EL GOBERNADOR CIVIL,



[Firma manuscrita]

Sr. Alcalde

LLERA

ia
e de
in
les
que
del
el
al
er.
da a
ra al
la su
viden
y de
Pro.
al
este
San
cada
el p
ción,
go.
mu-
al de
su.
ta-
cavn
su
tra-
Pre

Presidente del Ayuntamiento de esta villa, ocupando la Presidencia desde este mismo momento y recibiendo las insignias inherentes al cargo, tomando el juramento propio que previene el Art. 84 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales vigentes, contestando: Juro lealtad y obediencia a los principios fundamentales del Reino y juro servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las leyes, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad de mi cargo. El Presidente contestó: Si así lo haces, Dios y España es lo que me da y si no, es lo que me quita.

Acto seguido Don Angel Zomes Valdearcel se posesionó de su cargo, como Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Seguidamente dirigió unas palabras de satisfacción, apreciándose incondicionalmente a todos sus compañeros y solicitar al mismo tiempo le prestasen ayuda y cooperación necesarias para el mejor desenvolvimiento de la vida municipal y para aquellos beneficios de los intereses del pueblo.

Así se acordó se requiriese copia certificada de este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia a los efectos legales.

Y siendo las trece horas se dio por terminado el acto de orden de la Presidencia, firmando todos los señores asistentes de todo lo cual, yo el Secretario certifico.



Antonio Carrero
 Joaquín Valdearcel
 Ambrosio Gato
 Lorenzo Gutiérrez
 Manuel Calvario

Señores Asistentes

D. Angel Zms.

D. Ambrosio Ortiz

D. Joaquin Baj

D. Manuel Calunam

D. Lorena Gutierrez

D. Joaquin Valencel

D. Mercedes Valencel

D. Alvaro Salguero

D. Antonio Caso

sesion extraordinaria celebrada el dia 6 de febrero de 1962

En la villa de Ulea, a las 10 de la noche de un momento se reunió en esta Casa Consistorial los señores que se mencionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Zms. Valencel, al objeto de celebrar sesion publica extraordinaria en primera convocatoria. Abierta el acto por el Sr. Presidente, el Sr. Secretario de la Corporacion leyó el acta de la sesion anterior, la que fue aprobada en todos sus puntos y se tomaron las siguientes resoluciones.

Resoluciones

Resolución de cruce y plantación de árboles.

Seguidamente el Sr. Alcalde expuso a los reunidos que por esta Alcaldía se había solicitado de la Excmo. Diputación Provincial, la construcción de un "badeu" en el cruce de la carretera de Valencia de los Zmes, Uleaga, Hornachos y Hinojosa del Valle; así como la repoblación de árboles en referidas carreteras y el espacio libre de la población, concedidas referidas plantas gratuitamente de la expresada Diputación Provincial.

Resolución de llevar a efecto contrato red tendido eléctrico.

Acto seguido el Sr. Alcalde dió cuenta a los reunidos que se estaba llevando a cabo el arreglo y reparación de la red del tendido eléctrico de esta localidad y por tanto se hacía necesario la renovación de un nuevo contrato, entre este Ayuntamiento y el Sr. Fabricante que suministra la energía eléctrica a este Municipio, y por haber sujeta alteración las nuevas tarifas actuales, por tal motivo se hacía necesario a la formalización del nuevo Contrato. Para tal fin se acordó nombrar en calidad de comisionado al Sr. Alcalde, para que en unión del referido Sr. Fabricante Sr. Cabeza se conformaran

Inversos 9.600. Ptas. El. e. Sola y cuenta

Seungac Escrito por licitante. Decuento.

Comes pro al arrendamiento pormoso,

en la Delegación Provincial de Industria, con el fin de aclarar ideas y conceptos a esta cuestión.

Inversión 9.600. Ptas. de los E. E. Sotelo y cuenta. Seguidamente el Sr. Alcalde, furo en conocimiento de los reunidos que de la subvención de 25.000 Ptas., concedidas a este Ayuntamiento directamente por el Ministerio de la Gobernación, con destino a la pavimentación de calles de esta villa, se habrían invertido hasta esta fecha, la cantidad de 9.600 Ptas. y que con el sobante reparar las calles de Ribera, Santa Ana, así como bachear distintas calles más que era necesario su arreglo y que en su día se daría cuenta al Ayuntamiento Pleno de las inversiones.

Delegación E. E. Sotelo y cuenta. Decreto. Acto seguido el Sr. Alcalde dió conocimiento a los reunidos, de un expediente precedente del Sr. Practicante titular interino de esta localidad, Don Francisco Martín Benito, en el que solicita le sea concedido por este Ayuntamiento, medida de bonificación, o el 50% de la titular, en forma de gratificación; los reunidos quedaron enterados y por unanimidad acordaron denegar las peticiones hecha por referido Sr. Practicante, acordando se le comunicase por escrito la resolución tomada por esta Corporación.

Corresponde al acuerdo por el Sr. Alcalde expuso a los reunidos, y en su continuación del acuerdo del famoso finiquito de la presente Acta, que se estaban haciendo las gestiones oportunas y se había solicitado de la Excm. Diputación Provincial la afaltación de la travesía de la carretera que va desde esta localidad al vecino pueblo de Valbuena de los Enes, en la Calle de Capitán Cortés.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la Sesión de orden de la Presidencia, firmando los señores asistentes de todo lo cual yo el secretario certifico.

Alcalde  Secretario 

Joaquín Rojas Antonio Caro
 Joaquín Valera
 Lorenzo Gutiérrez
 Wenceslao Valera
 Salud



- Señores asistentes:
- S. Angel Zomes
 - S. Wenceslao Valera
 - S. Joaquín Rojas
 - S. Antonio Caro
 - S. Lorenzo Gutiérrez
 - S. Wenceslao Valera

Acta de la Sesión ordinaria celebrada el día 15 de Marzo de 1962

En la villa de Alcañices a quince de Marzo de mil novecientos sesenta y dos, siendo la hora señalada, se reunieron en estas Casas consistoriales los señores ayuntados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Angel Zomes Valera, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, en primera convocatoria. Abrió el acto por el Sr. Presidente, el Sr. Secretario de la Corporación, leyó el acta de la sesión anterior, la que fue aprobada en todos sus particulares y se tomaron los siguientes

Resueltos:

Aprobación definitiva del contrato de suministro eléctrico con el Sr. Caberas.

Seguidamente el Sr. Alcalde, dio consentimiento a los acuerdos que se había acordado a realizar un nuevo contrato de suministro del fluido eléctrico, público en esta villa, entre este Ayuntamiento y el Sr. Fabricante propietario de la Red, Sr. Casildo Caberas Acedo, vecino de Valencia de las Torres y que previamente se tenía acordado en Sesión del Pleno de este Ayuntamiento correspondiente al día 6 de Febrero del año actual. En el que se compromete este Ayuntamiento a abogar la cantidad de \$5.000.00 Ptas. anuales por la colocación de las 75 pampas que el Sr. Caberas tiene que colocar en el referido alumbrado público;

Aprobado
 Sr. Secretario
 Sr. Valera
 Zomes

Liquidación
 Sr. Valera
 Sr. Caberas

Las demás condiciones y detalles se hacen constar en el contrato referido, el cual queda una copia autorizada, archivada en la Secretaría de este Ayuntamiento previa lectura del mismo por mi el Secretario a los Señores asistentes. Ato seguido el Sr. Alcalde propuso a los reunidos que teniendo noticias por la Prensa Oficial de esta Provincia, de que el Ayuntamiento de Badajoz, ha tenido a bien nombrar por su Predilecto de la Capital de Badajoz al Sr. Don Aquilino Vazquez Zome, y toda vez que este Sr. es procedente oriundo de esta Provincia para que si a bien lo tiene proponga esta y lo haga extensivo a todos los Municipios de la Provincia, ya que el Sr. Vazquez Zome, medico de extraordinarios virtudes y méritos profesionales, ya que no habia ni un solo pueblo de la Provincia que no haya salvado alguna vida con su virtu magica o providencial, así como su intervencion en los hospitales de Sijenera linea de los Frentes de Extremadura durante la pasada Campaña de liberacion, tanto Camaradas y Soldados del Ejercito Nacional salvados por este prestigioso Cirujano. Los reunidos quedaron enterados y por unanimidad acordaron de remitir copia de esto a Jefe de la Excm. Diputacion Provincial para que si a bien lo tiene proponga esta merecida distincion, para que sea nombrado referido Sr. medico Hij. Predilecto de la Provincia.

Liquidacion Ato seguido se procedio al examen de cuentas y liquidacion de las cuentas municipales del pasado Ejercicio 1961, la que una vez examinadas detenidamente por la Corporacion, esta aprueba por unanimidad referidas cuentas, las que arrojan un Superavit de 10.066'85 ptas. Seguidamente el Sr. Alcalde dio conocimiento a los reunidos que por esta Corporacion se estaban haciendo las gestiones

ac

unil

la, se

año

calde

Se-

nia.

de

que

to-

s reu-

mue-

ficio

vican

Acc-

evia-

esto

breu

'quun

e annu

Cele-

sticio;

oportunas para la eración de cuatro viviendas con destino a los Maestros Nacionales de esta localidad, y que para ello se hacia necesario de solicitar del Organismo competente la construcción por adjudicación directa de referidas obras, y que dichas viviendas serian construidas en el solar conocido por la antigua casa del Pueblo en la calle Ramon y Cajal de esta villa. Los reunidos quedaron enterados y acordaron por unanimidad se proceda en su día hacer las gestiones oportunas que se interesen.

Aprobación de recetas Señora Zomara

Acto seguido el Sr. Alcalde dió conocimiento a los reunidos que por la vecina de esta Zomara Cuello Jimenez, viuda del Auxiliar recientemente fallecido que fue de este Ayuntamiento Don Nevada Alcantara Ortiz, esta ha presentado unas recetas que fueron aplicadas a su difunto, esto es por su enfermedad por un total de 1.198'65 Pesetas. Los reunidos quedaron enterados y por unanimidad acordaron se le obone a referida Señora el importe de referidas recetas y que este sea con cargo a la partida de la Beneficencia Municipal ya que estas fueron servidas por otra farmacia distinta a la autorizada para tal fin, por parecer dicha farmacia de dichos medicamentos.

Aprobación de Arbitrios año 1962

Seguidamente el Sr. Alcalde dió conocimiento a los reunidos que por la Secretaria de este Ayuntamiento, se habían terminado los trabajos de la confección de los distintos Padrones de Arbitrios Municipales del actual Ejercicio 1962 los cuales fueron examinados detenidamente por los Señores asistentes y en su mayoría conformes los aprueban definitivamente en

la siguiente forma: Rodaje i Amashe for vital Municipales
 Ptas. 16.14'00 Pesetas. Entrada de Carruajes en Edificios
 Particulares 11.50'00 Ptas. Desague de Cautones en la
 via Publica 17.508'00 Pesetas. Y
 no habiendo mas asunto que tratar se levanto
 la Sesion de orden de la Presidencia firmando los Señores
 Alcaalde y asistentes, de todo lo qual yo el Secretario
 certifico.



[Handwritten signatures]
 Antonio Caro
 Joaquin Valcarcel
 Joaquin Valcarcel
 Samuel

con
 dad.
 del
 unis-
 o vi-
 for
 en
 cada
 se
 to a
 a
 te-
 esto
 utg-
 fun-
 un
 ute-
 a
 de-
 sig
 fin.
 un
 Ley
 to-
 la
 Mu-
 u exa-
 encom
 M

Señores asistentes, Acta de la Sesión celebrada extraordinaria el día 12 de A-
D. Angel Zonas, Julio de 1962

S. Ambrosio Prieto
S. Joaquín Rojas
S. Antonio Rojas
S. Joaquín Valcarlos
S. Wenceslao Valamuel
S. Antonio Carró

En la villa de Ales, a doce de Julio de mil novecientos
sesenta y dos siendo la hora señalada y previa cita
ción al efecto se reunieron en estas Casas Consistoriales,
los Señores anotados al margen bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde Sr. Angel Zonas Valcarlos, al objeto de celebrar
Sesión pública extraordinaria en virtud convocato-
ria. Abierta el acto por el Sr. Presidente el Sr. Secretario
de la Corporación Sr. José Pascual González leyó el acta
de la Sesión anterior la que fue aprobada en todos
sus particulares y se tomaron los siguientes

Acuerdos=
Aprobación
total de los
Matrino Sr. Prac-
ticante titular

Seguidamente el Sr. Alcalde, dió consentimiento a los reu-
nidos de un escrito presentado en esta Alcaldía por el Sr.
Practicante titular de esta Sr. Tomás Dueñas de Fernan-
der en el que interesa se le conceda por esta Corporación
el haber consignado en el Presupuesto actual, imputan-
do, las dos pagas extraordinaria de Matrino y a que
sólo en la actualidad el 50% de dicho haber. Ferrebe.
Los reunidos quedaron enterados y por unanimi-
dad acuerdan conceder al Sr. Practicante de referen-
cia el total consignado para el haber de Matro-
na incluida las dos pagas extraordinaria y que en
su día se oficie a la Mancomunidad Comarcal Pro-
vincial para que tenga conocimiento de ello.

Solicitud de So-
lar Sr. Benig-
no.

Acto seguido el Sr. Alcalde dió consentimiento a los reuni-
dos de una instancia presentada en esta Alcaldía por el ve-
cino de esta localidad Sr. Benigno Calvario Ortiz en
la que solicita se le conceda por esta Corporación un Solar
de 6x4 metros en el lugar sito en la Plaza de España y
dentro de la finca, para la explotación de bebidas.
Los reunidos quedaron enterados y por unanimidad

acuerdas conceder a referido Sr. Benigno Calvaran Ortiz, lo solicitado bajo las condiciones siguientes:

Primero.- La superficie ocupada por el kiosco no podía ser superior a $6 \times 4 \text{ m}^2$ y estaba situado a partir del ángulo Este Sur y dentro de la pista de dicha Plaza.

Segundo.- La dirección de la construcción del kiosco de referencia sería llevada a cabo por esta Alcaldía y el coste del mismo correrá por cuenta del Sr. Benigno. Llevando este Ayuntamiento un control de los gastos tanto de materiales como de la mano de obra hasta su total terminación.

Tercero.- La renta fijada para dicho kiosco sería la de 3,000'00 Ptas. anuales o sea 250'00 Ptas. mensuales, sin perjuicio de estar sometido a los distintos arbitrios Municipales establecidos como tal industrial y, la renta referida sólo le dará derecho, al interior del kiosco. Termino derecho a ocupar tan referido kiosco el Sr. Benigno y ser amodiatario definitivo hasta tanto sea amortizado el capital invertido en la construcción del mismo.

Cuarto.- En caso de cesar el Sr. Benigno Calvaran Ortiz a voluntad propia o en cualquier circunstancia por causas mayores perderá todos los derechos no teniendo por tanto este Ayuntamiento obligación alguna que tuviera pendiente de amortizar.

Quinto.- El día que este Ayuntamiento disponga libremente del kiosco referido por haber saldado con el Sr. Benigno el capital invertido, lo sacará a pública subasta al pliego cerrado; teniendo referido Sr. Benigno preferencia de igualdad de condiciones.

Al mismo tiempo los señores reunidos autorizan al Sr. Alcalde para que mutuamente con el Sr. Benigno Calvaran lleven a efecto por medio de documento privado todos estos circunstancias para que sean cumplidas por ambas partes; extendiéndose dicho documento por duplicado.

Solicitud
Badey

quedando por lo tanto el original debidamente cum-
plimentado archivado en la secretaría de este Ayunta-
miento.

Secundamente el Sr. Alcalde expuso a los reu-
nidos que como ya tenían noticioso se había solicita-
do a la Excmo. Diputación Provincial la Construcción
de un badey en el Cruce de las Carreteras de Alcañiz
Hinojosa Alcañiz a Utrilla y Alcañiz a Valencia de las
Zonas, concediendo dicha Diputación Provincial la
construcción del badey de referencia y por un to-
tal de 98.000,00 Ptas., aproximadamente pero para
ello tiene que aportar esta Corporación el 50%
de su coste o sea 49.000,00 Ptas. y toda vez que
este Ayuntamiento carece de las medias economi-
cas para el pago referido, se hacía necesario
dirigirse nuevamente a dicho Organismo para ha-
ber si se puede conseguir de su parte el total de
la obra. Los reunidos quedaron enterados y
por unanimidad acuerdan la proposición hecha
por el Sr. Alcalde, y que se dirija nuevamente es-
ta Alcaldía a la Excmo. Diputación Provincial
para que conceda el total del coste del tan re-
ferido badey así como también solicitar de dicha
Diputación el coste de la obra del asfaltado de
unos 120 metros de la travesía que recorre la ca-
rretera de Alcañiz a Valencia de las Zonas en la Calle
de Capitan Cortés.

Acto seguido el Sr. Alcalde propuso a los reunidos que
se hacía necesario que todos los establecimientos fáb-
riles de bebidas, es decir en sus fachadas y en la
puerta principal una luz durante la noche, siem-
pre que permanezcan abiertos y que dicho consumo
de luz como por cuenta de los individuales.

en la
ta del
blecu

en la fuer Los reunidos quedaron enterados y por unanimidad
 ta de esta- acuerdoy se decide a los industriales de referencia para
 pleamiento que coloquen las bombillas en los respectivos Industrial.
 Y no habiendo mas asuntos que tratar de levanto
 la serivi de ordy de la Presidencia firmando los Actos
 ses asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.



[Signature]
 Alvaro

[Signature] Joaquin Rojas
[Signature] Joaquin Valcarlos

[Signature] Ambrosio Patis

[Signature] Isidoro Gutierrez

[Signature] Abraham Calvario
[Signature] Antonio Carras *[Signature]* Samuel

mu-
 u la-
 eu-
 ier-
 ocion
 lva a
 de los
 la
 to-
 ana
 90
 me
 suir
 iis
 a ho-
 ef de
 F
 ng
 le et-
 cial
 n re-
 cha
 ce
 Ca-
 Calle
 los que
 su-
 la
 iem-
 unu

señores asistentes. Acta de la Sesión celebrada el día 15 de Junio 1962
 D. Angel Zoms En la villa de Alera, a quince de Junio de mil no-
 D. Ambrosio Ordoñez ciento sesenta y dos siendo la hora señalada
 D. Joaquín Raso brevísimo citación al efecto, se reunieron en estas Casas
 D. Manuel Calvo Consistoriales los señores ayuntados asuamagu bajo
 D. Antoni Raso la Presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Zoms Val-
 D. Toruño Guberna, carnel, al objeto de celebrar sesión pública ordi-
 D. Joaquín Valera naria en primera convocatoria. Abierto el acto
 por el Sr. Presidente, el Sr. Secretario de su orden leyó
 el acta de la Sesión anterior, la que fue aprobada
 en todos sus particulares y se tomaron los si-
 guientes

Aprobado
 repu-
 blano
 hecho

=Acuerdos=

Frasus enir Liquidamente el Sr. Alcalde propuso que los reunidos que
 la cantidad de se hacia necesario ingresar la cantidad de 31.500 Pese
 de 31.500 pesetas, que porie este Ayuntamiento en cuenta corriente en
 a la Cuenta común, la Municipal del Monte de Piedad y Caja General de
 te de la 206 Co- Apomos en la Ciudad de Alerua, para aportariro ini-
 mandancia cial para la construcción de la Casa Cuarte de la Guar-
 dia Civil en esta villa y, transferirlas de dicha Entidad
 Bancaria a la Cuenta corriente de la 206 Comandancia
 de la Guardia Civil de esta Provincia. Los reunidos que-
 daron enterados y por unanimidad acuerdan, de prago
 la proposición hecha por el Sr. Alcalde y una vez se
 lleve a efecto dicha transferencia, y se di cuenta al
 Pleno de este Ayuntamiento para constancia de esta
 Corporación

Aprobado
 Nicks

Circular Gu. Liquidamente el Sr. Secretario propuso a dar lectur-
 bionu Cibi) ra de una Circular n: 1512, de fecha 4 de los corrien-
 sobe servicios o tes relativo a que algunos Ayuntamientos no cumplieron
 informes que un tan los servicios o informes que se interesan por algunos
 se cumplieron Organismos o Departamentos Ministeriales y que
 algunos Ayuntamientos si a pesar de esta advertencia hubiera algunos

Solic

1962
El no.
Casos
ap
Val
ordi
acto
luj
eda
si.

Aguntamientos que no tuvieran en cuenta lo indicado, se le imponía la sanción correspondiente a las personas responsables de dicha demora.

Aprobación Legítimamente el Sr. Alcalde propuso a los reunidos, revoco y que dado el abandono por parte de algunos vecinos en blanqueos que se encuentran las fachadas poro ciudades ocasion- fachadas mando por tal razón mal efecto al visitante y al Vecindario en el general. Se hacia necesario proce- der al revoco y blanqueos de excipir al vecindario en general por lo intentado una vez al año, o de lo con- trario este Ayuntamiento y por su cuenta proceda- ra a referidos blanqueos pasando la cuenta de su in- greso a aquellas personas que no lo hicieran, se freuen- ria que estos blanqueos se efectuen antes del día 30 de Agosto de cada año. Los reunidos quedaron enterados y por unanimidad aprobaron la pro- puesta del Sr. Alcalde y que se haga extensivo este acuerdo por medio de bandos para conocimiento del público en general.

es que
Pese
te en
el de
o int-
Guar-
tidad
ancia
s que
hago
se
al
ata

Aprobación Acto seguido el Sr. Alcalde propone a los reuni- dos que quedando pocas nichos disponibles de los con- tratados en la última subasta llevada a cabo en el año 1960, se hacia necesario proceder a la construcción de nuevos nichos y en un número suficiente para cubrir el total del departamento de Segundoy que se haga por medio de subasta y a pliego cerrado y según costumbre, adjudicándose al postor que más ofertas ofrece. Los reunidos quedaron enterados y por unanimidad acuerdan se proceda a construir referidos nichos cuando oportu- namente tenga por conveniente este Ayuntamiento.

lectu-
origen-
plimon-
gramos
que
mas

Solicitar Seguidamente el Sr. Alcalde, propuso a los reuni-

Prestamos afordos que para la aportacion del 10% de la po-
 tacion. Era cuantitativa sobre de la construccion de la Casa Cuartel de
 tel de la Guardia Civil en esta villa, seria conveniente
 dia Civil. Solicitar un prestamo a largo plazo al banco de
 credito local. Los reunidos quedamos enterados
 aprueban dicha propuesta por unanimidad y
 autorizan al Sr. Alcalde para que cuando pro-
 ceeda se sigan los tramites oficiales, para con-
 seguir dicho prestamo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se
 levantó la Sesion de orden de la Presidencia, fir-
 mando los señores asistentes, de todo lo cual
 yo el Secretario certifico.



Manuel Calvario *Joaquin Pajo*

Ambrosio Ortiz

Manuel Calvario

Joaquin Calcaral

Soriano Gutierrez

Samuel

Señores
 Reunidos

Angel
 Ambrosio
 Joaquin
 Ambrosio
 Abraham
 Joaquin
 Andres

Asun-
 cion
 Juan
 Rivo.

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada el día 27
de Junio de 1962

En la villa de Orlina, a veintisiete de Junio de
mil novecientos sesenta y dos, siendo las doce ho-
ras de la mañana, y previa citación al efecto,
se reunieron en estas Casas Consistoriales los Srs.
Alcaldes, D. Angel Zores, D. Ambrosio Oliz, D. Joaquín Rojas de Su mañana, D. Antonio Rojas,
D. Alvaro Salgado, D. Joaquín Velasco y D. José María
Loredo Gutierrez, al Sr. Cura Párrico, al Sr. Juez de
Primera Instancia, al Sr. Cabo 1.º Comandante del Puerto de la Guar-
dia Civil y a la Srta. Seligada Jefe de la Sec-
ción Femenina, los que asistieron bajo la Presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Angel Zores, asis-
tido del Secretario de la Corporación, al objeto de ce-
lebrar Sesión pública extraordinaria, en 1.ª convo-
catoria. Abrió el acto por el Sr. Presidente, el
Sr. Secretario de su orden procedió a dar lectura
del acta de la Sesión anterior la que fue apro-
bada en todas sus particularidades.

Seguidamente el Sr. Alcalde se dirigió al vecino
de esta villa, Juan López Río al que previamente se
le había citado por oficio, para que asistiera
a la hora señalada, sin excusa ni pretexto a la
presente Sesión, para que expusiera su disconfor-
midad y que tan habitualmente hace públicas sobre
las ordenes y providas de esta Alcaldía y su
Corporación. El Sr. Alcalde acusó al Sr. López
Río de haber que le constaba expresa y for-
ma pública, entre otros que este Ayuntamiento
protegia a ladrones, abrigando en sus manifesta-
ciones, argumentos falsos y absurdos que tanta
mella hace en la gente vulgar, desobedecora,
completamente de toda la administración y fun-
cionamiento de las Corporaciones Locales, con-

tribuyendo así a ridiculizar mediatisar y
confundir en parte toda la actuación de buen
gobierno y leal entender y saber, el Sr. Juan
López Rizo se ratificó y afirmó en lo dicho,
sin que para ello expusiera razón ni argu-
mento alguno que pudiera demostrar tal abe-
rración.

Después de esto, el Sr. Alcalde, hizo uso de la pala-
bra dando lectura a varias declaraciones au-
torizadas por distintos vecinos de esta, a los que
habían tenido ocasión de oír disparatar y di-
famar en contra de esta Corporación y su Pre-
sidente, demostrando así la verdad de las a-
cusaciones que se le imputan al Sr. López Rizo,
no obstante este negó ser ciertas las declaracio-
nes por los referidos vecinos e incluso las tam-
bien prestadas por los Guardas Juraguatados
de la Hermandad Sindical Mixta de Labradores
y Ganaderos de esta Villa. A continuación el
Sr. Alcalde hizo los advertencias que es su o-
portuna dentro de sus facultades al Sr. López
Rizo, para que procurara corregir su ac-
tuación o de lo contrario procedería en conse-
cuencia ya que tales actuaciones podían ser
de fatales resultados pues entre otros se le impu-
tan cargos de carácter social, como es la de alen-
tar al vulgo con falsos e imaginarios derechos,
de tipo equitativo y poco pacíficos.

Nuevamente el Sr. Alcalde insistió para que en
presencia de los reunidos procurara corregirse de-
finitivamente y a que posiblemente podría tener
desagradables consecuencias, haciéndole esta in-
sistencia, para hacer más patente la respon-

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada el día
2 de Agosto de 1962.

En la villa de Llerca, a dos de Agosto de mil
novecientos sesenta y dos siendo las 2 1/2 hora del
estado día y previa citación al efecto se reunió
en estas Casas Consistoriales los Señores quita-
dos al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcal-
de Don Angel Zores Viquecuel, al objeto de cele-
brar Sesión extraordinaria en primera
convocatoria. Asistió el acto por el Sr. Presiden-
te, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de
la Sesión anterior, la que fue aprobada en
todos sus particulares y se tomaron los acuer-
tos

Acuerdos

Seguidamente el Sr. Alcalde propuso y los rum-
bos que se hacia querran a subasta la pista
de la Plaza de España para la verbena de las
Próximas Fiestas de San Bartolomé. Acordando por
unanimidad que al mayor postor que se le ofreciere
que la pista referida se le facilitaría todas las ven-
tajas posibles con el fin de contribuir así al mayor
esplendor y lucidez de las fiestas.

Seguidamente el Sr. Alcalde procedió a dar lectura
integral de su contenido de una Circular-Oficio
del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia,
al que con suya notificación dirigida al vecino
de esta villa Juan López Rico, en el que le comu-
nica una sanción de 5.000 \$ts. sin perjuicio de
la acción judicial que pueda corresponder a es-
te Ayuntamiento. Por las censuras, insultos y
difamaciones vertidas contra esta Corporación, la
que previamente había sido autorizado su co-

Quando
cuanta a
las 31.50
ptos, que
x cuenda
reposita
con la 20
Comand
na 9. Ca
Recorda
toma a
porehin
Reserha
Dugu

fia por el interesado Sr. López y remitida al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para su constancia.

Seguidamente el Sr. Alcalde dio cuenta a los regidores, que según comunica en oficio n.º 2140 de fecha 14 del pasado mes de Julio habiéndose retirado del Banco Español de Crédito la cantidad de 31.500'00 Ptas con que contribuye este Ayuntamiento como aportación inicial para la construcción de la Casa Cuartel en esta villa cuya cantidad quedó ingresada en la misma fecha en la Caja auxiliar de la 206 Comandancia de la Guardia Civil de Badajoz.

Recordar igualmente el Sr. secretario dio cuenta a los regidores de un libro de Actas de las sesiones del Pleno de este Ayuntamiento, de la que tomó posesión como Jefe de la Administración de este Ayuntamiento Sr. Francisco Sugeo Ferriz, cuyo expediente debidamente autorizado por las personas que concurren al acto se encuentra archivado en la Secretaría de esta Corporación. Refiriendo Sr. Auxiliar administrativo Sr. Sugeo, fue acordado como tal auxiliar Sr. de este Ayuntamiento por orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 29 de Mayo de 1957, B.O. del Estado n.º 148 de fecha 2 de Junio del mismo año; el que hizo su toma de posesión en este Ayuntamiento según se desprende del Acta de preferencia el día 31 de Julio de 1957 continuando desempeñando los servicios propios de su clase sin interrupción alguna hasta el día de la fecha.

82

1

Tras haberse mas asuntos que tratar, se levantó la Sesión de orden de la Presidencia, firmando los Señores asistentes de todo lo cual yo el secretario certifico



Alcalde Joaquín Rojas

Antonio Otero Wenceslao Valcárcel
Joaquín Valcárcel

Antonio Carr

Antonio Rojas

Lorenzo Gutiérrez

Manuel Calvarinos

Alcalde

Seins, asistente, Acta de la Sesión extraordinaria celebrada el día 6 de Septiembre de 1962 en la villa de Lera, a seis de Septiembre de 1962. En la villa de Lera, a seis de Septiembre de 1962, se reunieron en el Salón de actos del Ayuntamiento los Señores ayuntados al mar: D. Joaquín Rojas, miopresidente, D. Wenceslao Valcárcel, D. Joaquín Valcárcel, D. Manuel Calvarinos, D. Antonio Carr, D. Antonio Otero, D. Lorenzo Gutiérrez y D. Antonio Rojas. En virtud del acta por el Sr. Presidente, el Sr. secretario de su orden, leyó el Acta de la Sesión anterior, la que fue aprobada en todos sus particulares y se tomaron los siguientes

Acuerdos

Sole
pres
e.C.

Don
minte
mij
lecta.
Don d
garc
Rlen

solicitos seguidamente el Sr. Alcalde expuso a los reunidos
 prestamos que se hacia necesario el solicitar un préstamo de
 e. Cuantel Ciento diez mil Pesetas (110.000'00), al Banco de
 Crédito Local de España con destino a la aporta-
 ción del 10% con que tiene que contribuir este Ayun-
 tamiento para la construcción de la Casa Cuartel
 de la Guardia Civil en esta villa.

Los reunidos quedaron enterados y aprueban
 por unanimidad la propuesta hecha por el Sr.
 Alcalde así como autorizar al mismo solicitante
 de dicha Entidad Bancaria el préstamo de re-
 ferencia.

Nombramiento de
 Mij. Predi-
 lecto de la
 San Luis
 gancu de
 Rlen.

Acto seguido el Sr. Alcalde expuso a los reunidos
 que dada la personalidad del natural de esta
 villa Excmo. Sr. Don Luis Garcia de Lera, ac-
 tualmente Embajador de España en Pretoria, a-
 sí como de su reconocida bondad en todos
 los aspectos tanto de carácter social como par-
 ticular y sus ofrecimientos hechos a esta Alca-
 dia para colaborar mutuamente con esta Cor-
 poración en todo lo que redunde en su enoran-
 decimiento con el fin de elevar el nivel de
 vida general de este Municipio.

Por todas estas razones el Sr. Alcalde man-
 ifestó a los reunidos nombrarle Mij. Predi-
 lecto de esta villa.

Los asistentes al acto quedaron enterados
 y aprueban por unanimidad la proposi-
 ción hecha por el Sr. Alcalde.

No habiendo más asuntos que tratar
 se levantó la Sesión de orden de la Pre-
 sidencia firmando los señores asisten-
 tes, de todo lo cual y el Secretario

certificado



Angel Torres, Joaquin Rapi, Joaquin Valcarlos, Antonio Lopez, Antonio Perez, Alvaro, Manuel Calvarino

Manuel

Señores asistentes D. Angel Torres, D. Antonio Perez, D. Joaquin Rapi, D. Antonio Lopez, D. Manuel Calvarino, D. Antonio Perez, D. Joaquin Valcarlos

Acta de la Sesión ordinaria celebrada el día 18 de Septiembre de 1962

En la villa de Llera, a diez y ocho de Septiembre de mil novecientos sesenta y dos. Siendo las 21 hora del citado día, y frente a una citación al efecto, se reunieron en el salón de actas de este Ayuntamiento los señores auxiliares al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Angel Torres Valcarlos al objeto de celebrar Sesión pública ordinaria primera convocatoria. Abierta el acto por el Sr. Presidente, el Sr. Secretario de la sesión leyó el acta de la sesión anterior la que fue aprobada en todos sus particularidades y se tomaron los siguientes acuerdos:

Nombramiento de D. Angel Torres, D. Antonio Perez, D. Joaquin Rapi, D. Antonio Lopez, D. Manuel Calvarino, D. Antonio Perez, D. Joaquin Valcarlos

Se quitadamente el Sr. Alcalde expuso a los reunidos que para llevar a efecto el acuerdo tomado en la sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento de fecha de 6 de los corrientes, relativa al nombramiento de

del Sr. Manuel Calvarino

Acuerdo en instancia de Recurso de Reclamación

Consejo de Administración

del Real Decreto de esta localidad al Excmo. Sr. Don Luis Gorría de Arce, actualmente Embajador de España en Berlín; se ha via necesario la creación de un Reglamento de honores y distinciones, el que se ha remitido al Ministerio de la Gobernación por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, para su aprobación por la Superioridad y proceder después al promulgamiento de la referida.

Acuerdos instaurados en el Ayuntamiento de esta localidad el día 27 de Agosto de 1931, en virtud de un acuerdo tomado por el Sr. Alcalde de dicho Ayuntamiento con motivo de haberse presentado al Ayuntamiento (Secretaría) un proyecto de modificaciones y memoria comparativa de referido Ayuntamiento de cuyo documento se desprende la necesidad de acudir al Recurso Nivelador establecido en la vigente legislación del Régimen Local, para poder subsanar el déficit preventivo que presenta, el cual no puede ser cubierto con los recursos con que cuenta este Municipio el Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar las modificaciones de los presupuestos documentales y facultar al Sr. Alcalde para que solicite de la Excmo. Diputación Provincial la expedición del referido Recurso Nivelador, en la cuantía de 193.198'31 pesetas.

Consecución de la atribución complementaria a los funcionarios públicos. Seguidamente el Sr. Alcalde dio porvenir a los recursos que el B. O. del Estado de fecha 27 del pasado mes de Agosto y año actual, número 205, el Ministerio de la Gobernación hace pública una orden en la que dispone los nombramientos de funcionarios públicos.

del Real Decreto de esta localidad al Excmo. Sr. Don Luis Gorría de Arce, actualmente Embajador de España en Berlín; se ha via necesario la creación de un Reglamento de honores y distinciones, el que se ha remitido al Ministerio de la Gobernación por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, para su aprobación por la Superioridad y proceder después al promulgamiento de la referida.

Acuerdos instaurados en el Ayuntamiento de esta localidad el día 27 de Agosto de 1931, en virtud de un acuerdo tomado por el Sr. Alcalde de dicho Ayuntamiento con motivo de haberse presentado al Ayuntamiento (Secretaría) un proyecto de modificaciones y memoria comparativa de referido Ayuntamiento de cuyo documento se desprende la necesidad de acudir al Recurso Nivelador establecido en la vigente legislación del Régimen Local, para poder subsanar el déficit preventivo que presenta, el cual no puede ser cubierto con los recursos con que cuenta este Municipio el Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar las modificaciones de los presupuestos documentales y facultar al Sr. Alcalde para que solicite de la Excmo. Diputación Provincial la expedición del referido Recurso Nivelador, en la cuantía de 193.198'31 pesetas.

Consecución de la atribución complementaria a los funcionarios públicos. Seguidamente el Sr. Alcalde dio porvenir a los recursos que el B. O. del Estado de fecha 27 del pasado mes de Agosto y año actual, número 205, el Ministerio de la Gobernación hace pública una orden en la que dispone los nombramientos de funcionarios públicos.

Gestión La propuesta hecha por el Sr. Alcalde.
 Prestam. Recordamente el Sr. Alcalde dió cuenta a los se-
 ñores de la Casa Cuartel de la Guardia Civil en es-
 ta localidad, el que se requirían los terrenos o-
 pugnos hasta conseguir dicho préstamo.
 No habiendo más asuntos que tratar se
 levantó la Sesión de orden de la Presidencia,
 firmados los señores asistentes de todo lo
 cual por el Secretario certifico



[Signature]

[Signature]

Wenceslao Valcarlos

Antonio Caro

Antonio Caro

Joaquín Rago

[Signature]

Señores asis. Acta de la Sesión extraordinaria celebrada el
 i de lentes: día 7 de Noviembre de 1962.
 ra s. Angel Domínguez En la villa de Llera a siete de Noviembre
 r. ardo Domínguez de un mil novecientos sesenta y dos siendo pre-
 s. Joaquín Rago, por la Señalada y previa petición al efecto
 s. Antonio Caro se reunieron en el Salón de actos de este Ayun-
 tamiento, los señores anotados al margen bajo
 s. Ant. Rago la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Angel Domínguez
 s. Wenceslao Valcarlos al objeto de celebrar según publica ex-
 traordinaria su primera convocatoria. Abierto
 el Acto por el Sr. Presidente el Sr. secretario de
 esta Corporación, procedió a dar lectura de la

de
 ejin
 de
 y
 los
 al
 eter
 o in-
 i en-
 de
 nes
 y
 de
 su-
 so.
 de de
 do
 ui
 da
 i de
 ra
 rles
 ules
 f. s.
 y
 a:
 h.
 los
 idos
 idad

sesion anterior, la que fue aprobada en todos sus puntos y se tomaron las siguientes acuerdos:

Zona de Posesion del Guardia Municipal de San Juan Barro y Cabrasen.

Se acordó que el Sr. Alcalde dio cumplimiento a los requisitos que previo el expediente de la Secretaria de este Ayuntamiento y que seguidos los trámites oportunos, ha sido nombrado Guardia Municipal de este Ayuntamiento con carácter de propietario, al señor de esta D. Juan Barro Cabrasen, el que ha sido aprobado por cumplir las condiciones exigidas con arreglo al Reglamento de Municipios, el que tomó posesion de su cargo el día 15 del pasado mes de octubre.

Resolucion de Veterinarios Titulares de España

Se acordó que el Sr. Secretario procedio a dar cumplimiento a un oficio procedente de la Asociación Nacional de Veterinarios Titulares de España, en el que interesa, que por las Corporaciones locales se sea aplicado a los Veterinarios Titulares la Orden del Ministerio de la Gobernacion de 9 de Agosto del año actual relativo a las mejoras en concepto de retribuciones complementarias, a los funcionarios de la Adquisicion Local. Los reunidos quedaron enterados del contenido de dicho oficio, el que ha tenido entrada con fecha posterior a la aprobacion del Proyecto del Presupuesto Municipal ordinario para el proximo ejercicio 1963, previo expediente del Recurso Nivelador, que necesariamente, esta Corporacion a de emitir para tal fin, y que una vez aprobado dicho docu-

Por el Retu erini plena a los mania este; tain

mento por la Superintendencia, esta Corporación no puede modificar partida alguna de dicho presupuesto, quedando por lo tanto destinada la Petición hecha de referida Asociación de Veterinarios Estulares.

Seguidamente el Sr. Secretario procedió a dar lectura de un oficio de la Sección Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, de fecha 31 de Octubre último pasado, el que tuvo entrada en esta Secretaría el día 3 de actual, en el que interera sea modificado el acuerdo de esta Corporación de fecha 18 de Septiembre último, relativo a la Orden Ministerial del 9 de Agosto del año en curso, en el sentido que tales mejoras, a los funcionarios Municipales han de portentarse, en función del sueldo base correspondiente a la plaza de inferior categoría del Ayuntamiento, i sea la de 8000 Pesos.

Porcentaje de los reunidos quedaran enterados y aprobaban por unanimidad conceder a los funcionarios de este Ayuntamiento el porcentaje siguiente, complementariamente en concepto de retribuciones complementarias a los funcionarios que dicha orden de referencia establece, máxime de quedando estas retribuciones determinadas este Ayuntamiento el proximo Ejercicio de 1963 en la forma siguiente: Personal Subalterno 100%. Sobre el sueldo base de 8.000,00 Pesos que actualmente disfrutan. Auxiliares Administrativos, 100%. Sobre el sueldo base de 8.000,00 Pesos. Sueldo este, el de inferior categoría de este Ayuntamiento, todo un concepto de Retribución Complementaria.

Y no habiendo más asunto que tratar se levantó la Sesión de orden de la Presidencia, firmando los señores asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.



[Signature]
 Andrés Ortiz
 Joaquín Valcarlos

Manuel Calvario
 Antonio Caro
[Signature]
 Lorenzo Gutiérrez
 Mercedes Valance

[Signature]
 Juan

Señores asistentes Acta de la Sesión extraordinaria celebrada el día 28 de Noviembre de 1962

En la villa de Llera, a veintiocho de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos, siendo la hora de tratada, se reunieron en el Salón de actos de este Ayuntamiento los señores citados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Ángel Zoz, por el Sr. Valcarlos al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria su Pringua convocatoria. Abrió el acto por el Sr. Presidente, el Sr. Secretario leyó el acta de la Sesión anterior, la que fue aprobada en todos sus particulares y de tomarse los siguientes:

= Acuerdos =

- D. Ángel Zoz
- D. Andrés Ortiz
- D. Joaquín Raf
- D. Joaquín Valcarlos
- D. Manuel Calvario
- D. Antonio Caro
- D. Lorenzo Gutiérrez
- D. Mercedes Valance
- D. Antonio Raf

Com
 Solar
 lian
 der.

Pago
 a tu
 Com

Crea
 Pat
 Vira

Slaz
 2x
 al p
 Rea
 de H.
 tinea

Compra de Solar a Cuernavaca. Seguidamente el Sr. Alcalde dió conocimiento a los reunidos que se hacia necesario la adquisicion de un Solar, para facilitar el paso de las calles Cerro Virgen, con la Carretera de Huixtla, al vecino de esta Cuernavaca, donde Pina; que referido Solar mide una superficie, de 80 mps.

Los reunidos quedaron enterados y aprobaron por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para la compra, de tan referido Solar, en el precio de 8000 pesos; que le sean abonadas al Sr. Tormayor por la venta del mismo, asi para llevar a efecto el correspondiente contrato, suscritos de compra y venta entre este Ayuntamiento y el Sr. Cuernavaca Tormayor; (asimismo tambien acordaron los reunidos que con esta misma fecha, se le abone a dicho Sr. las 8000 ptes. importe total del Solar.

Pago Solar a Cuernavaca. Procedio a dar lectura a una Circular procedente del Excmo. Sr. Gobernador Civil, de la Provincia de Tormayor fecha 6 de los corrientes relativa a la constitucion de un Patronato Oficial de la vivienda en esta localidad, con caracter subvencionadas. Los reunidos quedaron enterados del contenido integro de dicha Circular acordando por unanimidad se lleve a efecto en su dia, la constitucion del Patronato local.

Plazo de exposicion al publico del Reclamamiento de H. y Dist. Reclamamiento de H. y Dist. Seguidamente el Sr. Alcalde expuso a los reunidos que habiendo terminado el plazo de exposicion al publico del Reclamamiento de Honores y Distincion, pues que se encuentra tramitando esta Corporacion, el que ha estado expuesto al publico por espacio de un mes a partir del dia 3 de octubre ultimo pasado; dando asi cumplimiento al Art. 305 del Reclamen-

iunc
 ute
 rion
 rion
 lle
 y
 iuto
 ma-
 lidad,
 co-
 es-
 p
 oficio
 q
 ex
 or si
 idel
 or se
 a p
 dual

Sr. Asistente
 Alcalde
 Sr. Angel Corda
 Sr. Manuel Ochoa
 Sr. Joaquin Regin
 Sr. Joaquin Valenzuela
 Sr. Manuel Cabrera
 Sr. Ant. Caro
 Sr. Lorenzo Gutierrez
 Sr. Manuel Valenzuela
 Sr. Antonio Rojas
 Sr. Placido Salgado

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 31 de Enero de 1963.

En la villa de Alora a treinta y uno de Enero de mil novecientos sesenta y tres, siendo la hora señalada, se reunieron en el Salon de actos de este Ayuntamiento los Sr. acatados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Corda Valenzuela, al objeto de celebrar sesion publica extraordinaria en primera convocatoria.

Abierta el acto por el Sr. Presidente, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesion anterior, la que fue aprobada en todos sus particularas y se tomaron los siguientes acuerdos: Seguido.

Sr. Manuel Valenzuela, puse en conocimiento de los reunidos, que la presente convocatoria, como habian podido ver por la cédula de citacion, tenia por objeto dar cuenta al Ayuntamiento Pleno, del cese del Sr. Secretario de esta Corporacion Sr. José Pascual Barceual, por haber sido nombrado por la Direccion General de Administracion Local, para el Ayuntamiento de Palomares, segun publica el B. O. del Estado de fecha 2 de los corrientes. Por tal razon cesa con esta fecha, referido Sr. Secretario, en la Secretaria de este Ayuntamiento, la que ha desempeñado sin intermision alguna, desde el dia 31 de Agosto de 1957.

Acto seguido el Sr. Secretario se dirigio a los reunidos agradeciendo la asistencia a este acto, asi como la colaboracion habida durante su permanencia en el desempeño de sus funciones como Secretario de Ad. Local en esta villa. Los reunidos quedaron enterados, y agradecen los servicios prestados a esta Corporacion, asi como desearle mucho acierto en su nuevo destino.

Seguidamente el Sr. Alcalde, dio conocimiento a los reunidos, que de los 30.000 pts. subvencionados por el Gobierno Civil, han sido invertidos en el arreglo de varias Calles de esta localidad, por valor de 25.426.40 pts, quedandose por tanto en existencia 4.563.50 pts.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó

By order of the Mayor of the Municipality, signed by the
assessors of the said city and the district assessor.



[Signature] *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*

[Signature]

[Signature] *[Signature]*

[Signature]

24
No.

11/2

11/2

